Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE SIERRA Y MANCHA CONQUENSE

Provincia de Cuenca

RuralEs
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Castilla-La Mancha

GOBIERNO DE ESPAÑA

ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL 3
1.0. Delimitación y calificación 4
1.1. Actividades económicas y empleo 14
1.2. Infraestructuras y equipamientos básicos 26
1.3. Población humana y estado de bienestar 37
1.4. Aspectos ambientales 56

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD 63

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 73

4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL 81
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales 84
4.2. Directrices generales para las actuaciones 86

5. ACTUACIONES NECESARIAS 115
5.1. Actuaciones autonómicas de ejecución 116
5.2. Actuaciones de la administración general del estado 135
5.3. Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de Interés General 138
5.4. Análisis de complementariedad 139

6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN 155
6.1. Presupuesto de las actuaciones autonómicas 156
6.2. Presupuesto de las actuaciones AGE 157

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 159
7.1. Seguimiento de las actuaciones 160
7.2. Evaluación del efecto de la aplicación del programa 161

8. ANEXOS 165
8.1. Cartografía de la zona 166
8.2. Antecedentes de la aplicación de previos programas de desarrollo rural 180
8.3. Cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad 184
8.4. Plano de localización de acciones 196
8.5. Identificación de los interlocutores 197
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública 201
8.7. Informe de sostenibilidad ambiental y memoria conjunta 216
8.8. Informe sobre impacto de género 217

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR

1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1. DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

El territorio de intervención se extiende sobre dos comarcas diferenciadas –la Sierra Media y la Mancha Alta-, que, sin embargo, pueden agruparse bajo una única nota de identidad territorial. Si desde el punto de vista del espacio físico y del paisaje las dos comarcas presentan rasgos diferenciados; desde el punto de vista económico, social, cultural e histórico ambas comarcas presentan elementos comunes. Así, es posible afirmar que pese a su gran extensión y diferenciación paisajística y agraria la zona de actuación mantiene una idiosincrasia que le es característica y definitoria.

La zona rural que constituye el ámbito de aplicación del presente Plan de Zona se denomina "Sierra y Mancha Conquense".

El territorio limita al Norte con la comarca de la Alcarria, al Este con la Serranía de Cuenca, al Sur con las comarcas de Mancha Baja y Manchuela; y, al Oeste con las provincias de Madrid y Toledo.

Figura 1.0.1.1. Plano de ubicación de la Zona Sierra y Mancha Conquense

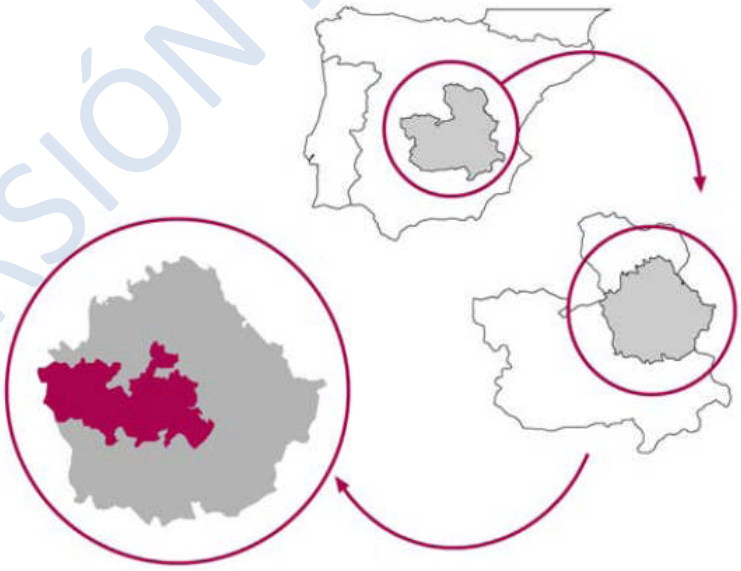

Fuente: Programa Territorial Sierra y Mancha Conquense.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.0.1.2. Demografía de la zona

MUNICIPIO	HABITANTES	SUPERFICIE	DENSIDAD
Abia de la Obispalía	80	63,1	1,27
Acebrón (El)	282	22,1	12,76
Albaladejo del Cuende	350	55,2	6,34
Alcázar del Rey	217	46,5	4,67
Almarcha (La)	547	64,4	8,49
Almendros	275	63,1	4,36
Altarejos	265	91,3	2,9
Almonacid del Marquesado	489	47,1	10,38
Arcas del Villar	1266	81,5	15,53
Arcas del Villar			
Villar del Saz de Arcas			
Barchín del Hoyo	93	65,2	1,42
Belinchón	366	79,7	4,59
Belmontejo	211	52,2	4,04
Campos del Paraíso	922	216,9	4,25
Carrascosa del Campo			
Loranca del Campo			
Olmedilla			
Valparaíso de Abajo			
Valparaíso de Arriba			
Cervera del Llano	277	55,5	4,99
Chillarón de Cuenca	401	39,4	10,18
Chillarón de Cuenca			
Arcos de la Frontera			
Chumillas	67	36,8	1,82
Fresneda de Altarejos	72	59,9	1,2
Fuente de Pedro Naharro	1.316	63,7	20,85
Fuentelespino de Haro	293	33,4	8,77
Fuentenava de Jábaga	534	133,1	4,01
Fuentesclaras de Chillarón			
Jábaga			
Navalón			
Sotoca			
Valdecabrillas			
Villar del Saz de Navalón			
Hinojosa (La)	270	42,1	6,41
Hito (El)	184	42,2	4,36
Horcajo de Santiago	4.268	96	44,46
Huelves	78	39,4	1,98
Huerta de la Obispalía	124	41,9	2,96
Montalbanejo	141	59,3	2,38
Montalbo	788	74	10,64

EDICIÓN PRELIMINAR

MUNICIPIO	HABITANTES	SUPERFICIE	DENSIDAD
Mota de Altarejos	46	16,9	2,72
Olivares del Jucar	414	50	8,28
Olmeda del Rey	180	74,2	2,42
Palomares del Campo	802	61	13,15
Paredes	99	19,4	5,1
Parra de las Vegas (La)	41	61,5	0,66
Piqueras del Castillo	68	45,9	1,48
Pozorrubio	394	44,7	8,81
Puebla de Almenara	474	37,7	12,57
Rozalén del Monte	76	30,36	2,5
Saelices	650	80,6	8,06
San Lorenzo de la Parrilla	1.297	59,9	21,65
Solera de Gabaldón	34	50,49	0,67
Torrubia del Campo	341	53,4	6,38
Tribaldos	123	21,3	5,77
Uclés	246	64,6	3,8
Valdetórtola	167	103,2	1,62
Valeras (Las)	1.584	113	14,02
Valera de Abajo			
Valería			
Valverde de Júcar	1.157	56,2	20,59
Villar de Cañas	442	70,4	6,28
Villar de Olalla	1.195	158,1	7,56
Villarejo de Fuentes	681	128,4	5,3
Villarejo-Periesteban	450	33,4	13,47
Villares del Saz	635	70,2	9,04
Villarrubio	249	28,3	8,79
Villaverde Y Pasaconsol	380	21,2	17,92
Zafra de Záncara	150	78,7	0,52
Zarza de Tajo	398	45,5	8,75
TOTAL	**26949**	**3443,55**	**7,82**

Fuente: INE 2009

VERSIÓN PRELIMINAR

Con una población de 26.949habitantes en el año 2009 y una superficie de 3443.55 Km^2, el primer dato relevante para caracterizar el territorio de la Sierra Media y la Mancha Alta es baja densidad de población. En concreto se sitúa en 7.82 hab/Km^2. Una cifra extremadamente baja.

Otro dato relevante es el grado de ruralidad del territorio se sitúa en 33,5%. En este mismo sentido, el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-la Mancha (2007-2013), incluye al territorio de la Sierra y Mancha Conquense como "Zona Rural a revitalizar" y, por tanto, en zona rural prioritaria a tenor de la ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Las cifras arrojadas por estos índices son sintomáticas de una población envejecida y con desequilibrios demográficos a largo plazo. Todos los índices arrojan valores más negativos si los comparamos con la provincia de Cuenca, con Castilla-la Mancha y con España.

1.0.2. PRINCIPALES NÚCLEOS DE REFERENCIA

La zona se articula en torno a la localidad de Tarancón, municipio que queda excluido del presente Plan de Zona por no cumplir los criterios establecidos para ser considerado medio rural. Este es sin duda el núcleo urbano de referencia de una parte importante de la zona (oeste)tanto por tratarse de una entidad de más de 15.000 habitantes como desde el punto de vista comercial, industrial y de servicios públicos (Centro de Especialidades, Institutos de Educación Secundaria, Agencia Tributaria, Seguridad Social, Centro de Discapacitados, etc.)

Debido a la extensa superficie de la comarca y dada su baja densidad, se dan otros municipios influyentes en la zona como Horcajo de Santiago (con más de 4000 hab.), Las Valeras, Villares del Saz, Valverde del Jucár, San Lorenzo de la Parrilla y Fuente de Pedro Naharro por razones demográficas (superan los mil habitantes) y la prestación de servicios públicos.

Por último, debemos hacer una especial mención a los municipios de Villar de Olalla y Arcas los cuales han experimentado un importante incremento de población durante los últimos años por su cercanía a la ciudad de Cuenca, pasando así a formar parte de los núcleos a destacar de la Sierra y Mancha Conquense.

1.0.3. CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará **“a revitalizar”** si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones
   i. Población < de 19,22 hab/km2, y
   ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y

VERSIÓN PRELIMINAR

iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y

iv. Renta <= 11.729€.

b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como "a revitalizar" entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:

i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.

ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
   - Población <= 19,22 habitantes/km2
   - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española

iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km2)

iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)

v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado "a" con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como **"intermedia"** cuando teniendo las características determinada en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como "a revitalizar" ni como "periurbana".

Una zona rural se calificará como **"periurbana"** si cumple alguno de los dos criterios ("c" y "d") siguientes:

c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones

i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km2) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y

ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario + secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y

iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y

iv. Renta media o alta, superior a 10.189€

VERSIÓN PRELIMINAR

d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios "urbanos" o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como "periurbanos" entendiendo por "urbanos" a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km2, y por "periurbanos" aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales "a revitalizar", los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Figura 1.0.3.1 Criterios para Priorización de zonas

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
	Ninguna		Sin prioridad

Fuente: Programa de Desarrollo Rural Sostenible

DATOS DE LA ZONA RURAL

Figura 1.0.3.2 Valores para Clasificación de la zona de Sierra y Mancha Conquense

Densidad de población	7,84	habitantes/km^2
Evolución 1999-2008	0,9717	
% Población activa agraria	22,61%	
% SAU	72,06%	
Renta	12.330	€
Tiempo de viaje	39	minutos
Población dispersa	3,24%	
Pendiente media	9,60%	

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

VERSIÓN PRELIMINAR

Dentro de la clasificación de las zonas rurales pertenecientes al *Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014* (RD 752/2010), la Comarca de Sierra y Mancha Conquense está considerada con la Calificación de Zona a Revitalizar, y Nivel de Prioridad 1, debido a su dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento geográfico y nivel económico de los municipios.

Respecto al Grado de Ruralidad y Grado de Urbanización, todos los municipios de esta comarca son rurales, ya que la Densidad de Población es netamente inferior a 100hab/km2 y su población es inferior a los 5000 habitantes (Ley 45/2007). De hecho, la densidad media de población es de 7,82 hab/km2 (INE, 2009).

1.0.4. RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km^2. De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la Sierra y Mancha Conquense por tratarse de una zona con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

1.0.5. CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999,* existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

VERSIÓN PRELIMINAR

- Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:

  a) La altitud superior a 1.000 ms., lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto período vegetativo.
  b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
  c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 ms. y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.

- Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
  a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. Por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
  b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
  c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

- Las **zonas desfavorecidas**, afectadas **por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
  a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
  b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas, constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

VERSIÓN PRELIMINAR

Según el anexo 9.1.1 del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al Reglamento (CE) 1257/1999, la relación de municipios de zonas desfavorecidas es la siguiente:

A) MONTAÑA:

Abia De La Obispalía
Acebrón, El
Chillarón De Cuenca -Chillarón
Chumillas
Olmeda Del Rey
Piqueras Del Castillo
Solera De Gabaldón
Fuentenava De Jábaga -Jábaga-
Arcas Del Villar -Arcas-

B) DESPOBLAMIENTO:

Albaladejo Del Cuende
Alcazar Del Rey
Almarcha (La)
Almendros
Almonacid Del Marquesado
Altarejos
Barchín Del Hoyo
Belinchón
Belmontejo
Campos Del Paraíso –Carrascosa Del Campo-
Cervera Del Llano
Fresneda De Altarejos
Fuente De Pedro Naharro
Fuentelespino De Haro
Hinojosa (La)
Hito (El)
Horcajo De Santiago
Huelves
Huerta De La Obispalía
Montalbanejo
Montalbo
Mota De Altarejos
Olivares Del Jucar

VERSIÓN PRELIMINAR

Palomares del Campo
Paredes De Melo
Parra De Las Vegas (La)
Pozorrubio
Puebla De Almenara
Rozalén Del Monte
Saelices
San Lorenzo De La Parrilla
Torrubia Del Campo
Tribaldos
Uclés
Valdetortola -Valdeganga De C.-
Valeras (Las) -Valera De Abajo-
Valverde del Jucar
Villar De Cañas
Villar De Olalla
Villarejo De Fuentes
Villarejo-Periesteban
Villares Del Saz
Villarrubio
Villaverde Y Pasaconsol
Zafra de Záncara
Zarza de Tajo

VERSIÓN PRELIMINAR

1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000, siendo la colección de 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R. Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta do los hogares (per cápita) media de los municipios ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729€.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es ligeramente superior a la media estatal. Estando por debajo de esta cifra los municipios de Barchín del Hoyo, Belmontejo, Belinchón, Fresneda de Altarejos, Fuentelespino de Haro, Mota de Altarejos, Olmeda del Rey, Palomares del Campo, la Parra de la Vegas, Solera de Gabaldón, Tribaldos, Villarejo de Fuentes, Villaverde y Panaconsol, Zarza de Tajo y Valdetórtola.

Figura. 1.1.1.1. Renta de la zona por municipio

MUNICIPIO	HABITANTES	RENTA	RENTA per cápita
Abia de la Obispalía	80	947.481,00	11.843,51
Acebrón (El)	282	3.371.425,00	11.955,41
Albaladejo del Cuende	350	4.167.068,00	11.905,91
Alcázar del Rey	217	2.532.331,00	11.669,73
Almarcha (La)	547	7.434.428,00	13.591,28
Almendros	275	3.215.828,00	11.693,92
Almonacid del Marquesado	489	5.435.451,00	11.115,44
Altarejos	265	3.455.410,00	13.039,28
Barchín del Hoyo	93	991.068,00	10.656,65
Belinchón	366	3.827.842,00	10.458,58
Belmontejo	211	2.418.375,00	11.461,49
Cervera del Llano	277	3.234.243,00	11.675,97
Chumillas	67	817.507,00	12.201,60
Fresneda de Altarejos	72	736.768,00	10.232,89
Fuente de Pedro Naharro	1.316	16.870.211,00	12.819,31
Fuentelespino de Haro	293	2.929.902,00	9.999,67
Hinojosa (La)	270	3.218.733,00	11.921,23

VERSIÓN PRELIMINAR

Hito (El)	184	2.024.012,00	11.000,07
Horcajo de Santiago	4.268	51.357.921,00	12.033,25
Huelves	78	1.209.377,00	15.504,83
Huerta de la Obispalía	124	1.696.489,00	13.681,36
Montalbanejo	141	1.566.077,00	11.106,93
Montalbo	788	10.286.205,00	13.053,56
Mota de Altarejos	46	505.702,00	10.993,52
Olivares de Júcar	414	5.247.142,00	12.674,26
Olmeda del Rey	180	1.976.716,00	10.981,76
Palomares del Campo	802	8.196.938,00	10.220,62
Parra de las Vegas (La)	41	400.810,00	9.775,85
Piqueras del Castillo	68	875.456,00	12.874,35
Puebla de Almenara	474	5.892.816,00	12.432,10
Rozalén del Monte	76	914.671,00	12.035,14
Saelices	650	7.565.686,00	11.639,52
San Lorenzo de la Parrilla	1.297	16.372.413,00	12.623,29
Solera de Gabaldón	34	359.100,00	10.561,76
Torrubia del Campo	341	3.905.750,00	11.453,81
Tribaldos	123	1.138.168,00	9.253,40
Uclés	246	3.133.396,00	12.737,38
Valverde de Júcar	1.157	16.186.693,00	13.990,23
Villar de Cañas	442	5.600.845,00	12.671,60
Villar de Olalla	1.195	14.301.929,00	11.968,14
Villarejo de Fuentes	681	7.153.280,00	10.504,08
Villarejo-Periesteban	450	4.987.438,00	11.083,20
Villares del Saz	635	7.643.845,00	12.037,55
Villarrubio	249	2.799.554,00	11.243,19
Villaverde y Pasaconsol	380	3.956.904,00	10.412,91
Zafra de Záncara	150	1.921.790,00	12.811,93
Zarza de Tajo	398	3.982.759,00	10.006,93
Valdetórtola	167	1.715.710,00	10.273,71
Valeras (Las)	1.584	20.031.217,00	12.645,97
Fuentenava de Jábaga	534	8.501.753,00	15.920,89
Arcas del Villar	1.266	19.090.973,00	15.079,76
Paredes	99	1.303.545,00	13.167,12
Pozorrubio	394	5.041.833,00	12.796,53
Chillarón de Cuenca	401	7.614.921,00	18.989,83
Campos del Paraíso	922	11.188.658,00	12.135,20
TOTAL	26.949	333.252.563,00	12.366,05

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 2008

VERSIÓN PRELIMINAR

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL

Según los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Tesorería General de la Seguridad Social. Diciembre de 2007) Datos económicos y sociales de los municipios de España" en la Sierra y Mancha Conquense hay un total de 1.112 empresas tal y como se muestra en las siguientes figuras de las cuales la gran mayoría pertenecen al sector servicios y en segundo lugar a la agricultura y en el tercer puesto encontramos al sector de la construcción.

Figura. 1.1.2.1. Trabajadores y empresas por sectores

SECTOR	Nº TRABAJADORES	PORCENTAJE
Agricultura	1671	21.33%
Industria	1324	16.90%
Construcción	1505	19.21%
Servicios	3333	42.55%
No consta	0	0,00%
Total	**7833**	**100%**
Autónomos	1979	
Por cuenta ajena	5854	
SECTOR	**Nº EMPRESAS**	**PORCENTAJE**
Agricultura	**219**	**13,98%**
Industria	**165**	**13,92%**
Construcción	**206**	**18,91%**
Servicios	839	53,20%
No consta	0	0,00%
Total	**1112**	

Fuente :Ministerio de trabajo e inmigración 2007

Figura 1.1.2.2. Distribución de la superficie

Usos	Hectáreas
Herbáceos	**123.535**
Huerta	12
Invernaderos y similares	0
Usos	**Hectáreas**

VERSIÓN PRELIMINAR

Tierras arables	123.522
Leñosos	**18.091**
Cítricos	0
Asociación olivar-frutal	0
Olivar	5.246
Frutales	860
Frutos secos	988
Asoc. Frutos Secos-olivar	3
Asoc. Viñedo-frutal	9
Viñedo	10.834
Asociación viñedo-olivar	133
Asoc. Frutos secos-viñedo	18
Asoc. Olivar-cítricos	0
Asoc. Cítricos-viñedo	0
Asoc. Cítricos-frut.cáscara	0
Asoc. Frutales-frut.cáscara	0
Pastos	**85.506**
Pastizal	1.333
Pasto con arbolado	27.622
Pasto arbustivo	56.550
Especies forestales	**40.886**
Otros espacios no agrícolas	**12.720**
Superficies especiales	**287**
Total	**281.025**

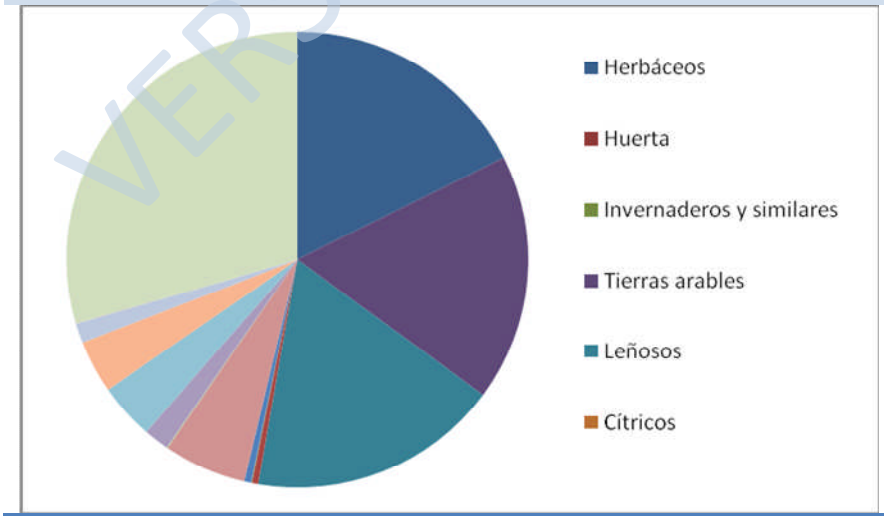

Fuente : Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 2009

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.1.2.3.Industra y construcción

	Trabajadores		Empresas	
Industrias extractivas	**83**	**1,49%**	**10**	**1,65%**
Industrias manufactureras	1207	53,66%	72	39,27%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	34	1,21%	6	1,49%
Construcción	1505	43,64%	223	57,59%

Fuente: Ministerio de trabajo e inmigración 2007

Figura 1.1.2.4. Servicios

Establecimientos comerciales	**2006**	**2007**	**2008**
TOTAL	546	550	606
Comercio al por mayor e intermediarios	94	100	105
Comercio al por menor	452	450	501
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	160	154	160
Comercio al por menor de productos no alimenticios	218	223	246
Comercio al por menor mixto y otros	74	73	95

Fuente: Asociación para la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación 2007

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados

VERSIÓN PRELIMINAR

y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial. Problemas que surgen de la falta de conocimientos y preparación de los socios y miembros de las juntas directivas.

En la zona hay sólo 10 cooperativas. Tal y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cereal y vino sin poder hablar de predominancia de ninguno de ellos. No existen ninguna SAT en la zona.

Figura 1.1.2.5. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CEREALES	VINOS	OTROS
S. COOP. Centralcoop	CAMPOS DEL PARAISO		1		
S. COOP. Santa Ana	CARRASCOSA DEL CAMPO		1		
S. COOP. cereales Alcamancha	CARRASCOSA DEL CAMPO		2		
S. COOP. Ntra. Sra. De la Soledad	FUENTE DE PEDRONAHARRO		1	1	
S. COOP. Agricola Horcajo Manchega	HORCAJO DE SANTIAGO			1	
S. COOP. El Vitor	HORCAJO DE SANTIAGO			1	
S. COOP. Apicult. Alcarria Conquense	HUELVES				1
S.COOP. Cristo del Amparo	SAELICES		1		1
S. COOP. CLM Villarejo Periesteban	VILLAREJO PERIESTEBAN		1		
S. COOP. Pasaconsol	VILLAVERDE PASACONSOL				1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.1.3. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y EMPLEO

Figura 1.1.3.1 Paro registrado y afiliados a la seguridad social

Actividad	Grupo	España
Población de 15 a 64 (1/1/2008)	14.270	31.851.946
(Pob. 15-64)/(Pob total)x100	65,09%	69,01%
Paro registrado (31/3/2009)	1.390	3.605.402
(paro reg.)/(Pob. 15-64)x100	9,74€	11.32%

Fuente. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2009

Figura 1.1.3.2. Paro registrado a 31 de marzo 2009

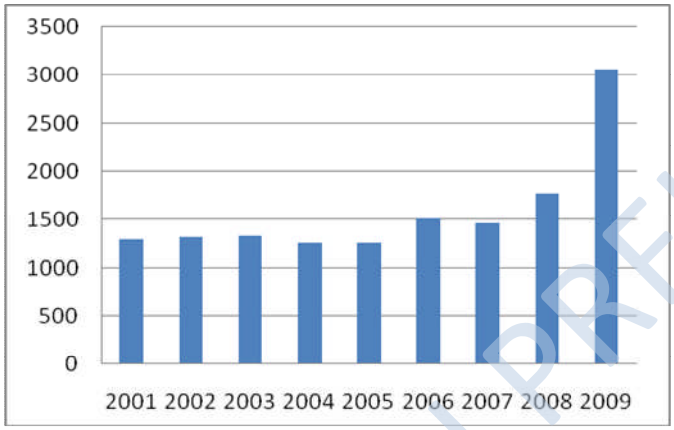

Fuente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2009

El total de los parados en toda comarca asciende a 1390 personas, mientras que la población activa es de 14.270 personas, lo que supone el 9.74% de tasa de desempleo en el año 2009, dato alentador sabiendo que la tasa media nacional esta en 11,32%.

1.1.4. ANALISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS (PRIMARIO, SECUNDARIO, Y TERCIARIO):

El avance del sector servicios se produce de forma paralela a la pérdida de peso del sector primario. Actualmente el número de empresas agrarias no superan el 18% del tejido productivo y los afiliados a la seguridad social suponen el 14% del total de trabajadores. Ahora bien, si a los anteriores porcentajes añadimos el hecho de que una parte importante de las empresas del sector servicios (talleres, asesorías, distribución comercial...) y de la industria agroalimentaria...) están relacionadas con el sector agrario podemos concluir que la agricultura sigue desempeñando un papel fundamental desde el punto de vista cultural y socio-económico. Las principales características del sector son:

VERSIÓN PRELIMINAR

- Población muy envejecida al frente de las explotaciones agrarias. Solamente el 8,2% son jóvenes agricultores.
- Predominio del agricultor a título principal. El 74% de las explotaciones.
- Predominio de las pequeñas explotaciones. El 75,6% son menores de 50 Ha.
- Predominio de las tierras labradas frente a otros usos. El 70,4% de las tierras se destina a labor.
- Predominio de/régimen de propiedad. El 60% de la superficie se explota en régimen de propiedad, el 31,32% en régimen de arrendamiento y el 5,3% en aparcería.
- Predominio de/ aprovechamiento en herbáceos. El 94,7% de toda la superficie se destina a herbáceos. Los otros cultivos son prácticamente testimoniales.
- Predominio de las aves y los ovinos en el sector ganadero.

El sector industrial engloba el 23% de los trabajadores y el 13% de las industrias, buena parte de los cuales se concentran en los polos industriales de Las Valeras y Valverde del Júcar (madera) y la comarca de Tarancón (agroindustrias). Por otra parte, el carácter netamente rural del territorio ha propiciado el desarrollo de un sector agroalimentario con pocas industrias (56 sobre 1.943) pero de gran importancia cualitativa (calidad de los productos) y cuantitativa (facturación). Otros rasgos relevantes del sector industrial son:

- *Alto grado de atomización.* En más del 90% de las empresas el único trabajador es el titular de la misma.
- Estructura empresarial de carácter familiar.
- Alto grado de autofinanciación en la inversión.
- *Baja I+D+i,* salvo en grandes empresas.

El sector de la construcción en consonancia con la tónica nacional ha sido un importante impulsor del crecimiento económico. La crisis del sector iniciada en el último trimestre del 2007 incide de forma notable en municipios con una economía con alta dependencia de este sector: Horcajo de Santiago, Fuente de Pedro Naharro, Pozorrubio de Santiago, etc... Lo cual supone un motivo adicional a considerar en relación con el desarrollo del territorio.

Mención especial merece el subsector del turismo rural dada su importancia para el territorio. La nota predominante es su crecimiento en los últimos años, en buena medida gracias al apoyo financiero de los programas de desarrollo rural. Este crecimiento ha contribuido a la diversificación económica y la fijación de la población, especialmente de mujeres. A continuación se presentan algunas características relevantes según el tipo de establecimiento.

- *Casas rurales.* El crecimiento no ha sido sólo cuantitativo sino también cualitativo, con un elevado nivel de calidad. 5 de ellas han sido reconocidas

VERSIÓN PRELIMINAR

con tres espigas por la administración autonómica.

- *Restaurantes* Si bien hay establecimientos especializados en turismo rural con una gastronomía cuidada, la mayoría realizan una oferta de comidas genérica.
- *El sector comercial complementario al turismo rural* Es también muy limitado. La oferta se limita a una tienda de productos regionales de reciente apertura y espacios de venta en bares, restaurantes y en los puntos turísticos de Segóbriga y Uclés.

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En la Sierra y Mancha Conquense hay un total de 95 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Horcajo de Santiago, Valverde del Júcar y Villarejo de Fuentes. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con la vocación ganadera del territorio: la industria de la alimentación animal, la cárnica y cereales, harinas y derivados con 18 y 17 instalaciones respectivamente. Todo ello, sin dejar a un lado el sector de la panadería, el principal en todo el territorio castellano-manchego por abastecer a la población de un bien de primera necesidad.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.1.4.1. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

Municipio	Nº
Almonacid del Marquesado	1
Arcas del Villar	1
Campos del Paraiso	3
Cervera del Llano	2
El Acebrón	3
Fuente de Pedronaharro	5
Horcajo de Santiago	10
Huelves	2
La Almarcha	4
La Hinojosa	1
Las Valeras	3
Montalbanejo	1
Montalbo	4
Olivares del Jucar	2
Olmeda del Rey	1
Palomares del Campo	3
Puebla de Almenara	3
Saelices	4
San Lorenzo de la Parrilla	6
Torrubia del Campo	2
Tribaldos	1
Valverde del Jucar	7
Villar de Cañas	1
Villar de Olalla	4
Villarejo de Fuentes	7
Villarejo - Periesteban	4
Villares del Saz	2
Villarubio	4
Villaverde y Pasaconsol	2
Zarza de Tajo	1
TOTAL	**95**

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.1.4.2. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona

Fuente: Consejeria de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden-, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

ENERGÍAS RENOVABLES

Es ineludible hacer referencia a la importancia económica con la que cuenta la zona en lo que al Sector productivo de energías renovables se refiere, presentando 9 parques eólicos con una producción total de 357.500KW, como se expone la siguiente figura:

Figura 1.1.4.3. Parques eólicos en la zona de la Sierra y Mancha Conquense

PARQUE EOLICO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CLAVE REG	EMPRESA	KW
P.E. CABREJAS	ABIA DE LA OBISPALIA	CUENCA	P/RE-2957	ENERGIAS EOLICAS DE CUENCA, S.A.	43.500
P.E. CARRASCOSA	CAMPOS DEL PARAISO Y ROZALEN	CUENCA	P/RE-2239	ENERGIAS EOLICAS DE CUENCA, S.A.	39.000
P.E. CARRASCOSA	CARRASCOSA DEL CAMPO	CUENCA	P/RE-2931	ENERGIA IDM, S.A.	50.000
P.E. SAELICES	CARRASCOSA DEL CAMPO	CUENCA	P/RE-2930	ENERGIA IDM, S.A.	37.500
P.E. TORTOLA	VALDETORTOLA, ARCAS DEL VILLAR	CUENCA	P/RE-2921	HISPANOEOLICA Y MARUBENI	49.300
P. E. BARCHIN	BARCHIN DEL HOYO	CUENCA	P/RE-2141	ELECDEY CASTILLA LA MANCHA, S.A..	27.200
P. E. CALDERON	PAREDES, ALCAZAR DEL REY	CUENCA	P/RE-2153	N.E.G. MICON	18.000

VERSIÓN PRELIMINAR

P. E. CHUMILLAS	CHUMILLAS	CUENCA	P/RE-2140	ELECDEY CASTILLA LA MANCHA, S.A..	49.500
P. E. PUERTO TORDIGA	ARCAS DEL VILLAR	CUENCA	P/RE-3552	ENERGIAS EOLICAS DE CUENCA, S.A.	43.500

Fuente: Consejería de agricultura y medio ambiente

VERSIÓN PRELIMINAR

1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1. INFRAESTRUCTURAS DE TRASPORTE

El territorio cuenta con dos autovías (A-3 Y A-40) lo que convierte en una zona excepcionalmente bien comunicada con el Centro y el levante peninsular. El estado de conservación de la red principal (Autovías y Nacionales) es muy bueno, pero la red secundaria que conecta muchas poblaciones entre si o con la red principal, presenta serías deficiencias (calidad del firme, amplitud, señalización, etc…)

En este apartado debemos incluir importantes proyectos de los que se verá beneficiada la zona como son La Autovía de la Alcarria, uniendo Tarancón y Guadalajara, La Autovía Transmanchega que une Tarancón y Daimiel y por último la Autovía que une Tarancón y la Almarcha fomentando el desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense al mejorar la comunicación interior y con otros territorios.

TRAMOS DE CARRETERA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE

Figura 1.2.1.1. Tramos de carretera de red autonómica

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS DE NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				ESTADO	KM	Nº	SINUOS	PENDIENTE EXCESIVA	ESTRECHA
CUV_7037	**Abia de la Obispalia**	Povincial	Vertical	Malo	4,6	0	SI	NO	NO
CUV_7032		Provincial	Vertical	Malo	9,0	0	SI	SI	SI
N_400		Estatal	Ambas	Regular	7,5	0	SI	SI	NO
CUV_3032	**Valdetortola**	Provincial	Ambas	Bueno	2,6	0	NO	NO	NO
CUV_3031		Provincial	Ambas	Bueno	0,8	0	NO	NO	NO
CM-3000		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	1,8	0	NO	NO	NO
CUV_7131	**Albaladejo del Cuende**	Provincial	Ambas	Bueno	7,5	0	NO	NO	NO
CUV_7121		Provincial	Ambas	Bueno	4,8	0	NO	NO	NO
CM_210		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,2	0	SI	SI	NO
CM_310		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	2,8	0	NO	NO	NO
N_400	**Alcázar del Rey**	Estatal	Ambas	Regular	5,5	0	NO	NO	NO
N_400a		Estatal	Ambas	Bueno	3,6	0	NO	NO	NO
CM_2000		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	3,6	0	NO	NO	NO
A_3	**Almarcha (la)**	Estatal	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	3,9	0	NO	NO	NO

VERSIÓN PRELIMINAR

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS DE NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				ESTADO	KM	Nº	SINUOS	PENDIENTE EXCESIVA	ESTRECHA
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	7,1	0	NO	NO	NO
CM_3011	**Almendros**	Comunidad Autónoma	Vertical	Bueno	7,1	0	NO	NO	NO
CUV_3111		Provincial	Vertical	Bueno	1,7	0	NO	NO	NO
CUV_3031		Provincial	Ambas	Regular	2,7	0	NO	NO	NO
CM_310		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,7	0	NO	NO	NO
CM_3009	**Almonacid del Marquesado**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	9,7	0	SI	NO	NO
CUV_7042	**Altarejos**	Provincial	Ambas	Bueno	10,8	0	SI	NO	NO
CUV_7047		Provincial	Ambas	Bueno	2,3	0	NO	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	0,5	0	NO	NO	NO
CUV_7043		Provincial	Ambas	Bueno	9,0	0	SI	NO	SI
CUV_9123	**Chillarón de Cuenca**	Provincial	Ambas	Regular	2,0	1	SI	NO	NO
CUV_9122		Provincial	Ambas	Bueno	4,1	0	NO	NO	NO
N_320		Estatal	Ambas	Bueno	9,0	0	NO	NO	NO
CUV_7141	**Barchin del Hoyo**	Provincial	Ambas	Regular	5,6	0	NO	NO	NO
A_3	**Belinchon**	Estatal	Ambas	Bueno	9,4	0	NO	NO	NO
CUV_7046	**Belmontejo**	Provincial	Ambas	Bueno	0,8	0	NO	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	6,0	0	NO	NO	NO
A_III	**Cervera del Llano**	Estatal	Ambas	Bueno	10,0	0	NO	NO	NO
CM_2103		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,2	0	NO	NO	NO
CUV_7123	**Chumillas**	Provincial	Ambas	Regular	5,0	0	NO	NO	NO
N_420	**Fresneda de Altarejos**	Estatal	Ambas	Bueno	1,8	0	SI	NO	NO
CUV_7042		Provincial	Ambas	Bueno	7,3	0	SI	SI	SI
CM_200	**Fuente de Pedro Naharro**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,2	0	NO	NO	NO
CUV_3032		Provincial	Ambas	Bueno	1,0	0	NO	NO	NO
CM_3108	**Fuentelespino de Haro**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	1,4	0	NO	NO	NO
CM_3009		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,1	0	NO	NO	NO
CUV_3231		Provincial	Vertical	Regular	1,4	0	NO	NO	NO
A_3	**Hinojosa (La)**	Estatal	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
CUV_3231		Provincial	Ambas	Regular	8,3	0	NO	NO	NO
CUV_3131	**Hito (El)**	Provincial	Ambas	Bueno	5,4	0	NO	NO	NO
CUV_3031	**Horcajo de Santiago**	Provincial	Ambas	Bueno	3,0	0	NO	NO	NO
CM_200		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,0	0	NO	NO	NO
CM_3000		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
N_400	**Huelves**	Estatal	Ambas	Bueno	9,0	0	SI	NO	NO
CUV_2002		Provincial	Ambas	Regular	4,1	0	SI	NO	NO

VERSIÓN PRELIMINAR

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS DE NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				ESTADO	KM	Nº	SINUOS	PENDIENTE EXCESIVA	ESTRECHA
CM_200		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,5	0	SI	SI	SI
CUV_7032	**Huerta de la Obispalia**	Provincial	Vertical	Regular	8,0	0	SI	NO	NO
CUV_3231	**Montalbanejo**	Provincial	Vertical	Malo	9,7	0	SI	SI	NO
A_3	**Montalbo**	Estatal	Ambas	Bueno	9,0	0	NO	NO	NO
CM_3120		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	7,9	0	NO	NO	NO
N_420	**Mota de Altarejos**	Estatal	Ambas	Bueno	4,5	0	SI	NO	NO
CUV_7047		Provincial	Vertical	Bueno	3,1	0	NO	NO	NO
N_420	**Olivares de Júcar**	Estatal	Ambas	Bueno	6,0	0	NO	NO	NO
CM_710		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	10,0	0	NO	NO	NO
CUV_3231		Provincial	Ambas	Bueno	1,4	0	NO	NO	NO
CUV_7123	**Olmeda del Rey**	Provincial	Ambas	Bueno	6,7	0	NO	NO	NO
CUV_7124		Provincial	Ambas	Bueno	7,1	0	SI	SI	NO
N_320		Estatal	Ambas	Bueno	2,0	0	NO	NO	NO
CUV_7031	**Palomares del Campo**	Provincial	Ambas	Bueno	4,1	0	NO	NO	NO
CM_2102		Comunidad Autónoma	Vertical	Malo	8,5	0	NO	NO	NO
CUV_7031		Provincial	Ambas	Bueno	7,5	0	NO	NO	NO
N_400	**Paredes**	Estatal	Ambas	Bueno	3,0	0	NO	NO	NO
CUV_2011		Provincial	Ambas	Bueno	0,9	0	NO	NO	NO
CUV_7123	**Parra de las Vegas**	Provincial	Ambas	Bueno	6,5	0	SI	SI	NO
CUV_7131		Provincial	Ambas	Bueno	4,7	0	NO	NO	NO
CUV_7141	**Piqueras del Castillo**	Provincial	Ambas	Bueno	8,1	0	NO	NO	NO
CM_200	**Pozorrubio**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,0	0	NO	NO	NO
CM_3011	**Puebla de Almenara**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,2	0	NO	NO	NO
CUV_7021	**Rozalén del Monte**	Provincial	Ambas	Bueno	5,5	0	NO	NO	NO
A_3	**Saelices**	Estatal	Ambas	Bueno	13,0	0	NO	NO	NO
CM_310		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	13,3	0	NO	NO	NO
CM_3011		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,5	0	NO	NO	NO
N_420	**San Lorenzo de la Parrilla**	Estatal	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
CM_2117		Comunidad Autónoma	Ambas	Malo	4,7	0	SI	SI	SI
CUV_7123	**Solera de Gabalón**	Provincial	Ambas	Bueno	6,1	0	NO	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	3,0	0	NO	NO	NO

VERSIÓN PRELIMINAR

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS DE NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				ESTADO	KM	Nº	SINUOS	PENDIENTE EXCESIVA	ESTRECHA
CUV_3031	**Torrubia del Campo**	Provincial	Ambas	Regular	7,8	0	NO	NO	NO
CUV_3032		Provincial	Ambas	Bueno	1,2	0	NO	NO	NO
CUV_7021	**Tribaldos**	Provincial	Ambas	Bueno	4,0	0	NO	NO	NO
CUV_7021	**Ucles**	Provincial	Ambas	Bueno	5,3	0	NO	NO	NO
CM_2100	**Valverde del Júcar**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
CUV_7132		Provincial	Ambas	Bueno	2,5	0	NO	NO	NO
CUV_7121		Provincial	Ambas	Bueno	2,6	0	NO	NO	NO
CM_9114		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	3,4	0	NO	NO	NO
CM_3118	**Villar de Cañas**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	8,1	0	NO	NO	NO
CUV_3231		Provincial	Ambas	Bueno	3,2	0	NO	NO	NO
N_420	**Villar de Olalla**	Estatal	Ambas	Bueno	15,0	0	NO	NO	NO
CUV_7042		Provincial	Ambas	Bueno	5,8	0	SI	SI	NO
CUV_7043		Provincial	Ambas	Bueno	17,3	0	SI	SI	SI
CUV_7037		Provincial	Ambas	Bueno	1,3	0	NO	NO	NO
SC_2631		Municipal	Ambas	Bueno	8,6	0	NO	NO	NO
CM_3009	**Villarejo de Fuentes**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	16,0	0	NO	NO	NO
CM_3118		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,6	0	NO	NO	NO
CUV_3232		Provincial	Ambas	Bueno	1,8	0	NO	NO	NO
CM_3120		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	2,7	0	NO	NO	NO
CUV_3231		Provincial	Ambas	Bueno	10,0	0	NO	NO	NO
CUV_7031	**Villarejo-Periesteban**	Provincial	Ambas	Bueno	3,8	0	NO	NO	NO
CUV_7043		Provincial	Vertical	Malo	3,7	0	NO	NO	NO
CUV_7042		Provincial	Ambas	Bueno	3,2	0	NO	NO	NO
CM_2117		Comunidad Autónoma	Vertical	Malo	5,2	0	SI	NO	NO
CM_2117	**Villares del Saz**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,5	0	NO	NO	NO
CM_3018		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,5	0	NO	NO	NO
A_3		Estatal	Ambas	Bueno	8,5	0	NO	NO	NO
A_3	**Villarrubio**	Estatal	Ambas	Bueno	10,0	0	NO	NO	NO
CM_2103	**Villaverde y Pasaconsol**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,0	0	NO	NO	NO
CUV_7132		Provincial	Ambas	Bueno	2,0	0	NO	NO	NO
CUV_7033	**Zafra de Záncara**	Provincial	Ambas	Bueno	1,8	0	NO	NO	NO
CUV_7032		Provincial	Ambas	Bueno	8,7	0	NO	NO	NO
CUV_7031		Provincial	Ambas	Bueno	5,7	0	NO	NO	NO
CUV_3034	**Zarza de Tajo**	Provincial	Ambas	Bueno	9,0	0	NO	NO	NO
CUV_3033		Provincial	Ambas	Bueno	5,0	0	NO	NO	NO
SC_2791		Municipal	Ambas	Bueno	2,7	0	SI	NO	NO

VERSIÓN PRELIMINAR

COD_CARRT	MUNICIPIO	TITULAR	SEÑAL			PASOS DE NIVEL	CARACTERÍSTICAS DEL TRAZADO		
				ESTADO	KM	Nº	SINUOS	PENDIENTE EXCESIVA	ESTRECHA
N_400	**Campos del Paraiso**	Estatal	Ambas	Bueno	15,0	0	NO	NO	NO
CM_2000		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	4,0	0	NO	NO	NO
CM_310		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	20,5	0	NO	NO	NO
CUV_2022		Provincial	Ambas	Bueno	6,0	0	NO	NO	NO
CUV_2023		Provincial	Ambas	Bueno	5,8	0	NO	NO	NO
CUV_7035		Provincial	Ambas	Bueno	0,6	0	NO	NO	NO
CUV_7031		Provincial	Ambas	Bueno	11,0	0	NO	NO	NO
CUV_7021		Provincial	Ambas	Bueno	4,2	0	NO	NO	NO
CUV_7122		Provincial	Ambas	Bueno	10,4	0	SI	NO	SI
CM_2100		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	11,0	0	SI	NO	NO
N_420		Estatal	Ambas	Bueno	8,0	0	SI	NO	NO
CUV_7123		Provincial	Ambas	Bueno	1,5	0	SI	NO	NO
CUV_7141	**Valeras (Las)**	Provincial	Ambas	Bueno	5,4	0	NO	NO	NO
CM_2100		Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	18,4	0	NO	NO	NO
CUV_7123		Provincial	Ambas	Bueno	4,6	0	SI	NO	SI
CUV_2174	**Fuentenava de Jábaga**	Provincial	Ambas	Bueno	1,5	0	NO	NO	NO
N_400		Estatal	Ambas	Bueno	11,2	0	NO	NO	NO
CUV_7037		Provincial	Ambas	Bueno	1,8	0	NO	NO	NO
CUV_2123		Provincial	Ambas	Bueno	12,5	0	NO	SI	NO
CUV_2124		Provincial	Ambas	Bueno	4,5	0	NO	NO	NO
SC_9041		Municipal	Ambas	Bueno	3,2	0	NO	NO	NO
CUV_2128		Provincial	Ambas	Bueno	2,4	0	NO	NO	NO
CM_2100	**Arcas del Villar**	Comunidad Autónoma	Ambas	Bueno	6,1	0	NO	NO	NO
N_320		Provincial	Ambas	Bueno	13,4	0	NO	NO	NO

Fuente: EIEL Fase VIII

1.2.2. TRASPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúa en la periferia regional, las zonas más alejadas de los centros de decisión y económicos. De ahí que, de manera tradicional, los sistemas de transporte con los que han contado los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios, pues han sido los que han dado cobertura a las prioridades manifestadas por la ciudadanía del medio rural.

Generar conciencia comarcal pasa por acercar las localidades de la comarca con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y conecten, además de la capital provincial, las localidades que forman parte del territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

En la Sierra y Mancha Conquense, el vehículo privado es el principal medio de transporte utilizado por los habitantes de la zona para su desplazamiento. El transporte público limita la movilidad de estos debido a los horarios o la ausencia.

1.2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos atribuye a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos. Por su parte las Entidades Locales son competentes para la gestión de los residuos urbanos, en los términos establecidos en la Ley básica y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas.

Las competencias en esta materia se atribuyen a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente que ha elaborado el II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019, aprobado por el Gobierno regional por el Decreto 179/2009, de 24/11/2009.

Este Plan tiene como propósito servir como marco de referencia para la implantación de las actuaciones necesarias para la correcta gestión de los residuos definidos como “urbanos” en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, cuyo ámbito de aplicación comprende a las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

L a zona de la Sierra y Mancha Conquense se encuentra en el Área de Gestión número 5, como reflejan las figuras que aparecen a continuación.

En cuanto a centro de tratamiento de residuos la comarca carece de él, siendo la capital de provincia (Cuenca) la única que dispone de este servicio (Figura 1.2.3.1).

Cabe destacar, que con el programa PIEMSA (Plan de Información y Estrategia para la Mejora y la Sostenibilidad Ambiental) de la Diputación de Provincial, se tiene como objetivo la mejora ambiental de todos los pueblos de la provincia de Cuenca potenciando su desarrollo sostenible. En él se concreta en la creación de una serie de puntos limpios junto con una estrategia completa de información y comunicación.

En la figura 1.2.3.2. se exponen los puntos limpios con los que cuenta la zona. Poseen este servicio: Arcas del Villar, Campos del Paraíso y Horcajo de Santiago, contando también con un punto próximo en Tarancón (el cual queda fuera de este Plan debido a su densidad y población explicado en puntos anteriores).

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.2.3.1. Centros de tratamiento en la Zona

CENTROS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EN Cuenca		
PROVINCIA	**C.T. MUNICIPIO**	**AGES**
Cuenca	Cuenca	5

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Figura 1.2.3.2. Puntos limpios en la Sierra y Mancha conquense

PUNTOS LIMPIOS EN SIERRA Y MANCHA CONQUENSE		
PROVINCIA	**P.L. MUNICIPIO**	**AGES**
Cuenca	Arcas del Villar	5
Cuenca	Campos del Paraíso	5
Cuenca	Horcajo de Santiago	5
Cuenca	Tarancón	**5**

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

A continuación, se representa un índice que relaciona la producción total de residuos sólidos urbanos (RSU), expresada en Tm/año. Esta es la expresión matemática empleada para el cálculo de la Producción de Residuos Sólidos Urbanos (PRSU).

PRSU= Producción anual de RSU/Población municipal 2001

La fuentes de información para su cálculo han sido, por un lado la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) y por otro se ha utilizado el censo de población de 2001.
El promedio comarcal se sitúa en 0.255 Tm/año/hab. Considerando este indicador cuantitativo, de carácter relativo, los municipios que producen menos residuos *per cápita* son Almonacid del Marquesado, Arcas del Villar,El Acebrón , Fuentenava de Jábaga y Paredes que se sitáun en torno a 0,200 Tm/año/hab.

En el extremo contrario, por encima de 0.300 Tm/año/hab, se encuentran los municipios de Uclés, Chumillas, Zafra de Záncara y Tribaldos.
La calidad del servicio de recogida de basuras es calificada como adecuado en todos los municipios de la comarca.

Figura. 1.2.3.3.. Producción de Residuos Sólidos Urbanos

Municipio	Producción de RSU (Tm/año/hab)	Municipio	Producción de RSU (Tm/año/hab)
Acebrón (El)	0,21	Abía de la Obispalía	1,06
Álcazar del Rey	0,25	Albadalejo del Cuende	0,76

VERSIÓN PRELIMINAR

Municipio	Producción de RSU (Tm/año/hab)	Municipio	Producción de RSU (Tm/año/hab)
Almendros	0,23	Almarcha (La)	0,6
Almonacid del Marquesado	0,2	Altarejos	0,9
Belinchón	0,22	Chillarón de Cuenca	0,65
Fuente de Pedro Naharro	0,21	Barchín del Hoyo	0,96
Fuentelespino de Haro	0,26	Belmontejo	0,7
Hito (El)	0,29	Cervera del Llano	0,78
Horcajo de Santiago	0,22	Chumillas	0,14
Huelves	0,48	Fresneda de Altarejos	0
Montalbanejo	0,28	Hinojosa (La)	0,68
Montalbo	0,23	Huerta de la Obispalia	0,69
Palomares del Campo	0,26	Mota de Altarejos	0,84
Paredes	0,21	Olivares de Júcar	0,94
Pozorrubio	0,24	Olmeda del Rey	0,82
Puebla de Almenara	0,22	Parra de las Vegas	1,08
Rozalen del Monte	0,26	Piqueras del Castillo	1,01
Saelices	0,24	San Lorenzo de la Parrilla	0,6
Torrubia del Cmpo	0,25	Solera de Gabaldón	1,07
Tribaldos	0,34	Valverde del Júcar	0,59
Uclés	0,32	Villar de Olalla	0,54
Villar de Cañas	0,26	Villarejo de Periesteban	0,63
Villarejo de Fuentes	0,27	Villares del Saz	0,66
Villares del Saz	0,24	Villaverde y Pasaconsol	0,66
Villarubio	0,21	Valdetórtola	0
Zafra de Záncara	0,33	Valeras (Las)	0,6
Zarza de Tajo	0,22	Fuentenava de Jabaga	0,34
Campos del Paraiso	0,26	Arcas del Villar	0,34

Fuente.Agenda 21 local

VERSIÓN PRELIMINAR

1.2.4. NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.

El Gobierno Regional, a través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sigue potenciando todas aquellas iniciativas puestas en marcha para que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la Región, ya sea mediante la utilización de infraestructuras terrestres, o a través de la utilización de otras alternativas que resulten eficaces. En este sentido, viene incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, o por víasatélite, lo que posibilita que ciudadanos, instituciones, empresas, y la sociedad castellano manchega en general, tenga acceso a Internet y al conjunto de los servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

Gracias a este impulso todos los municipios de la región cuentan con acceso a banda ancha a través de diferentes tecnologías, ADSL,Wimax o satélite.

Se sigue trabajando para mejorar el acceso universal a Internet que en la actualidad se está prestando en la región, es decir, para sustituir paulatinamente los accesos por satélite por otras tecnologías que permitan mayores capacidades de acceso.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

a) Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km2;
b) Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones tiene está acometiendo en este momento, con un despliegue que finalizará en mayo de 2011, la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales 402 se está realizando con tecnología WIMAX y las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite.

Tal y como se refleja en la figura 1.2.4.2. podemos concluir que todas las unidades poblacionales de la Sierra y Mancha Conquense que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.2.4.1. Banda ancha

	CONCURSO COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA			*Concurso Banda Ancha - Telecom*	
Unidad Poblacional	***Estado Actual Banda Ancha***	**TECNOLOGÍA**	**PREVISIÓN AÑO**	Compromiso Año	TECNOLOGIA actualizada
ABIA DE LA OBISPALIA	*2006 ADSL*				
ACEBRON (EL)	*2005 ADSL*				
ALBALADEJO DEL CUENDE	2010 ADSL				
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	*2010 ADSL*				
ALCAZAR DEL REY	*2007 ADSL / SAT*	*ADSL*	*2010*		
ALMARCHA (LA)	*2005 ADSL*				
ALMENDROS	*2008 ADSL*				
ALTAREJOS	*2007 SAT*	*3G*	*2010*		
POVEDA DE LA OBISPALIA	*2007 SAT*	*3G*	*2011*		
ARCOS DE LA CANTERA	*2005 ADSL*				
CHILLARON DE CUENCA	*2005 ADSL*				
SEÑORIO DEL PINAR	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
BARCHIN DEL HOYO	*2007 SAT*	*3G*	*2010*		
BELINCHON	*2007 ADSL*				
BELMONTEJO	*2007 ADSL*				
CERVERA DEL LLANO	*2006 ADSL / SAT*			*2011*	*WIMAX*
CHUMILLAS	*2007 SAT*	*3G*	*2011*		
FRESNEDA DE ALTAREJOS	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	*2005 ADSL*				
FUENTELESPINO DE HARO	*2010 ADSL*				
HINOJOSA (LA)	2010 ADSL				
HITO (EL)	*2007 SAT*	*ADSL*	*2010*		
HORCAJO DE SANTIAGO	*2002 ADSL*				
HUELVES	*2007 SAT*	*ADSL*	*2011*		
HUERTA DE LA OBISPALIA	*2005 ADSL*				
MONTALBANEJO	*2006 ADSL*				
MONTALBO	*2006 ADSL*				
MOTA DE ALTAREJOS	*2007 SAT*	*ADSL*	*2012*		
OLIVARES DE JUCAR	*2006 ADSL*				
PALOMARES DEL CAMPO	*2010 ADSL*				
PAREDES	*2005 ADSL*				
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	*2007 ADSL / SAT*	*3G*	*2013*		
PIQUERAS DEL CASTILLO	*2007 SAT*	*3G*	*2011*		
POZORRUBIO	*2005 ADSL*				
PUEBLA DE ALMENARA	*2010 ADSL*				

PRELIMINAR

	CONCURSO COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA			*Concurso Banda Ancha - Telecom*	
ROZALEN DEL MONTE	*2005 ADSL*				
SAELICES	*2005 ADSL*				
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	*2004 ADSL*				
TORRUBIA DEL CAMPO	*2007 ADSL*				
TRIBALDOS	*2010 ADSL*	*ADSL*	*2010*		
UCLES	*2007 ADSL*				
VALVERDE DE JUCAR	*2005 ADSL*				
CASALONGA	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
VILLAR DE CAÑAS	*2007 ADSL*				
BARBALIMPIA	*2007 SAT*			*2011*	*SAT*
VILLAR DE OLALLA	*2006 ADSL*				
PERNALOSAS (LAS)	*2005 ADSL*				
VILLAREJO SECO	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
VILLAREJO DE FUENTES	*2010 ADSL*				
VILLAREJO-PERIESTEBAN	*2005 ADSL*				
VILLARES DEL SAZ	*2007 ADSL*				
VILLARRUBIO	*2007 ADSL / SAT*	*ADSL*	*2010*		
VILLAVERDE Y PASACONSOL	*2010 ADSL*				
ZAFRA DE ZANCARA	*2010 3G*	*3G*	*2010*		
ZARZA DE TAJO	*2010 ADSL*				
CARRASCOSA DEL CAMPO	*2005 ADSL*				
LORANCA DEL CAMPO	*2005 ADSL*				
OLMEDILLA DEL CAMPO	*2007 SAT*	*ADSL*	*2012*		
VALPARAISO DE ABAJO	*2010 ADSL*	*ADSL*	*2010*		
VALPARAISO DE ARRIBA	*2010 ADSL*	*ADSL*	*2010*		
VALERA DE ABAJO	*2005 ADSL*				
VALERIA	*2007 SAT*	*3G*	*2011*		
FUENTESCLARAS DEL CHILLARON	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
JABAGA	*2006 ADSL*				
SEÑORIO DEL PINAR	*2008 SAT*				
NAVALON	*2005 ADSL*				
SOTOCA	*2007 SAT*				
VILLAR DEL SAZ DE NAVALON	*2007 SAT*			*2011*	*WIMAX*
CAÑADA MOLINA	*2005 ADSL*				
VILLAR DEL SAZ DE ARCAS	2007 SAT			*2011*	*WIMAX*
ARCAS	*2006 ADSL*				
CAÑADA MOLINA	*2005 ADSL*				

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

PRELIMINAR

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1. SISTEMA DE POBLAMIENTO

El territorio presenta tres caracteristicas que le confieren idoneidad para la ejecución del Plan de Zona:

- Masa crítica o volumen poblacional.
- Homogeneidad territorial.
- Experiencia y vertebración del territorio.
- Masa crítica

El territorio de intervención de la Mancha y la Sierra se extiende sobre dos comarcas diferenciadas –la Sierra y la Mancha-,sobre una superficie de 3443´55 km^2 donde residen 26.949 habitantes, distribuidos en 55 municipios, 2 Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y 68 localidades o núcleos de población. A tenor de estas cifras y los márgenes establecidos en el Reglamento 1974/2006[2], el territorio de la Sierra y Mancha presenta una masa crítica suficiente para la aplicación de una estrategia de desarrollo rural.

- **Homogeneidad del territorio**

Si desde el punto de vista del espacio físico y del paisaje las dos comarcas presentan rasgos diferenciados; desde el punto de vista económico, social, cultural e histórico ambas comarcas presentan elementos comunes. Así, es posible afirmar que pese a su gran extensión y diferenciación paisajística y agraria la zona de actuación mantiene una idiosincrasia que le es característica y que la define.

A continuación se exponen algunas notas que refuerzan la mencionada identidad territorial:

- ✓ Ruralidad
- ✓ Carácter eminentemente agrícola
- ✓ Similitud socio demográfica.
- ✓ Historia y tradiciones comunes

En consecuencia, las dimensiones y la homogeneidad territorial, fundamentada en torno a una economía similar y una historia compartida, configuran la comarca de la Sierra y la Mancha como un espacio idóneo para la aplicación de una estrategia de desarrollo.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.3.2. ANALISIS POBLACIONAL

En relación con la estructura poblacional por edades y sexos, la característica fundamental es el envejecimiento, paliado levemente en los últimos años debido a los fenómenos migratorios, como se aprecia al ver la población de 2009, en las que se observa un aumento de población en todas las cohortes.

Figura 1.3.2.1. Población de la zona por sexos

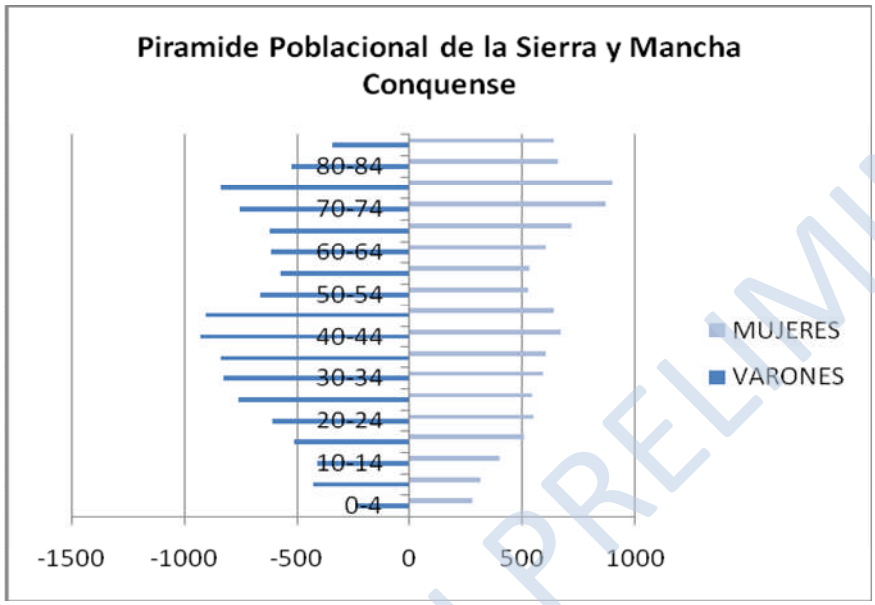

Fuente. INE 2009

Figura 1.3.2.2. Tasas demográficas de la Sierra y Mancha Conquense

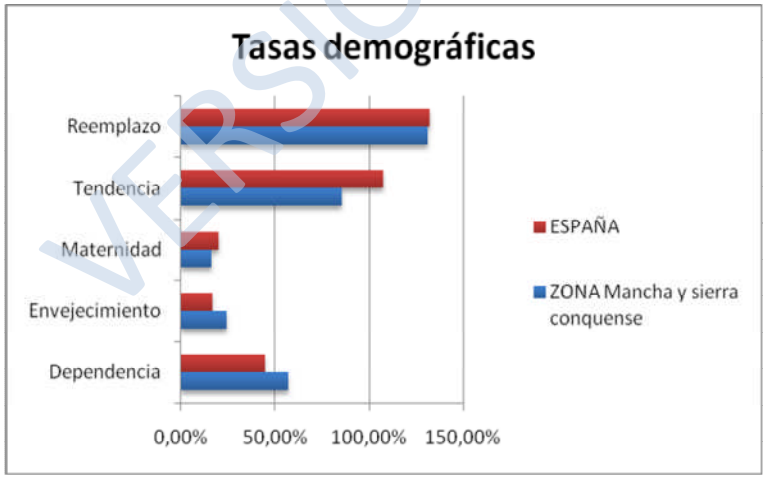

Fuente. INE 2009

VERSIÓN PRELIMINAR

EVOLUCIÓN POBLACIONAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE

La Sierra y Mancha Conquense ha evolucionado de manera distinta en las últimas décadas diferenciándose dos periodos cuyo punto de inflexión se ha producido recientemente. Tal y como muestran las figuras presentadas a continuación, hasta comienzos de este siglo la pérdida de población ha sido constante, sin embargo, en los últimos años se puede apreciar un lento crecimiento en términos comarcales. Por lo tanto, se puede concluir que en la actualidad la población representa casi la mitad de la que había en 1960. Sin embargo, teniendo en cuenta el último lustro la población se ha visto incrementada en 268 habitantes. Casi todos los municipios mantienen saldos vegetativos negativos resultado del envejecimiento y de la baja natalidad por lo que el crecimiento registrado en la comarca se debe a la llegada de inmigrantes, tanto extranjeros como jubilados españoles que retornan a sus lugares de origen.

Figura 1.3.2.3. Evolución de la población 1960-2009

	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16001 Abia de la Obispalía	532	278	92	113	83	84	80
16002 Acebrón (El)	607	511	344	298	290	265	282
16004 Albaladejo del Cuende	1.097	859	533	444	395	383	350
16010 Alcázar del Rey	716	460	319	262	244	227	217
16015 Almarcha (La)	1.310	1.017	807	628	598	584	547
16016 Almendros	1.046	927	534	417	324	303	275
16018 Almonacid del Marquesado	939	683	591	529	550	535	489
16019 Altarejos	1.040	593	485	348	312	299	265
16905 Arcas del Villar	0	0	365	412	724	885	1.266
16029 Barchín del Hoyo	536	304	176	151	128	119	93
16032 Belinchón	1.013	574	409	312	365	356	366
16034 Belmontejo	750	489	313	259	261	218	211
16901 Campos del Paraíso	0	0	1.614	1.239	1090	1013	922
16073 Cervera del Llano	1.039	550	382	303	319	288	277
16023 Chillarón de Cuenca	0	512	304	305	356	428	401
16081 Chumillas	305	149	0	33	41	68	67
16083 Fresneda de Altarejos	442	216	130	85	93	84	72
16086 Fuente de Pedro Naharro	2.332	1.616	1.325	1.212	1208	1285	1.316
Fuentelespino de haro	840	515	481	418	318	299	293
16904 Fuentenava de Jábaga	0	0	265	195	380	474	534

VERSIÓN PRELIMINAR

	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16099 Hinojosa (La)	798	630	460	352	328	293	270
16101 Hito (El)	716	474	287	225	231	209	184
16106 Horcajo de Santiago	3.914	3.844	3.503	3.546	3526	3740	4.268
16108 Huelves	438	202	106	65	66	63	78
16110 Huerta de la Obispalía	515	338	180	176	155	142	124
16129 Montalbanejo	801	497	277	221	192	159	141
Montalbo	1644	1171	992	875	743	703	788
16132 Mota de Altarejos	187	137	95	55	62	55	46
16139 Olivares de Júcar	1.679	1.112	820	576	549	502	414
16141 Olmeda del Rey	721	482	0	244	234	213	180
16148 Palomares del Campo	1.929	1.296	1.065	1.015	1007	907	802
16151 Paredes	202	138	81	73	83	94	99
16152 Parra de las Vegas (La)	348	165	74	66	56	43	41
16161 Piqueras del Castillo	410	221	97	84	79	79	68
16167 Pozorrubio	1.150	704	578	523	493	443	394
16172 Puebla de Almenara	1.327	1.019	723	606	541	487	474
16181 Rozalén del Monte	425	290	204	162	114	89	76
16186 Saelices	1.705	1.300	950	740	675	651	650
16191 San Lorenzo de la Parrilla	2.662	2.189	1.729	1.526	1428	1319	1.297
16199 Solera de Gabaldón	215	80	0	36	51	40	34
16212 Torrubia del Campo	985	626	428	354	341	347	341
16217 Tribaldos	547	354	225	159	134	124	123
16218 Uclés	1.197	572	501	297	306	266	246
16902 Valdetórtola	0	0	225	153	139	156	167
16903 Valeras (Las)	0	0	1.444	1.420	1363	1554	1584
16236 Valverde de Júcar	2.698	1.887	1.560	1.484	1368	1321	1157
16253 Villar de Cañas	1.567	958	605	458	436	484	442
16263 Villar de Olalla	1.135	896	836	723	953	1039	1195
16264 Villarejo de Fuentes	2.006	1.361	1.039	890	784	740	681
16266 Villarejo-Periesteban	766	644	528	545	529	505	450
16269 Villares del Saz	1.784	1.502	1.038	767	694	627	635
16270 Villarrubio	622	517	315	265	243	258	249

VERSIÓN PRELIMINAR

	1960	1970	1981	1991	2001	2005	2009
16273 Villaverde y Pasaconsol	842	666	473	435	430	399	380
16277 Zafra de Záncara	853	513	290	256	193	162	150
16279 Zarza de Tajo	970	789	401	344	265	271	398
TOTAL	**52.302**	**37.827**	**31.598**	**27.679**	**26.870**	**26.681**	**26.949**

Fuente. INE

1.3.3. POBLACIÓN INMIGRANTE

En la figura que aparece a continuación se expone la población extranjera con la que cuenta la zona de Sierra y Mancha Conquense detallando a su vez el origen de estos, destacando grandes grupos como Europa, África, América y Asia, incluyendo dentro de estos los países con más emigración a nuestra zona.

Figura. 1.3.3.1. Población extranjera

	Total		Hombres		Mujeres	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Total	**2707**	**9,6**	**1683**	**5.14**	**1024**	**4.46**
Europa	**2197**	**76,26**	**1363**	**44,48**	**834**	**31,78**
U.Europea	**2119**	**73,76**	**1315**	**43,1**	**804**	**30,65**
Reino Unido	9	0,15	5	0,09	4	0,07
Alemania	5	0,09	2	0,03	3	0,05
Francia	3	0,1	2	0,05	1	0,05
Rumanía	1983	69,11	1222	40,14	761	28,97
Resto Europa	**78**	**2,5**	**48**	**1,37**	**30**	**1,13**
África	**234**	**9,01**	**165**	**6,05**	**69**	**2,95**
Marruecos	199	8,28	189	5,44	64	2,85
América	**262**	**13,91**	**143**	**6,55**	**276**	**7,36**
Colombia	63	5,64	33	2,5	30	3,14
Ecuador	53	3,28	27	1,58	26	1,7
Argentina	12	0,69	4	0,34	8	0,34
Asia	**14**	**0,81**	**12**	**0,55**	**2**	**0,26**
Resto países	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: INE

En relación con los movimientos migratorios hemos de comentar que las cifras sufren un descenso, en cuanto a otros diagnósticos de la zona debido a que la localidad de Tarancón queda excluida de este Plan por superar el límite de población que recoge dicho documento.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.3.3.2. Grafico variaciones residenciales

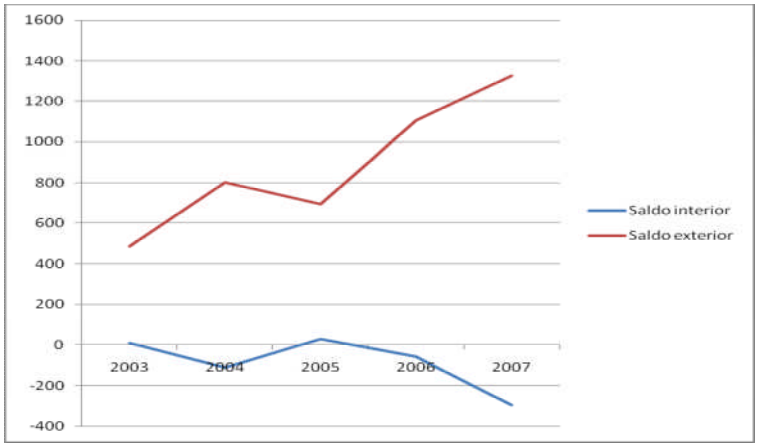

Fuente: Ministerio de trabajo e inmigración

1.3.4. SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Si nos fijamos en la información de las figuras que aparecen a contuniación, podemos observar que en toda la zona de la Sierra y la Mancha Conquense solo Horcajo de Santiago cuenta con Cuerpo de Policía Local, compuesta esta plantilla por cuatro personas, siendo este el municipio más poblado de la comarca.

En cuanto a las agrupaciones de Protección Civil en la Zona vemos que son varios municipios los que cuentan con este colectivo, paliando de alguna manera el déficit de Policía Local es las localidades.

Es necesario destacar la falta de Parques de Bomberos en toda la comarca, dependiendo así de Tarancón que aunque pertenezca a esta zona queda excluido por motivos expuestos anteriormente.

Para concluir el punto referente a la seguridad ciudadana se hace imprescindible comentar la presencia de la Guardia Civil, contando esta zona con 11 cuarteles situados en Arcas, Carrascosa del Campo, Horcajo de Santiago, La Almarcha, La ventosa, Montalbo, Saelices, San Lorenzo de la Parrilla, Valera de Abajo, Valera del Jucár, y Villarejo de Fuentes dando cobertura a todos los municipios de la zona.

1.3.4.1. Cuerpos de Policía Local de la zona

Nº Agentes:	Organismo:
4	HORCAJO DE SANTIAGO

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

VERSIÓN PRELIMINAR

1.3.4.2. Agrupaciones de P. Civil de la zona

nº Registro	Agrupación de Voluntarios de P.C. de:	nº Voluntarios
121	ALMONACID DEL MARQUESADO	21
19	CHILLARÓN DE CUENCA	12
69	HORCAJO DE SANTIAGO	12
89	LAS VALERAS -VALERA DE ABAJO-	9
66	VILLARRUBIO	3

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

1.3.5. EDUCACIÓN Y DEPORTE

- EDUCACIÓN

Prácticamente todos los municipios de la zona, a excepción de Abia de la Obispalia, Huelves, Mota de Altarejos,La Parra de las Vegas, Piqueras del Castillo, Solera de Gabaldón, Tribaldos, Úcles, y Fuentenavas de Jábaga, tienen un centro educativo en el que se imparte infantil de 2º ciclo y primaria aunque algunos de ellos lo hagan a través de la figura del Centro Rural Agurpado (C.R.A).En cuanto a la educación primaria de primer ciclo (de 0 a 3 años) los habitantes de la Sierra y Mancha Conquense cuentan con 4 centros de esta índole ubicados en Arcas del Villar, Fuente de Pedro Naharro, Horcajo de Santiago y Villar de Olalla. El resto deben acudir a Tarancón o a Cuenca (ambos fuera de la zona de estudio del presente plan.
Son solo 3 las localidades de la Sierra y Mancha Conquense las que cuentan con un centro de Educación Secundaria, Horcajo de Santiago, Villares del Saz y Las Valeras, recogiendo también los I.E.S. de la localidad de Tarancón a muchos de los estudiantes de esta zona.

Figura 1.3.5.1. Centros educativos en la Sierra y Mancha Conquense

MUNICIPIO	Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria
Abia de la Obispalía		
Acebrón (El)	C.R.A. de Fuente de Pedro Naharro	
Albaladejo del Cuende	C.R.A. de Valverde de Júcar	
Alcázar del Rey	C.R.A. de Barajas de Melo*	
Almarcha (La)	C.R.A. de Villares de Saz	
Almendros	C.R.A. deFuente de Pedro Naharro	
Altarejos	C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Almonacid del Marquesado	C.R.A. de Saelices	
Chillarón de Cuenca	C.R.A. de Villar de Olalla	
Barchín del Hoyo		
Belinchón	C.R.A. de Barajas de Melo*	
Belmontejo	C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Cervera del Llano	C.R.A. de Villares de Saz	

VERSIÓN PRELIMINAR

MUNICIPIO	Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria
Chumillas	C.R.A. Campillo de Lato Buey	
Fresneda de Altarejos	C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Fuente de Pedro Naharro	Cabecera del C.R.A. deFuente de Pedro Naharro	
Fuentelespino de Haro	C.R.A. Villaescusa de Haro	
Hinojosa (La)	C.R.A. de Villares de Saz	
Hito (El)	C.R.A. de Palomares del Campo	
Horcajo de Santiago	Colegio de Educación Infantil y Primaria	I.E.S.
Huelves		
Huerta de la Obispalía	C.R.A. de Palomares del Campo	
Montalbanejo	C.R.A. de Villares de Saz	
Montalbo	C.R.A. de Palomares del Campo	
Mota de Altarejos		
Olivares del Júcar	C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Olmeda del Rey	C.R.A. de Valverde de Júcar	
Palomares del Campo	Cabecera de C.R.A. de Palomares del Campo	
Paredes	C.R.A. de Barajas de Melo*	
Parra de las Vegas (La)		
Piqueras del Castillo		
Pozorrubio	C.R.A. de Fuente de Pedro Naharro	
Puebla de Almenara	C.R.A. de Saelices	
Rozalén del Monte		
Saelices	Cabecera de C.R.A. de Saelices	
San Lorenzo de la Parrilla	Cabecera de C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Solera de Gabaldón		
Torrubia del Campo	C.R.A. deFuente de Pedro Naharro	
Tribaldos		
Uclés		
Valdetórtola		
Valverde de Júcar	Cabecera de C.R.A. de Valverde de Júcar	
Villar de Cañas	C.R.A. de Villares de Saz	
Villar de Olalla	Cabecera de C.R.A. de Villar de Olalla	
Villarejo de Fuentes	C.R.A. de Palomares del Campo	
Villarejo-Periesteban	C.R.A. de San Lorenzo de la Parrila	
Villares del Saz	Cabecera de C.R.A. de Villares de Saz	I.E.S.
Villarrubio	C.R.A. de Saelices	
Villaverde y Pasaconsol	C.R.A. de Valverde de Júcar	
Zafra de Záncara		
Zarza de Tajo	C.R.A. de Barajas de Melo*	
Campos del Paraíso	C.R.A. de Saelices	
Valeras (Las)	Colegio de Educación Infantil y Primaria	I.E.S.
Fuentenava de Jábaga		
Arcas del Villar	C.R.A. de Villar de Olalla	

Fuente. Consejería de Educación, ciencia y cultura 2011

VERSIÓN PRELIMINAR

En la figura que a continuación se expone muestra según estudios del Ministerio de educación la relación existente entre las aulas, profesores y alumnos que se encuentran en la Sierra y Mancha Conquense. De la cual podemos resaltar los magníficos ratios profesorado/alumnado.

Figura 1.3.5.2. Educación, enseñanza no universitaria

Centro académico	2008-2009
Aulas	329
Alumnos	5537
Profesores	636

Fuente: Ministerio de educación

Actualmente existe un interés por parte de la administración regional en ampliar la oferta formativa reglada en relación a la atención a las personas. Esto ha dado lugar a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional Especifica que posibilita la capacitación profesional de los colectivos interesados para la obtención de un título oficial. El objetivo de estas enseñanzas es dotar de habilidades, conocimientos y capacidades para el ejercicio de una profesión.

- DEPORTE

Esta zona cuenta con un total 84 instalaciones deportivas. En la figura 1.3.5.2. se presenta la tipología de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que una instalación puede englobarse en uno o más tipos. Así se puede observar que los deportes que cuentan con mayor número de instalaciones son el frontón y el futbol existiendo un importante número de instalaciones con espacios complementarios no detallados en otros tipos así como las pistas polideportivas. Sin embargo la zona presenta escasez de polideportivos cerrados, contando solo con cinco pabellones cubiertos para la zona.

Figura 1.3.5.3.Tipología de las instalaciones Deportivas de la zona

Campos de Fútbol	6
Frontón	15
Pistas polideportivas	16
Piscinas municipales	12
Polideportivos municipales	12
Pabellones polideportivos	5
Campos de tiro	2
Campos de Golf	1
Gimnasio municipal	2
Otros espacios singulares	13

Fuente: Censo nacional de Instalaciones deportivas.2011

VERSIÓN PRELIMINAR

1.3.6. PATRIMONIO CULTURAL

La ocupación de la comarca desde épocas muy remotas ha propiciado que aún hoy pervivan restos de los antiguos pobladores, tanto en manifestaciones culturales como en patrimonio edificado. Numerosos vestigios arqueológicos de la Edad del Bronce salpican la comarca como en Carrascosa del Campo (restos de necrópolis y poblados complejos). A partir del siglo II el mundo romano deja también su impronta en la comarca con los yacimientos de las antiguas ciudades romanas de Segóbriga y Valeria. Durante la invasión de los pueblos germanos y posteriormente visigodos los núcleos de población fueron ocupados de nuevo, núcleos que a partir del siglo VIII con la llegada de los árabes se abandonaron para surgir otros enclaves importantes, entre ellos Uclés, que será la capital de la Kora (nueva división administrativa), hasta que fue sucedida por Kunka (la actual Cuenca capital de la provincia).

Posteriormente durante la época de la repoblación Uclés seguirá siendo un centro neurálgico de la comarca al ser la sede de la Orden Militar de Santiago.

Entre el patrimonio edificado del territorio destacamos, (entre paréntesis el año de declaración como bien cultural)

- **Monasterio de Uclés (1981)** Importante complejo monumental con una gran número de visitas anuales (superior a 100.000). Actualmente es el Seminario Menor de la Diócesis de Cuenca. Es de estilo herreriano y edificado sobre los restos de una antigua fortaleza árabe. Es conocido como El Escorial de La Mancha.

- **Yacimiento Arqueológico de Segóbriga (1931) y de Valeria (1977)** Importantes vestigios de ciudades romanas. El primero es actualmente un Parque Arqueológico.

- **Yacimiento Arqueológico El Cerro de Recuento en Cervera del Llano.** Importante yacimiento de la Edad del Bronce declarado Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico.

- **Yacimiento Arqueológico de Fuente de la Mota en Barchín del Hoyo (1981)** Uno de los yacimientos prehistóricos más significativos de la meseta, donde se ha localizado un poblado prerromano.

- **Complejo minero de "Lapis specularis"** Red de minas que se extiende por los territorios de la Alcarria Conquense y la Mancha Alta y que fueron determinantes para la romanización (asentamientos) del territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

- Edificaciones Religiosas declaradas Bien de Interés Cultural.
  - Iglesia de la Natividad de Arcas del Villar (1982). Uno de los ejemplos más originales del románico conquense, del siglo XIII.
  - Iglesia de la Asunción de Barchín del Hoyo del siglo XVIII (1992).
  - Iglesia de San Miguel Arcángel de Belinchón (1972).
  - Iglesia de la Natividad de Carrascosa del Campo (1972). Una de las mejores iglesias de la Diócesis de Cuenca y con gran interés y valor artístico.
  - Iglesia Nuestra Señora de la Asunción de Montalbanejo (1983).
  - Iglesia Parroquial de Mota de Altarejos (proceso iniciado en 2001).
  - Iglesia Nuestra Señora de la Sey (1982). Mayor iglesia románica conservada en la provincia cuya construcción se llevó a cabo con parte del material de la antigua ciudad romana de Valeria.

Destaca también la arquitectura militar, reflejo de las vicisitudes que atravesó esta zona en determinadas épocas históricas. De especial relevancia son: el Castillo de Uclés, de origen árabe, el castillo de Torrebuceit de Zafra de Záncara y la Torre de Piqueras del Castillo pertenecientes a la época de la repoblación; los restos de los castillos de Villarejo de Fuentes, Puebla de Almenara y Saelices, construidos entre los siglos XIII y XV.

El patrimonio civil de la comarca nos ofrece una visión clara de la importancia histórica de la zona, al ser zona de influencia durante el imperio romano, perteneciente al Marquesado de Villena y a la Orden de Santiago en época medieval. Por esta razón numerosos pueblos tienen vestigios de antiguas casas palacio y casas blasonadas pertenecientes a familias nobles: Uclés, Puebla de Almenara, Saelices y Barchín del Hoyo. También tienen especial importancia los conjuntos urbanísticos monumentales como el de Uclés.

Una vez numerados los cuantiosos BIC (Bienes de interés cultural) de la zona, debemos destacar la importancia y necesidad de la puesta en valor de este patrimonio cultural y arqueológico para la dinamización turística tan imprescindible en la zona.

1.3.7. CULTURA

En relación con las construcciones etnográficas el territorio cuenta con importantes ejemplos de molinos de agua y de viento, los lavaderos, las antiguas fuentes y los chozos de pastores. No obstante, más importante que las construcciones son los eventos culturales que configuran las señas de identidad de la comarca y que cuentan con amplio reconocimiento regional e incluso nacional. Es el caso de las fiestas tradicionales, tan arraigadas en esta comarca. Estas

VERSIÓN PRELIMINAR

fiestas son el ejemplo del mejor Folklore popular y han supuesto la recuperación de cantares, bailes, vestidos y gastronomía. Mención especial merecen:

- **La Endiablada de Almonacid del Marquesado.** Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional. Se celebra a principios del mes de Febrero en honor a San Blas y La Virgen de la Candelaria
- **Fiestas de Moros y Cristianos de Valverde del Júcar.** Fiesta declarada de Interés Turístico Regional. Se celebra a principios del mes de Enero, en honor al Santo Niño.
- **El Vítor de Horcajo de Santiago.** Fiesta de Interés Turístico Regional. Se celebra en honor a la Inmaculada Concepción en el mes de Diciembre.

1.3.8. SANIDAD

La salud es sin duda unos de los principales temas de preocupación de la población en general. Un buen sistema sanitario es indicador de la calidad de vida de las personas, por lo que es importante su análisis para el enfoque general de la zona.

En este sistema la política pública se centra principalmente en proporcionar unos servicios sanitarios de atención a la persona en niveles primario, hospitalario y residencial. Además la salud es un aspecto que no se discrimina por edades, si bien no es igual la problemática de jóvenes que la de personas mayores o la de hombres respecto mujeres.

No se puede hablar de salud y servicios sanitarios sin contemplar los itinerarios de salud personal a lo largo del ciclo de vida de cada individuo, la mayor o menor presencia en los municipios de los grupos de interés que se han identificado, y cada vez más con mayor importancia el continuum socio sanitario para una vida saludable.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 1.3.8.1. Distritos de Salud por Área Y Provincia

Fuente: Catálogo de Hospitales y Mapa Sanitario de Castilla La Mancha.

Actualmente en la Región la distribución de competencias en materia sanitaria entre las distintas Administraciones se asignan de la siguiente forma:

- A la Administración Regional a través de la Consejería de Sanidad le compete: el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene así como actuaciones de promoción, prevención de la enfermedad y restauración de la salud, junto con la coordinación hospitalaria en general, incluida la de la seguridad social y la ordenación farmacéutica (Estatuto de Autonomía. Art. 32.3,4) a través del SESCAM.

- Las Corporaciones Locales asumen determinadas responsabilidades en materia de salud pública en sus respectivos ámbitos geográficos, básicamente potabilidad de las aguas, higiene de los alimentos, higiene de las viviendas, prevención de epidemias, educación alimentaria, protección de los animales, etc.

Figura.1.3.8.2. Sanidad en la Sierra y Mancha conquense

Consultorios	63
Centros de salud	6
Centros hospitalarios	0

VERSIÓN PRELIMINAR

Camas hospitalarias	0
Áreas de salud	1

Fuente: Ministerio de Sanidad y política social 2008

El 100% de las localidades cuentan con consultorio médico. En lo referente a los Centros de Salud la situación es diferente: solamente existe en las localidades de Campos del Paraíso, Montalbo, Valverde del Júcar, Villares del Saz, San Lorenzo de la Parrilla y Horcajo de Santiago. Habiéndose llevado a cabo en los últimos años la puesta en marcha de nuevos Centros de Salud como es el caso de la localidad de Campos del Paraíso.

Si nos centramos en la asistencia sanitaria especializada, debemos mencionar la localidad de Tarancón, que aunque quede excluida de este estudio, cubre toda la parte oeste de la zona, recibiendo a los habitantes de esta parte de la comarca en su Centro de Especialidades.

1.3.9. ASISTENCIA SOCIAL

En relación con estos centros se presenta una situación bastante dispar, en función de la tipología del centro analizado. Mientras que los centros sociales se encuentran presentes en la totalidad del territorio, otros centros como los de discapacitados no tienen ninguna presencia.

Los centros sociales se encuentran implantados en el 94% de los municipios de la Sierra y Mancha conquense. Si lo analizamos de forma más exhaustiva podemos afirmar que el 100% de los municipios de la Mancha conquense disponen de este centro, mientras que la zona de la Sierra Media se encuentra en el 88%.

En cuanto a centros de discapacitados, es un ámbito donde esta todo por hacer ya que como se refleja en el párrafo anterior no existe en ninguno de los municipios pertenecientes la zona de Sierra y Mancha Conquense, aunque se pueda acceder a este servicio en los núcleos de referencia de la provincia (Cuenca y Tarancón).

Por último podríamos comentar una otros centros que en la mayoría de los casos tienen un carácter complementario de los servicios asistenciales. En relación con esto con esto podemos indicar que mientras en la zona de la Mancha, hay una implantación de este tipo de servicios en alrededor el 59% de los municipios, en la zona de la Sierra Media está implantación es tan solo del 15%, dándose una ausencia total dentro de este ámbito territorial en Nuevas oportunidades en el Medio Rural.

Si nos centramos en los servicios domiciliados como pueden ser la ayuda a domicilio, servicios de tele asistencia… podemos indicar que se deben potenciar estos servicios en los municipios

VERSIÓN PRELIMINAR

de hasta 200 habitantes y en los municipios de hasta 200 habitantes y en los municipios de 501 a 1000 habitantes, y dentro del ámbito territorial de de la zona se debe trabajar más en su implantación en la zona de la Sierra Media, que en la Mancha.

Atendiendo a las residencias de mayores encontramos un bajo desarrollo teniendo en cuenta que las necesidades cada día son mayores debido al envejecimiento de de población. Solo un 15% de los municipios disponen de ellos. Destacando que la mayoría de estos pertenecerían a la Mancha conquense.

Figura 1.3.9.1. Centros sociales en la Sierra y Mancha Conquense

Municipio	Entidad singular	Centros sociales
Abia de la Obispalía		Vivienda tutelada de mayores
Acebrón (El)		Vivienda tutelada de mayores
Albaladejo del Cuende		
Alcázar del Rey		
Almarcha (La)		
Almendros		
Altarejos		
Almonacid del Marquesado		
Arcas del Villar		
	Arcas del Villar	Residencia de mayores
	Villar del Saz de Arcas	
Barchín del Hoyo		
Belinchón		Residencia de mayores
Belmontejo		
Campos del Paraíso		
	Campos del Paraíso	Residencia de mayores
	Carrascosa del Campo	
	Loranca del Campo	
	Olmedilla	
	Valparaíso de Abajo	
	Valparaíso de Arriba	
Cervera del Llano		
Chillarón de Cuenca		
	Arcos de la Frontera	
	Chillarón de Cuenca	Centro gerontológico Amma Centro de día
Chumillas		
Fresneda de Altarejos		
Fuente de Pedro Naharro		Vivienda tutelada de mayores

VERSIÓN PRELIMINAR

Municipio	Entidad singular	Centros sociales
Fuentelespino de Haro		
Fuentenava de Jábaga		
	Fuentenava de Jábaga	Vivienda tutelada de mayores
	Fuentesclaras de Chillarón	
	Jábaga	
	Navalón	
	Sotoca	
	Valdecabrillas	
	Villar del Saz de Navalón	
Hinojosa (La)		
Hito (El)		
Horcajo de Santiago		Residencia de mayores
Huelves		
Huerta de la Obispalía		
Montalbanejo		
Montalbo		Residencia de mayores
Mota de Altarejos		
Olivares del Jucar		Vivienda tutelada de mayores
Olmeda del Rey		
Palomares del Campo		Vivienda tutelada de mayores
Paredes		
Parra de las Vegas (La)		
Piqueras del Castillo		
Pozorrubio		Residencia de mayores
Puebla de Almenara		Vivienda tutelada de mayores
Rozalén del Monte		
Saelices		Vivienda tutelada de mayores
San Lorenzo de la Parrilla		Vivienda tutelada de mayores
Solera de Gabaldón		
Torrubia del Campo		
Tribaldos		
Uclés		
Valdetórtola		
Valeras (Las)		
	Valera de Abajo	
	Valeria	
Valverde de Júcar		Residencia de mayores
Villar de Cañas		
Villar de Olalla		Vivienda tutelada de mayores
Villarejo de Fuentes		

VERSIÓN PRELIMINAR

Municipio	Entidad singular	Centros sociales
Villarejo-Periesteban		Vivienda tutelada de mayores
Villares del Saz		Vivienda tutelada de mayores
Villarrubio		
Villaverde y Pasaconsol		
Zafra de Záncara		
Zarza de Tajo		Residencia de mayores

Fuente. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad – Imserso 2009

1.3.10. SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

Aunque es un medio que se analiza por tipologías de municipios, hay unas características comunes generales para todo el conjunto de cascos urbanos del territorio.

El casco urbano abarca menos del 0,2% de la superficie total del correspondiente término municipal lo que subraya el carácter rural de estos términos municipales.

La mayor parte de edificios están destinados principalmente a viviendas de tipo unifamiliar.

En algunos cascos municipales hay bastante vivienda vacía, y en cualquier caso destaca la amplia presencia de viviendas secundarias fruto de la emigración que ha experimentado la zona de la Sierra y Mancha Conquense en décadas pasadas. Estas viviendas secundarias son aprovechadas en determinados momentos (fines de semana y especialmente vacaciones cortas y estivales) lo que confirma la distinta tipología poblacional que se puede detectar a lo largo del año en un mismo municipio, y que tiene su impacto en materia de suministros municipales y servicios a la persona.

Figura 1.3.10.1. Edificios según tipo

Total	24048	100%
Con una vivienda familiar	20762	86,34%
Con varias viviendas familiares	1141	4,74%
Con viviendas familiares compartido con locales	708	2,94%
Con vivienda colectiva: hotal, alberge, pensión…	4	0,02%
Con vivienda colectiva: convenio, cuartel, prisión…	6	0,02%
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza…	0	0%
Con vivienda colectiva: hospitales en general…	3	0,01%
Con locales compartidos con alguna vivienda	62	0,26%
Locales	1362	5,66%
Alojamientos	0	0%

VERSIÓN PRELIMINAR

Fuente: INE

Figura 1.3.10.2. Edificios destinados a la vivienda

Total	22624
Bueno	20059
Deficiente	1654
Malo	548
Ruinoso	363

Fuente:INE .Censos de población y vivienda 2001

Figura 1.3.10.3. Viviendas

Viviendas familiares	**27505**
Principales	14355
Convencionales	14355
Alojamientos	0
No principales	13150
Secundarias	9867
Vacías	3221
Otro tipo	62
Viviendas Colectivas	13

Fuente: INE .Censos de población y vivienda 2001

1.3.11. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

Entre los agentes socio-ambientales del territorio está la propia ciudadanía que actúa en sus actividades cotidianas presionando sobre aquel, pero que a la vez necesita y demanda una alta calidad del mismo para desarrollar en condiciones esas actividades. Esta doble dirección de las relaciones ciudadanía-territorio será más o menos beneficiosa para ambas partes en función de la actitud más o menos sostenible que mantenga la población. Aunque esto es motivo del análisis de la vivencia de sostenibilidad, en este momento interesa analizar si se puede o no influir sobre esa vivencia y en especial, si dentro de la propia población hay algunos grupos organizados que pueden tener un papel más o menos definido en la búsqueda de esa sostenibilidad territorial. Entenderemos como grupos organizados cualquier tipo de asociación social.

En estos momentos, la mayor parte de personas que deciden pertenecer y actuar dentro de algún tipo de colectivo lo hacen en las asociaciones de padres (cara al sistema educativo formativo) y sociales (jubilados, amas de casa y culturales). Entre los jóvenes apenas existe

VERSIÓN PRELIMINAR

actividad asociativa permanente, especialmente entre las de tipo cultural, ya que la mayoría de éstas suelen crearse para actuaciones puntuales como la organización de las fiestas populares, o las que se crean con el objetivo de solicitar una determinada subvención. No obstante, es preciso señalar la escasa población joven en el territorio, y que ésta aumenta en periodos vacacionales o en las fiestas del municipio.

Lo apuntado anteriormente con carácter general se refleja a escala local, a pesar de la pequeña dimensión demográfica de los municipios: en la práctica totalidad de pueblos hay algún grupo de personas asociadas para desarrollar actividades sociales. En especial, destaca el hecho en todos y cada uno de los municipios la presencia de asociaciones de tipo cultural, probablemente con finalidad centrada casi exclusivamente, como ya se ha apuntado, en el capítulo de fiestas, pero que puede asumir algún otro papel en materia estrictamente de promoción cultural.

También destaca la inexistencia de las llamadas asociaciones cívico-religiosas, a pesar de la honda cultura religiosa presente en estas tierras y que se traduce en complejos etnográficos basados en tradiciones religiosas.

Por contra, las asociaciones con finalidad educativa, en torno a padres y familiares de estudiantes y las deportivas, presentan un grado de desarrollo y localización a lo ancho de la comarca de acuerdo al papel que juegan en este tipo de sociedades rurales.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRAFICO

El territorio limita al Norte con la comarca de la Alcarria, al Este con la Serranía de Cuenca, con las comarcas de la Mancha Baja y Manchuela; y, al Oeste con las provincias de Madrid y Toledo.

El territorio de actuación se extiende por la comarca de la Mancha Alta, que ocupa prácticamente en su totalidad, y por la de la Serranía Media, que ocupa el 40% aproximadamente.

1.4.2. PATRIMONIO GEOLOGICO

El patrimonio geológico, parte importante del patrimonio natural, está formado por un conjunto de lugares y elementos geológicos de especial relevancia, llamados Lugares de Interés Geológico (LIGs) o Puntos de Interés Geológico (PIGs). Los LIGs se ordenan en inventarios o catálogos, si bien este último término se suele reservar para inventarios que han sido aprobados oficialmente (mediante una orden, decreto o ley).

Así, en el proyecto Global Geosites llevado a cabo por el Instituto Geológico y Minero de España se identificaron 20 contextos geológicos de relevancia internacional y 144 lugares de interés geológico, que constituyen la primera aproximación para definir el patrimonio geológico español. De estos, ninguno se encuentra en esta zona.

Por otro lado, El proyecto PATRIGEO reúne muchos puntos de interés geológico identificados por el IGME a lo largo de los años en diferentes lugares de España y en esta zona se han identificado los siguientes:

Figura 1.4.2.1. Puntos de Interés Geológico de la zona

Número	Denominación	Municipio
609003	Yacimiento Paleontologico de Navalón	Navalón
609004	Secuencias de (Hortizuela)	Abia de la Obispalia
609007	Secuencias de (Arroyo del Cerezo)	Abia de la Obispalia
609009	Sucesión Oligo-Miocena de Abia de la Obispalia	Abia de la Obispalia
634001	Yacimiento de Vertebrados de Huerta de la Obispalia	Huerta de la Obispalia
634002	Sucesión estratigrafica de Barbalimpia	Villar de Olalla

VERSIÓN PRELIMINAR

Número	Denominación	Municipio
634003	Facies Canalizadas de Villarejo Seco	
634004	Curso del Rio Jucar en Peña del Fraile	Valdetortola
634005	Secuencias de (Altarejos)	Altarejos
634006	Depósitos fluviales de la Vaqueriza	Altarejos
634007	Depósitos fluviales de Mota de Altarejos	Mota de Altarejos
634009	Terminación periclinal del Anticlinal de San Lorenzo de la Parrilla	San Lorenzo de la Parrilla
634010	Sucesión Estratigráfica de Villares del Saz	Villares del Saz
662001	Secuencias Fluviales de Belmontejo	Belmontejo
602002	Terraza Media del Júcar en Villaverde y Panaconsol	Villaverde y Panaconsol
602003	Sección Oligo- Miocena de Olivares del Júcar	Olivares del Júcar
602004	Deslizamiento del Rio Gritos	Las Valeras
602005	Terraza Alta del Júcar en Valverde	Valverde del Júcar

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (2010)

Si observamos la figura anterior podemos comprobar el extenso patrimonio con el que cuenta la zona de Sierra y Mancha Conquense, comprendiendo así la necesidad de dinamizar los recursos naturales como fuente económica explotando su atractivo turístico.

1.4.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El territorio de la Sierra Media y Mancha Alta conquense es un espacio rico en recursos desde el punto de vista de la biodiversidad, debido a la complejidad de su orografía y al amplio abanico de ecosistemas que lo componen. En concreto, 29.045 Ha están incluidas en la **Red Natura 2000,** lo que supone un **8,14% del territorio.**

Desde el punto de vista del **paisaje,** el territorio se ha visto modificado por las artes agrarias, si bien quedan importantes ecosistemas no antropizados: bosques de encinar, humedales, monumentos geomorfológicos.

El territorio de la Sierra Media y Mancha Alta cuenta con grandes recursos asociado a su **diversidad medioambiental;** si bien, estos recursos distan aún de poder ser utilizados como una fuente de riqueza y motor de desarrollo. Señalamos a continuación aquellos incluidos en la Red de Espacios Protegidos.

- **Reserva natural de la laguna de El Hito:** Laguna de carácter estacional que sirve de invernada a una gran población de aves acuáticas.

VERSIÓN PRELIMINAR

- **Reserva Natural del Complejo lagunar de Arcas:** Sistema de lagunas de origen cárstico caracterizado por la complejidad de formas, tamaños y composición del agua.

- **Microreserva de la cueva de los Morciguillos y de la Cueva de la Judía:** Espacio de gran interés desde el punto de vista geológico y biodiversidad.

- **ZEPA Esteparia de la Mancha Norte:** Espacio de gran interés por las poblaciones de aves esteparias, especialmente la avutarda
- **ZEPA Hoz del río Gritos y páramos de Las Valeras:** Ecosistema kárstico moldeado por la erosión del río Gritos con importante fauna avícola.
- **ZEPA Sierra de Altomira:** Asociación montañosa con una peculiar situación que favorece la colonias de especies protegidas como el halcón peregrino o el búho real.
- **Estepas yesosas de La Alcarria Conquense y yeseras del Valle del Tajo:** Espacios que de gran interés para la conservación de la biodiversidad del territorio.

1.4.4. HIDROLOGÍA DE LA ZONA

La comarca de Sierra y Mancha Conquense abarca territorio de dos cuencas hidrográficas: Cuenca Hidrográfica de Guadiana y la Cuenca Hidrográfica del Júcar. La primera incluye entre otros los ríos Gigüela y Záncara y la segunda el río Júcar, cada uno de ellos con sus respectivos afluentes.

Refiriéndonos al Río Júcar, debemos destacar la existencia del Pantano de Alarcón cuyas aguas bañan algunos de los municipios de la zona de estudio, como son: Valverde del Júcar, Villaverde y Pasaconsol , La Almarcha, Belmontejo y Olivares del Júcar. En la cola de este pantano se sitúa el acueducto Tajo-Segura, que atraviesa la zona.

En cuanto a materia hidráulica, cabe mencionar la infraestructura de la Llanura Manchega desde dicho acueducto, a través de la cual llega a los municipios de Campos del Paraíso, Saelices,, Almendros, Uclés y Pozorrubio.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.4.5. PAISAJES RURALES

Según el Atlas de los Paisajes de España, las diferentes unidades de paisaje del ámbito se organizan en los siguientes grandes tipos:

- Sierras Ibéricas. Pequeñas Sierras Occidentales.
- Corredores y Depresiones Ibéricos. Corredores Ibéricos Centrales.
- Campiñas de la Meseta Sur. Campiñas Manchegas.
- Llanos de la Meseta Meridional y sus Bordes. Llanos Manchegos.
- Páramos y parameras de la Meseta Meridional. Páramos Alcarreños y Manchegos.

1.4.6. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos, Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.
Groso modo habrá, entre otras, consecuencias sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas…
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos…
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos…
- Agricultura: variando la concentración de CO_2, régimen de precipitaciones…
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua…
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad…
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.

VERSIÓN PRELIMINAR

- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro…

(*Fuente: Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha 2009*)

1.4.7. GRADO DE EROSIÓN

La consecuencia principal de esta estructura de pendientes y pluviometría es la aparición de riesgos de pérdida de suelo por erosión y arrastre. A la existencia de este perfil de pendientes propio de cualquier zona de montaña, se une el hecho de la falta de cobertura vegetal de suelo – que no arbórea- y el régimen pluvial irregular, lo que provoca arrastres a veces importantes.

Otro de los problemas que plantea la pérdida de suelo, aunque de menor entidad que la desertización, es que en este territorio de montaña los arrastres terminan habitualmente en el borde de las carreteras transversales a la línea de pendientes.

Es habitual observar en las intersecciones de pistas forestales y pequeños caminos con las carreteras asfaltadas, montones y conos de deyección que sin una adecuada labor de mantenimiento de las carreteras secundarias pueden obstaculizar y aumentar la inseguridad de la circulación en determinados puntos y momentos del año. A su vez, la falta de drenajes suficientemente mantenidos en cunetas y otros lugares lleva a la formación de balsas y estancamientos. En resumen, las características del territorio en lo que se refiere a arrastres, implican una tarea continua de limpieza y mantenimiento de los lugares de drenaje natural de las escorrentías.

1.4.8. AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Podemos distinguir claramente dos zonas, la zona de Sierra y la zona de Mancha.

La zona de sierra está caracterizada por su extensa masa forestal dominada por especies del género *Pinus*, acompañadas con un denso tapiz de sotobosque mediterráneo.

Esta zona presenta una clara interfaz agrícola forestal, en la que domina el carácter forestal, con características de bosque maduro, pero debiendo tener en cuenta la situación de las zonas agrícolas, fuente, año tras año, del inicio de incendios forestales de la zona. Estos incendios encuentran rápidamente las grandes zonas forestales, las cuales, debido al abandono de los aprovechamientos, han generado en los últimos años una gran cantidad de biomasa disponible para ser consumida por los incendios. Esta característica hace que dichos incendios generen en poco tiempo una gran rapidez, longitud de llama e intensidad calórica, pasando rápidamente a

VERSIÓN PRELIMINAR

incendios de copas debido al efecto escalera producido por la acumulación de esta biomasa en el sotobosque. Ejemplo cercano de este tipo de incendios tenemos el verano de 2009 en Fresneda de Altarejos, donde se quemaron aproximadamente 600 ha de interfaz agrícola forestal, y en el que se produjo la destrucción de una importante masa forestal protectora, así como pérdidas personales por daños a los cultivos sin cosechar.

En cuanto a la zona de mancha, encontramos un predominio del carácter agrícola, con extensas superficies de cultivo de cereal y demás cultivos de secano.

Las zonas forestales se caracterizan por suelos pobres, en los que las masas presentan un claro carácter protector del suelo contra la erosión y con el fin de mejorar su estructura. En los últimos 20 años se han realizado inversiones en la protección de estos terrenos mediante la realización de diversas repoblaciones con *Pinus halepensis* principalmente. Las masas generadas en estos años realizan funciones de gran valor ecológico. Además de la protección del suelo, estas masas son fuente de una gran diversidad faunística debido a que muchas especies, entre tan grandes superficies agrícolas, estos pequeños enclaves forestales son su único refugio.

La gestión y protección de estas masas se considera fundamental por el gran valor ecológico que presentan y uno de sus grandes enemigos se encuentra en los incendios forestales. Los cuales pueden destruir en cuestión de horas una inversión continuada de muchos años atrás mediante la cual se ha conseguido en suelos pobres el establecimiento de masas forestales. Un claro ejemplo lo tenemos en el incendio de Uclés del año 2009, donde quedó arrasada aproximadamente 100 ha de repoblación forestal en terrenos pobres, siendo una de las pocas masas arboladas de la zona.

Con el fin de evitar estas situaciones es necesario una dinamización de este sector en cuanto a la gestión de las masas forestales que, pese a no ser un sector prioritario en la zona, genera grandes beneficios ecológicos en términos de biodiversidad, así como también es necesaria una labor de prevención de incendios en todos sus ámbitos y especialmente en cuanto a la disminución extensiva de la carga de combustible, principalmente sotobosque de los pinares.

Figura 1.4.8.1. Grado de peligro por tipo

Cuenca - Sierra y Mancha Conquense - Grado de Peligro por Tipo.	
Frecuencia de Incendio	Medio/bajo
Gravedad	Medio/bajo; inc. de superficie media de 0 a 20 ha. Aunque pocos eventos con una elevada superficie pueden tener consecuencias muy negativas.

VERSIÓN PRELIMINAR

Causa	Medio, mayoría de incendios por causas naturales o negligencias y causas accidentales, pero también algunos de origen intencionado.
Peligrosidad del Medio	Medio/bajo en cuanto a la fisiografía; medio/alto respecto al clima.
Combustibles	Medio/bajo mayoritariamente, en zonas forestales alto. (dicho factor es modificable en estas áreas forestales con tareas tratamiento de la vegetación)

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

1.4.9. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Existe una carencia de sensibilización de la población en cuanto a los aspectos más novedosos del medio ambiente. Parece como si a fuerza de hablar de la problemática del cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero se haya admitido la importancia de ese problema, incluso en una zona como la Sierra y Mancha Conquense, donde la contaminación atmosférica es muy baja y por el contrario, temas emergentes que sí se generan en esta comarca pasan desapercibidos. Se apunta la necesidad de incrementar ordenada y racionalmente las acciones de comunicación -que no de mera información- entre ayuntamientos y los ciudadanos en estos temas, así como las iniciativas de concienciación desde los responsables municipales de los ayuntamientos de la comarca.

Una estrategia general de educación ambiental parece apuntarse como algo necesario -incluso imprescindible-, que venga a completar y desarrollar las estrategias de sensibilización que se despliegan desde el ámbito escolar, y que carecen de prolongación una vez superado el ciclo de la E.S.O. y con ello la salida de los jóvenes fuera del sistema educativo.

La inexistencia de concejalías de medio ambiente y sostenibilidad transversal o niveles políticos similares en la mayor parte de municipios, bien por su tamaño o bien por fijar la prioridad en otras áreas unido a la falta de profesionales y recursos, se deriva en la ausencia de políticas municipales en este ámbito, y dificultan la implantación de actuaciones derivadas de planes y programas supramunicipales. Tampoco el predominio de los instrumentos exclusivamente económico-financieros como eje de las políticas públicas, contribuye a que se aborde una gestión horizontal y ágil en los entes municipales. A su vez, el localismo predominante en casi todos los municipios a pesar de ser conscientes de su escasa dimensión para abordar en solitario políticas comunitarias (sociales, medioambientales, culturales,...), impide el planteamiento común y compartido de estos servicios.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

VERSIÓN PRELIMINAR

La zona de la Sierra y Mancha Conquense está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de la Sierra y Mancha Conquense se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Sierra y Mancha Conquense. Este análisis se ha realizado de acuerdo a los ejes territoriales que responden básicamente a los tres objetivos generales por el artículo 23.1. de la Ley 45/2007 y que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad: El Económico, el Social y el Medio Ambiental. También se incluye el análisis del ámbito del cuarto eje ya que permite o no el cumplimiento simultáneo de varios de los tres objetivos anteriores: El de Infraestructuras y equipamientos básicos de la zona.

VERSIÓN PRELIMINAR

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
ÁMBITO ECONÓMICO	• Escaso planeamiento urbano • Alta dependencia del sector primerio en la economía local. Falta de competitividad en el mercado de las pequeñas cooperativas de la zona y escasez de beneficios de éstas. • Débil o nula diversificación productiva • Escasa industria • Escasez de promoción de los productos agroalimentarios de la zona, siendo estos abundantes y de buena calidad. • Bajo nivel de vertebración asociativa en el ámbito empresarial • Recursos patrimoniales y medioambientales, lejos de ser explotados como productos. • Falta de una mayor oferta turística de calidad en alojamientos y restauración • Falta de una estrategia de comercialización de producto turístico. • Falta de señalización y cartelería de aquellos puntos de interés para el visitante • Necesidad de apoyo al pequeño comercio, afectado en gran medida por la crisis económica y por la alta competencia que suponen los hipermercados.	• Nuevas oportunidades de empleo derivadas del envejecimiento de la población • Infraestructuras de comunicación viaria que acercan el territorio a Madrid y Valencia • Nuevas oportunidades de empleo en el sector turístico • Sector turístico con altos estándares de calidad • Productos agroalimentarios de calidad • Potencial de desarrollo del sector cinegético • Cercanía con Cuenca capital. Destinos turísticos satélites. • Existencia de entidades aglutinadoras y dinamizadoras de proyectos (ADEL; mancomunidades de municipios…).

VERSIÓN PRELIMINAR

Respecto a las actividades económicas de la Sierra y Mancha Conquense, queda claro que la agricultura y la ganadería están en retroceso, por lo que convendría establecer estratégicamente una línea que apoye nuevas formas más sostenibles de este sector (agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos …) o bien la diversificación hacia otras actividades no agrícolas (turismo, energías renovables, potenciación artesanía y etnografía…).

En cuanto al sector agroalimentario no existen apenas centros de transformación y comercialización.

El problema de la comercialización se observa también en el sector del turismo que carece de la venta conjunta de paquetes turísticos, que incluyan alojamiento, restauración y actividades complementarias.

Por otra parte, es necesario atraer a los estudiantes a sus localidades de origen una vez hayan finalizado los estudios superiores, como mano de obra joven cualificada e innovadora.

Como potencialidades económicas a destacar están los productos agroalimentarios (azafrán de la mancha, cordero manchego, queso manchego, vino de la mancha…), así como los posibles aprovechamientos forestales y la agricultura ecológica… sin olvidar por otro lado el potencial turístico y patrimonial de la zona.

VERSIÓN PRELIMINAR

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
ÁMBITO SOCIAL	• Envejecimiento de la población y falta de relevo generacional. • Alta tasa de masculinidad, especialmente entre 16-64 años. • Emigración selectiva de jóvenes y mujeres cualificadas. • Precariedad laboral entre las mujeres; escasas políticas de conciliación. • Elevado fracaso escolar. • Bajo nivel formativo de la población local y desajuste entre el sistema de formación y las necesidades del mercado de trabajo. • Carencia de Centros de Atención a la Infancia (0-3 años). • Concentración de servicios en cabeceras de comarca (sanidad y educación) . • Infradotación en servicios de salud (especialmente población avanzada). • Patrimonio cultural y arquitectónico sin catalogar, baja dotación de servicios culturales. • Déficit en equipamientos de ocio y tiempo libre. • Bajos niveles de asociacionismo. • Dificultades en el acceso a la vivienda.	• Captación de población inmigrante (base poblacional). • Importante presencia de población estacional. • Centro de acogida de inmigrantes de Sigüenza. • Valioso patrimonio cultural, etnográfico y arquitectónico. • Existencia de infraestructuras para desarrollar actividades deportivas en la práctica totalidad de municipios. • Acceso de la población a la lectura (bibliotecas locales y bibliobús) . • Posibilidad de explotación de yacimientos arqueológicos. • Presencia de las asociaciones de mujeres de la zona como dinamizadoras.

VERSIÓN PRELIMINAR

La comarca presenta una muy baja densidad de población y un claro envejecimiento de esta. En este sentido conviene resaltar la importancia que se debe de dar al sector de las personas mayores.

Escasa oferta de infraestructuras sanitarias, sobre todo en aquellas entidades más pequeñas siendo necesario trasladarse a otros municipios para conseguir este servicio.

Difícil o inexistente comunicación entre municipios cercanos a través de transporte público provocando así una semi-aislamiento entre estos.

Como grandes potencialidades en esta rama, destacan las posibilidades culturales (arqueológicas, gastronómicas, …) los cuales pueden aparecer como una debilidad ya que aparecen en algunas ocasiones sin catalogar, ni ofrecen unos paquetes turísticos atractivos para el visitante.

VERSIÓN PRELIMINAR

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
ÁMBITO MEDIO AMBIENTAL	• Alta dependencia del transporte privado. • Reducida capacidad municipal (económica y técnica) para afrontar los servicios ambientales obligatorios. • Problemas de contaminación por vertidos incontrolados. • Deterioro paulatino del paisaje rural, crecimiento urbanístico desordenado… • Ausencia de planes de gestión de la mayor parte de los espacios protegidos (Red Natura 2000). • Zona de riesgo por incendios forestales. • Escasa sensibilidad ambiental hacia formas de producción y consumo sostenibles así como a protección de espacios naturales de la zona.	• Existencia de Espacios Naturales Protegidos (incluidos Red Natura 2000). • Alto valor y buena conservación de los recursos naturales. • Alta calidad paisajística. • Conciencia ambiental de agentes locales calificados. • Muchos de los ayuntamientos están implicados en procesos de planificación municipal o supramunicipal con gestión sostenible (Agenda 21).

VERSIÓN PRELIMINAR

Hay que reseñar el poco aprovechamiento de los recursos tanto patrimoniales culturales, como ambientales y, a su vez, las grandes potencialidades naturales: Áreas protegidas, recursos energéticos renovables, recursos forestales así como la ausencia de Planes que ordenen y gestionen los espacios de Red Natura.

Por otra parte, como ya se ha comentado anteriormente, es muy importante la lucha contra los incendios forestales que, en Castilla-La Mancha, se vertebra en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción. Así mismo, las actuaciones en materia preventiva se estructuran también desde dos perspectivas: por un lado la prevención social, creando la normativa, la información y la concienciación más adecuada para la población; y por otro lado la prevención sobre los combustibles o "selvicultura preventiva", que interactúa con el paisaje, gestionando el mismo teniendo en cuenta las posible amenazas sobre el monte (ventiscas, nevadas, incendios, plagas o enfermedades, etc. A su vez, esta selvicultura preventiva debe atender también a criterios de conservación, usos del monte y realidad socioeconómica de la zona donde se asienta. Todos estos motivos, hacen necesario que en el presente Plan de Zona se incluyan medidas encaminadas a la prevención de Incendios Forestales en la comarca.

VERSIÓN PRELIMINAR

	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA	• Deficiencias en la red de telecomunicaciones (cobertura e internet) en algunos municipios de la zona. • Bajos índices de uso y de promoción a través de internet. • Problemas en el suministro de la red eléctrica así como limitaciones en las conexiones para la implantación de energías renovables. • Mal estado de conservación de las carreteras comarcales. • Necesidad de transporte intercomarcal, no solo con cabeceras de provincias y de comarca. Deficiencias en frecuencias y destinos • Red de caminos rurales y vías pecuarias afectados por usos indebidos. • Deficiencias en las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en muchos municipios. • Bajas tasas de separación de residuos para el reciclaje. • Inexistencia de separación de materia orgánica. • Alta producción de residuos ganaderos. • Concentración de equipamientos en cabeceras de comarca.	• Existencia de centros de acceso a internet municipales. • Accesibilidad a vías rápidas (A3 y A40). • Potenciación de energías renovables.

VERSIÓN PRELIMINAR

En cuanto a las infraestructuras, destaca las deficiencias existentes en relación con la red de comunicaciones y cobertura en algunos de los municipios de la comarca.

Por otra parte es necesario mejorar las comunicaciones entre carreteras comarcales y la red de caminos rurales, para facilitar así la movilidad entre los habitantes de la comarca y a su vez favorecer la llegada de visitantes a la misma.

Conclusión general

La dificultad de comunicación en puntos concretos del durante tanto tiempo, ha contribuido a que en la actualidad el entorno patrimonial y cultural, se encuentre relativamente bien conservado, y sea uno de los principales recursos y potenciales con los que cuenta la Comarca.

El aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, ligados especialmente al medio ambiente y paisaje, como pueden ser los aprovechamientos del monte, uso de energías renovables, producciones ecológicas, como productos de calidad ligados a la protección del medio, artesanía y productos locales alimentarios de calidad, así como el turismo rural en su conjunto, son las grandes potencialidades con las que cuenta la Sierra y Mancha Conquense, en las cuales se debe hacer hincapié para poder cumplir nuestros objetivos de sostenibilidad, mejora de calidad de vida, creación de empleo y fijación de población en la comarca.

En base a este DAFO, a continuación se detallará la estrategia a seguir en la zona. Para ello se elegirán y priorizarán todas aquellas propuestas de proyectos recibidas a partir de la Mesa de Desarrollo Rural (órgano creado para facilitar la participación pública) y se propondrán otras que se consideren necesarias para facilitar el Desarrollo Sostenible de la zona rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

VERSIÓN PRELIMINAR

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y llevar a la práctica.

Por su parte, la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla-La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-2014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Sierra y Mancha Conquense obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

VERSIÓN PRELIMINAR

En este sentido, el Plan de Zona de Sierra y Mancha Conquense pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural. - Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes. - Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida. - Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural. - Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta. - Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
Zonal	Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres. - Refuerzo de la economía rural - Promoción y modernización de actividades e instalaciones turísticas - Viveros de empresas - Agricultura ecológica

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos. - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Zonal	Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva. - mejora de uso y acceso a internet - Acondicionamiento de la red de carreteras comarcales, - Ampliación de líneas del transporte público - Infraestructuras de saneamiento y depuración de agua.

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana. Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores. Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio. Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptado a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
Autonómico	Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano. - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
Zonal	Garantizar servicios básicos de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población de la zona. - Mejorar la formación de la población - Instalaciones comunitarias municipales - Difusión cultura tradicional - Promoción del patrimonio cultural, natural y arqueológico - Mejoras en equipamientos sanitarios, culturales y educativos

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
Autonómico	Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.[1] - Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Zonal	Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales. - Mejora de la Sensibilización Ambiental - Conservación de Espacios Naturales y Ordenación del Paisaje Rural - Gestión del paisaje - Valorización del paisaje - Puesta en valor del paisaje

Atendiendo a lo anterior, la estrategia de la Sierra y Mancha Conquense tiene como fundamento la consecución de un medio rural sostenible, fuerte, competitivo y con su propia identidad territorial.

Esta singularidad del territorio, basada en los recursos naturales, patrimoniales y culturales, se convierte en una potente herramienta de mejora de la competitividad aunando en la observancia del respeto por el medio ambiente, estrategias que proporcionen el mayor valor añadido. El alto valor natural de gran parte de su superficie, requiere políticas dirigidas a su mantenimiento y a potenciar actividades en favor del desarrollo sostenible, creando empleo y asentamiento de población en estas zonas.

[1] En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. "La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

VERSIÓN PRELIMINAR

El especial y singular entramado patrimonial, y la mejora de las infraestructuras como elemento dinamizador y vitalizador de la Sierra y Mancha Conquense se convierten en resortes clave para cumplir con los objetivos planteados por la Ley 45/2007.

Así, pues la zona de la Sierra y Mancha Conquense adopta su estrategia en referencia al marco del PDRS 2010-2014 y teniendo en cuenta los puntos fuertes y deficiencias del territorio.

La estrategia de la Sierra y Mancha Conquense tiene como prioridad principal, la creación de empleo basada en sectores de demanda (servicios), turismo y en los recursos patrimoniales, naturales y culturales como parte de su identidad territorial y en la consolidación del ya existente con lo que se diversificará la economía rural con el resultado de favorecer la inserción laboral de jóvenes y mujeres.

A pesar de las potencialidades de los recursos; las inversiones así como la creación y consolidación de empleos en programas anteriores, es necesario la implantación y formación en NTIC y la mejora de las infraestructuras transporte terrestre.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

1. *Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
2. *Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
3. *Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha" cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman

VERSIÓN PRELIMINAR

parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

VERSIÓN PRELIMINAR

4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

VERSIÓN PRELIMINAR

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

  No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.

- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en "monocultivo".
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de "clusters" de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.

VERSIÓN PRELIMINAR

8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.

9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.

10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.

11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.

12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.

13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.

VERSIÓN PRELIMINAR

14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.

15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora proactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.

16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.

17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.

18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.

19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,

VERSIÓN PRELIMINAR

molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agro ecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,…), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con "etiqueta de calidad": industria cárnica, fabricación artesanal de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como "a revitalizar", donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural

b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos

c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)

d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.

VERSIÓN PRELIMINAR

23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc.) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.

b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.

c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.

d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.

VERSIÓN PRELIMINAR

26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde exista un nivel apreciable de paro, o exista población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas-y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo -pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.
Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

VERSIÓN PRELIMINAR

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.

b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.

c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.

d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que

VERSIÓN PRELIMINAR

sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.

b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.

c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.

d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.

e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.

f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.

5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la

VERSIÓN PRELIMINAR

implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.

8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.

10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:

a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.

b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.

c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.

d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.

e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.

f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de

VERSIÓN PRELIMINAR

la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.
Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.
13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc.)
14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplan los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.
16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto

VERSIÓN PRELIMINAR

ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.

b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.

c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.

d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales-, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras actividades en auge –turismo, deportes de aventura-que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

VERSIÓN PRELIMINAR

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.

VERSIÓN PRELIMINAR

26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.
27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.
28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.
29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.
31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaíca, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.
32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.
33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en los que se destaquen las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar

VERSIÓN PRELIMINAR

más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para mini centrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.

VERSIÓN PRELIMINAR

36. El Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma los más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

VERSIÓN PRELIMINAR

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios deber ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.
6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.

VERSIÓN PRELIMINAR

7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:
9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.

VERSIÓN PRELIMINAR

14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.

15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.

16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.

17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.

18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.

19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física-en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.

20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de

VERSIÓN PRELIMINAR

formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.

25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el

VERSIÓN PRELIMINAR

derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.

26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.

27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.

28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

VERSIÓN PRELIMINAR

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc.), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa, En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere

VERSIÓN PRELIMINAR

estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc., para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana-que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida

VERSIÓN PRELIMINAR

saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitats o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos.

VERSIÓN PRELIMINAR

En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunísticos, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la

VERSIÓN PRELIMINAR

dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rústico cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 3: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.

2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio deben tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.

3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.

4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona,

VERSIÓN PRELIMINAR

otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.

b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.

c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.

d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.

e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeografía local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc.) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su

VERSIÓN PRELIMINAR

conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc.), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.

b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.

c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.

d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.1.	**Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural**		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Valeria	Mejora de los accesos, aparcamiento y señalización	Agricultura y Medio Ambiente	300.000 €
Almonacid del Marquesado	Proyecto turístico de la Villa de Cornelio Luliano	Agricultura y Medio Ambiente	900.000€
Comarca	Infraestructuras necesarias para el impulso del turismo (miradores…)	Agricultura y Medio Ambiente	150.000 €
Barchín del Hoyo	Proyecto y puesta en valor del Yacimiento de Fuente de la Mota	Agricultura y Medio Ambiente	200.000 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.1			**1.550.000€**
Act. 1.20.CA.2.	**Promoción del turismo rural**		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Promoción turística de la comarca	Agricultura y Medio Ambiente	200.000 €
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2			**200.000€**
Act. 1.20.CA.4.	**Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Comarca	Apoyo a cooperativas[2] (Línea de ayudas para la creación de estructuras cooperativas fuertes, que apuesten por la comercialización como forma de incrementar los beneficios, a la par que se reducen los costes en el funcionamiento de las mismas)	Agricultura y Medio Ambiente	300.000€
Comarca	Fomento de la industria agroalimentaria[3]	Agricultura y Medio Ambiente	150.000€

[2] Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda.

VERSIÓN PRELIMINAR

	(Línea de ayudas que incremente la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de productos agroalimentarios)		
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.4			**450.000€**
TOTAL EJE 1			**2.200.000€**

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.1	**Mejora de la red viaria de transporte y comunicación**		
	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Mejora de infraestructuras de comunicación	Agricultura y Medio Ambiente	500.000 €
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.1.			**500.000€**
Act. 2.23.CA.4	**Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales**		
Horcajo de Santiago	Suministro eléctrico para polígono industrial	Agricultura y Medio Ambiente	500.000€
San Lorenzo de la Parrilla	Centro de Emergencias forestales	Agricultura y Medio Ambiente	1.100.000 €
Comarcal	Helisuperficie varios puntos de la zona.	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	9.000€
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.4.			**1.609.000€**
Act. 2.23.CA.5	**Gestión de residuos urbanos**		
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total

[3] Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda.

VERSIÓN PRELIMINAR

Comarca	Plataforma logística de almacenamiento de biomasa	Agricultura y Medio Ambiente	175.000€
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.5.			**175.000€**
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA			
Localización	Acción singular	Cª Responsable	Presupuesto total
Comarca	Instalación de calderas de biomasa en edificios públicos	Agricultura y Medio Ambiente	171.000€
Presupuesto de la actuación 2.24.CA.2			**171.000€**
MEDIDA 26: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Art. 2.26.CA.1	**Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Comarca	Banda ancha[4] (Línea de ayudas a aquellos territorios no cubiertos con previsiones actuales, a confirmar)	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	6.000€
Presupuesto de la actuación 2.26.CA.1			**6.000€**
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			**2.461.000€**

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.CA.1	**RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Valeria	Revestimiento de cubiertas en el	Agricultura y Medio	100.000 €

[4] Actuación transversal. Presupuesto regional quinquenal (a determinar). Con carácter anual y en el seno de los Comités de Seguimiento de los Planes se irán asignando los presupuestos consumidos en cada zona según la demanda

	yacimiento y adecuación de las viviendas romanas	Ambiente Educación, ciencia y cultura	
Villarejo de Fuentes La Hinojosa	Puesta en valor de la minas de Lapis Especularis	Agricultura y Medio Ambiente Educación, ciencia y cultura	500.000€
Presupuesto de la actuación 3.29.CA.1			**600.000€**
MEDIDA 30: SANIDAD			
Act. 3.30.CA.1	**Mejora de de la Sanidad Rural**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Horcajo de Santiago	Centro del salud	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	2.000.000 €
Zarza de Tajo	Consultorio local en Zarza de Tajo	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	15.000€
Saelices	Consultorio local en Saelices	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	20.000€
Mota de Altarejos	Consultorio local en Mota de Altarejos	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	10.000€
Poveda de la Obispalia	Consultorio local Poveda de la Obispalia	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	10.000€
Albadalejo del Cuende	Consultorio local en Albadalejo del Cuende	Agricultura y Medio Ambiente Sanidad y Bienestar social	12.000€
Presupuesto de la actuación 3.30.CA.1			**2.067.000€**
TOTAL EJE 3			**2.667.000€**

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Art. 4.21.CA.1	**Conservación de los espacios de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total

Comarca	Recuperación y restauración del paisaje	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	1.200.000€
Comarca	Protección de elementos de patrimonio paisajístico	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	1.600.000 €
Presupuesto de la actuación 4.21.CA.2			**2.000.000€**
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			**2.000.000€**

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

MEDIDA 5: EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
ARt. 5.CA.1.	**Asistencia Técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona**		
Localización	Acción singular	Consejería Responsable	Presupuesto total
Comarcal	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona	Consejería Agricultura y Medio Ambiente	30.000 €
Presupuesto de la actuación 5.CA.1			**30.000€**
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			**30.000 €**

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1.2. DECRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

Mejora de los accesos, aparcamiento y señalización
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1 **Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Instalación de nuevas señales turísticas en las vías de acceso a las comarcas de tal forma que se identifique la entrada y salida de las mismas por parte de turistas y visitantes. Las comarcas deben disponer de una cartelería comarcal específica que identifique el territorio. Instalación de señalización temática en los principales recursos patrimoniales y medioambientales de la zona de la Sierra y Mancha Conquense, atendiendo a la cartelería específica comarcal incluida en las señalizaciones viarias
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados **Indicadores de impacto ambiental**: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Proyecto turístico de la Villa de Cornelio Luliano
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1 **Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
El proyecto pretende crear un elemento de difusión cultural que permita desarrollar un producto identificado y reconocido en el sector turístico, contribuyendo de manera decidida a la consolidación de la economía de la zona. El parque temático cultural del mundo rural romano en la comarca se basa en los principios de "Desarrollo Sostenible" que se define como la conjunción de todos aquellos agentes que permitan el desarrollo integral y la maximización de los recursos humanos, naturales, técnicos y económicos en beneficio de la sociedad y sin detrimento de dichos recursos para las generaciones futuras.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comuniddes de

VERSIÓN PRELIMINAR

Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados **Indicadores de impacto ambiental**: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Infraestructuras necesarias para el impulso del turismo
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1 **Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Creación de una **red de miradores turísticos** en emplazamientos privilegiados y de altura que permitan contemplar vistas panorámicas de la zona de la Sierra y Mancha Conquense
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados **Indicadores de impacto ambiental**: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.

Actuaciones para mejora de las instalaciones en el yacimiento de la Fuente de la Mota
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.1 **Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Puesta en valor del Yacimiento de Fuente de la Mota para tener un elemento turístico de alto atractivo y el conjunto suponga una referencia en la comarca que asegure su dinamización.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comuniddes de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones en la zona por tipo. Gasto público realizados **Indicadores de impacto ambiental**: Nº de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales

VERSIÓN PRELIMINAR

protegidos.

Promoción turística de la Sierra y Mancha Conquense
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.2 **Promoción del turismo rural.**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluído el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.
FOMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Fomento de la industria agroalimentaria
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.4 **Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Apoyo a cooperativas
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.4 **Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la**

VERSIÓN PRELIMINAR

zona rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Línea de ayudas para incrementar la presencia de cooperativas en la zona
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

Mejora de Infraestructuras de Comunicación
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.1 **Mejora de la red viaria de transporte y comunicación**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007: Los señalados por el artículo 2.1 a), y 2.2. a) y b) **Objetivo específicos establecidos por el PDRS 2010-2014**: Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos tradicional y actualmente habitados con más de 50 habitantes.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Acondicionamiento de caminos rurales como vías de interés turístico y facilitar la comunicación entre las localidades de la zona.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, km de carreteras nuevas, nº de núcleos de oblación y nº habitantes con nuevo acceso asfaltado, gasto público realizando diferenciado inversión directa o transferencia de capital.

Suministro eléctrico para polígono industrial
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4 **Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007

VERSIÓN PRELIMINAR

2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Suministro eléctrico para polígono industrial para mejora de la eficiencia y ahorro energetico.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluídas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Centro de emergencias forestales
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4 **Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Infraestructura destinada a la protección y mejora de los elementos y recursos paisajísticos de la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluídas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Construcción de helisuperficie
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.4 **Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.a, 2.1.b., 2.2.b.,2.2.c. y 2.2.h.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Adecuación de superficies para favorecer el aterrizaje de los vehículos aéreos con el fin de agilizar y facilitar la asistencia sanitaria de la zona de estudio
FORMA DE INSTRUMENTAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, incluídas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo.

Plataforma logística para el almacenamiento de la biomasa forestal
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.5 **Gestión de residuos**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b.,2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución:

Instalación de calderas de biomasa en centros públicos
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.24.CA.2 **Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b.,2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de actividades productivas y viviendas beneficiadas. Gasto público realizado.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apoyo a la extensión de la banda ancha
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.26.CA.1 **Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.

Revestimiento de cubiertas en el Yacimiento de Valeria y adecuación de viviendas romanas
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.29.CA.1. **Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.c 2.2e **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Acondicionamiento, rehabilitación y conservación del patrimonio cuenta el ya cimiento arqueológico de Valeria
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo

Puesta en valor de minas de Lapis Especularis

VERSIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.29.CA.1. **Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.c 2.2e **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Excavación de cuevas, limpieza y recuperación de los elementos romanos, adecuación del entorno, elementos interpretativos y acondicionamiento para hacer las minas visitables
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas de actuación, Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo

Centro de Salud en Horcajo de Santiago
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de centro de atención primaria
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Consultorio local en Saelices
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

VERSIÓN PRELIMINAR

3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de consultorio local
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Consultorio local en Zarza de Tajo
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de consultorio local
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Consultorio local en Mota de Altarejos
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**

VERSIÓN PRELIMINAR

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de consultorio local
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Consultorio local en Poveda de la Obispalia
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de consultorio local
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Consultorio local en Albadalejo del Cuende
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.30.CA.1. **Mejora de sanidad rural**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007

VERSIÓN PRELIMINAR

Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c **Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:** - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de consultorio local
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado 3.4.3.5. Art. 32.-Protección social

Recuperación y restauración de paisaje
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21. CA.1. **Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones en montes de utilidad pública destinadas a gestionar los recursos forestales en apoyo a la restauración y conservación de los paisajes de la Sierra y Mancha conquense
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de habitáts naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Recuperación y restauración de paisaje
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
4.21. CA.1. **Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e

VERSIÓN PARA ELIMINAR

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Actuaciones en montes de U.P. destinadas a mejorar los elementos de protección de los recursos paisajísticos de la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de habitáts naturales restablecidos. Nº de centros y equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado

Asistencia técnica para apoyo a la aplicación y seguimiento de los planes de zona
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
5.CA.1. **Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona**
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por el artículo 2.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Sierra y Mancha conquense, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.
FOMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1.3. ACTUACIONES AUTONÓMICAS DE RESERVA

EJE 1:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Apoyo al pequeño comercio[5] (Línea de ayudas para generar sinergias con actividades de tipo turismo rural y hostelería creando puntos de información turística en pequeños establecimientos)
- Construcción y equipación de viveros de empresas
- Creación de puntos de información turística dotados de material audiovisual con información sobre las comarcas

EJE 2:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Mejora del transporte público zonal[6]. Línea de ayudas para la creación de nuevas concesiones y/o conversión de concesiones lineales existentes pasando a englobar servicios de transporte de uso general y transporte regular de uso especial.
- Apoyo a la implantación de energías renovables en Casas Rurales y que se encuentran aisladas del núcleo urbano
- Recuperación de aljibes en los municipios de la comarca

EJE 3:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.
- Recuperación y puesta en valor de los elementos legados por la "Orden Militar de Santiago"
- Apoyo a la potenciación de Actividades catalogadas de interés regional y nacional
- Puesta en funcionamiento de guarderías públicas

EJE 4:

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5 sobre la complementariedad de actuaciones.

[5] Actuación de reserva para la prestación de servicios susceptible de ser incluída de modificarse el PDRS.

[6] Actuación de reserva para la prestación de servicios susceptible de ser incluída de modificarse el PDRS.

VERSIÓN PRELIMINAR

- Plan de integración de la actividad cinegética en las zonas de aves esteparias.
- Infraestructuras para la puesta en valor de los espacios naturales
- Redacción de un estudio de ordenación del paisaje
- Elaboración de cuadernos escolares sobre el patrimonio natural de la comarca

VERSIÓN PRELIMINAR

5.2. ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	**Planes de competitividad turística**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	**Clubes de producto turístico en espacios naturales**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	**Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	**Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	**Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	**Red Nacional de itinerarios no motorizados**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	
Act 2.23.MARM.3	**Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	**Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	**Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	**Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	**Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto

TERCER PRELIMINAR

			total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	**Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	**Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	**Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	**Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales**		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

VERSIÓN PRELIMINAR

5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

5.3.1. ACTUACIONES DE RESERVA:

EJE 2:

-Acondicionamiento y mejora del camino rural de Montalbanejo a Alconchel de la estrella

VERSIÓN PRELIMINAR

5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1. PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto

VERSIÓN PRELIMINAR

Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio "tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural".

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del "Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid" (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la "Zona de La Sagra" (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la "Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3" (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del "Corredor Ciudad Real - Puertollano" (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la "Zona de influencia de Albacete" (Albacete)

Estas planificaciones "subregionales" deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs "subregionales", está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el

VERSIÓN PRELIMINAR

ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha "El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad."

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al "I Plan Regional de Carreteras", redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el "II Plan Regional de Carreteras".

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentado un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:
    - Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
    - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
    - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
- Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se

VERSIÓN PRELIMINAR

deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:

- Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
- Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
- Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
- Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todas los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnostico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región,

VERSIÓN PRELIMINAR

con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;

VERSIÓN PRELIMINAR

- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición
- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto

VERSIÓN PRELIMINAR

de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:

- Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)
- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollen todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las

VERSIÓN PRELIMINAR

personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de "integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan". Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

VERSIÓN PRELIMINAR

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen

VERSIÓN PRELIMINAR

todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

VERSIÓN PRELIMINAR

- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre…); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar

VERSIÓN PRELIMINAR

actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

VERSIÓN PRELIMINAR

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas:

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

VERSIÓN PRELIMINAR

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una "Estrategia de desarrollo territorial" con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales.

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

VERSIÓN PRELIMINAR

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.2.1. Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO 2007/13	1ª ASIGNACIÓN 2009-2012	Nº MUNICIPIOS
SACAM	5.752.205	4.084.045	25
SIERRA DEL SEGURA	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9
MANCHUELA	5.040.453	3.578.705	24
CAMPOS DE HELLÍN	3.020.590	2.144.608	4
MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MONTES SUR	3.716.022	2.638.363	8
VALLE DE ALCUDIA	4.159.991	2.953.581	12
CAMPO DE CALATRAVA	3.243.375	2.578.376	15
TIERRAS DE LIBERTAD	3.878.184	2.753.498	20
ALTO GUADIANA	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
PRODESE	6.425.373	4.561.994	70
ADIMAN	5.537.268	3.931.442	33
ZÁNCARA	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
ADEL-SIERRA NORTE	6.048.554	4.294.452	85
MOLINA DE ARAGÓN	7.141.384	5.070.360	78
A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
IPETA	5.612.239	3.984.671	38
DULCINEA	4.066.891	2.887.479	16

VERSIÓN PRELIMINAR

GRUPO	REPARTO	1ª ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
QUIJOTE	4.228.649	3.002.326	16
CASTILLOS DEL MEDIO TAJO	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	**135.465.928**	**96.524.300**	**874**

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Sierra y Mancha Conquense, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 5.4.2.2. Cuadro financiero para la Sierra y Mancha Conquense. Aprobado con fecha de 10/12/2010

Cuadro Financiero actual aprobado con fecha de 15/12/2010

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	30.000	22.200	4.200	3.600	0	30.000
312	825.000	610.500	115.500	99.000	0	825.000
313	846.284	626.250	118.480	101.554	0	846.284
321	1.577.165	1.167.102	220.803	189.260	0	1.577.165
322	10.000	7.400	1.400	1.200	0	10.000
323	152.000	112.480	21.280	18.240	0	152.000
331	260.000	192.400	36.400	31.200	0	260.000
341	30.000	22.200	4.200	3.600	0	30.000
421	265.940	196.796	37.232	31.912	0	265.940
431	810.374	599.677	113.452	97.245	0	810.374
Suma:	4.806.763	3.557.005	672.947	576.811	0	4.806.763

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR

6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
1	JCCM		60.000€	60.000€	60.000€	60.000€	60.000€	300.000€
2	JCCM		180.000€	180.000€	180.000€	180.000€	180.000€	900.000 €
	JCCM		30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	150.000€
1	JCCM		40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	200.000€
1	JCCM		40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	40.000€	200.000€
1	JCCM		150.000€	150.000€				300.000€
1	JCCM		75.000 €	75.000€				150.000€
2	JCCM		100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	500.000 €
2	JCCM		34.200 €	34.200 €	34.200 €	34.200 €	34.200 €	171.000€
2	JCCM	2103/716A/4733R	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	500.000 €
2	JCCM	2103/716A/72103	220.000 €	220.000 €	220.000 €	220.000 €	220.000 €	1.100.000€
2	JCCM		1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	9.000€
2	JCCM	2103/716A/7733S	3.000€	3.000€				6.000€
2	JCCM		35.000€	35.000€	35.000€	35.000€	35.000€	175.000€
3	JCCM	2103/717A/72005	20.000€	20.000€	20.000€	20.000€	20.000€	100.000€
3	JCCM	2108/442B/72005	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	500.000 €
3	JCCM		400.000€	400.000€	400.000€	400.000€	400.000€	2.000.000€
3	JCCM		3.000€	3.000€	3.000€	3.000€	3.000€	15.000€
3	JCCM		4.000€	4.000€	4.000€	4.000€	4.000€	20.000€
3	JCCM		2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	10.000€
3	JCCM		2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	10.000€
3	JCCM		2.400€	2.400€	2.400€	2.400€	2.400€	12.000€
4	JCCM		240.000€	240.000€	240.000€	240.000€	240.000€	1.200.000€
4	JCCM		320.000€	320.000€	320.000€	320.000€	320.000€	1.600.000€
5	JCCM				10.000 €	10.000 €	10.000 €	30.000 €
TOTAL			**2.162.400€€**	**2.162.400€**	**1.944.400€**	**1.944.400 €**	**1.944.400 €**	**10.158.000€**

VERSIÓN PRELIMINAR

6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	…						
2	MARM	…						
3	MARM	…						
4	MARM	…						
4	MARM	…						
4	MARM	…						
4	MARM	…						
3	MC	…						
3	MI	…						
3	MI	…						
1	MITIN	…						
1	MITYC	…						
1	MITYC	…						
1	MITYC	…						
1	MITYC	…						
TOTAL								

VERSIÓN PRELIMINAR

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

VERSIÓN PRELIMINAR

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

1ª) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

2ª) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.
El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede

VERSIÓN PRELIMINAR

obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la SIERRA Y MANCHA CONQUENSE				
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA **Zona rural: SIERRA Y MANCHA CONQUENSE** **Año:**				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en diciembre de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado

VERSIÓN PRELIMINAR

apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

VERSIÓN PRELIMINAR

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad de la Sierra y Mancha conquense).

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 8.

ANEXOS

VERSIÓN PRELIMINAR

8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

A continuación se presenta la siguiente cartografía de la Sierra y Mancha Conquense:

1º Términos municipales
2º Altimetría
3º Red hidrográfica
4º Red viaria
5º Vías pecuarias
6º Caminos rurales
7º Gestión residuos
8º Infraestructuras de energía y telecomunicación
9º Educación
10º Áreas recreativas e instalaciones deportivas
11º Usos del suelo CORINE
12º Red Natura 2000
13º Espacios Naturales Protegidos

VERSIÓN PRELIMINAR

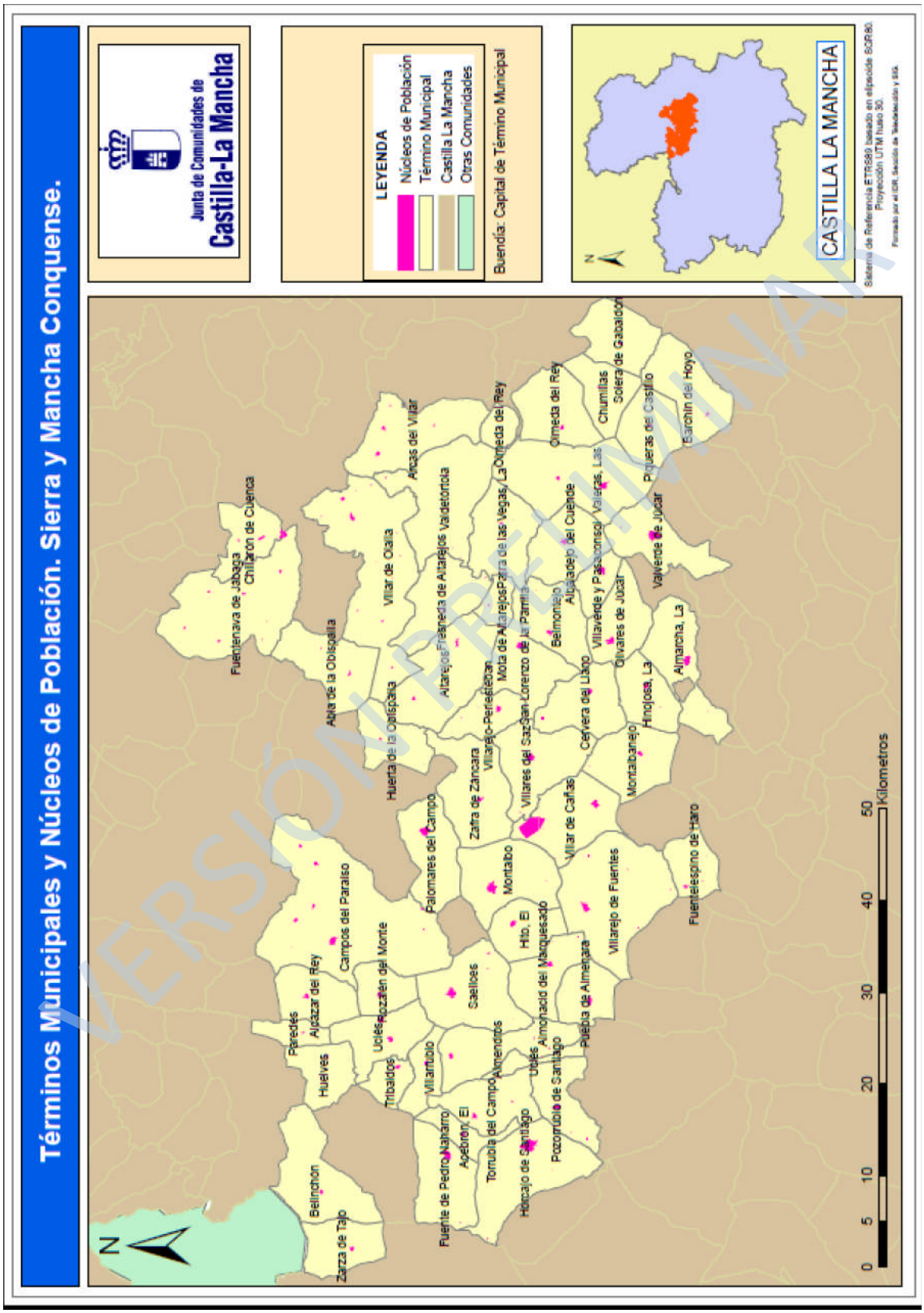

VERSIÓN PRELIMINAR

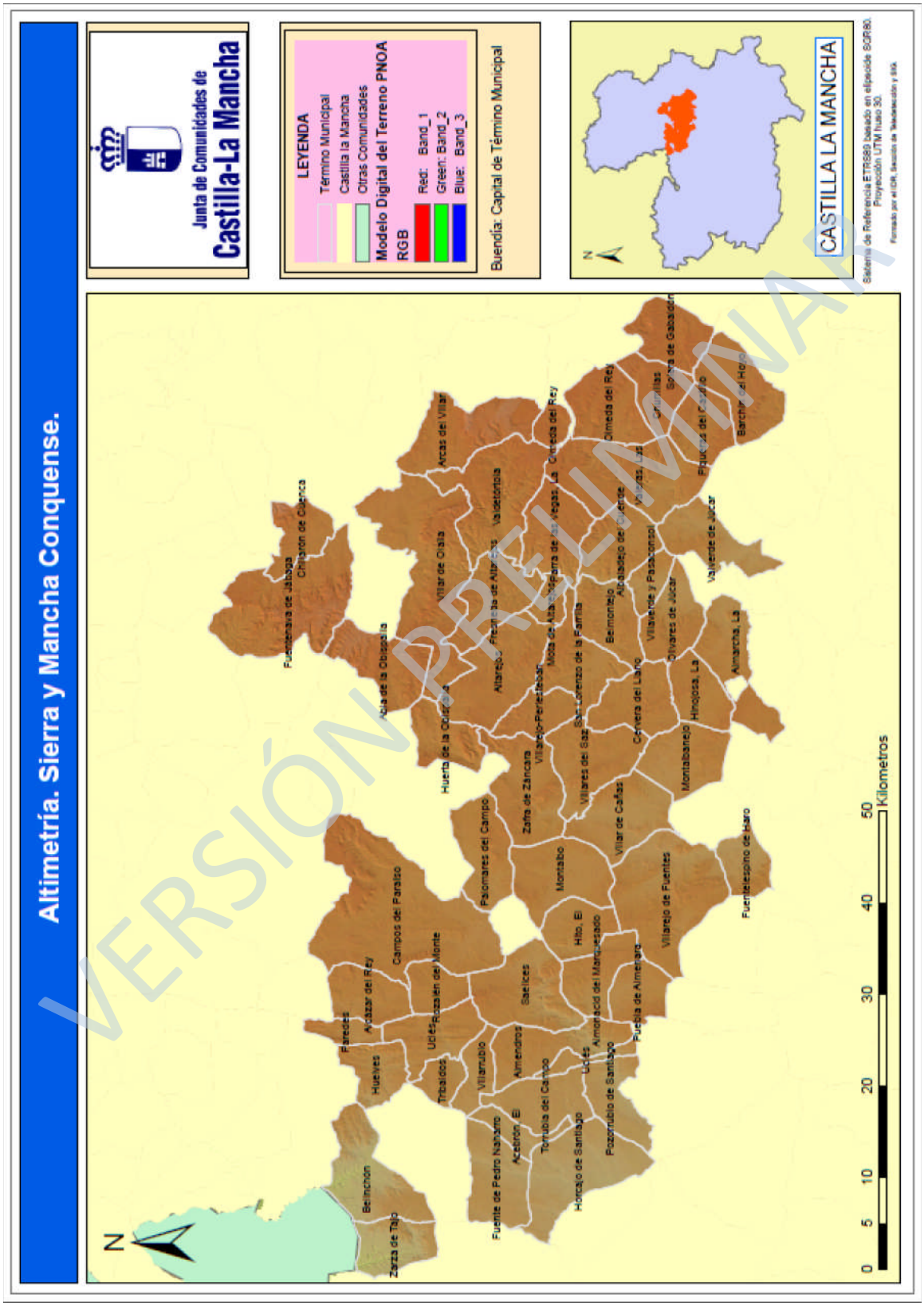

VERSIÓN PRELIMINAR

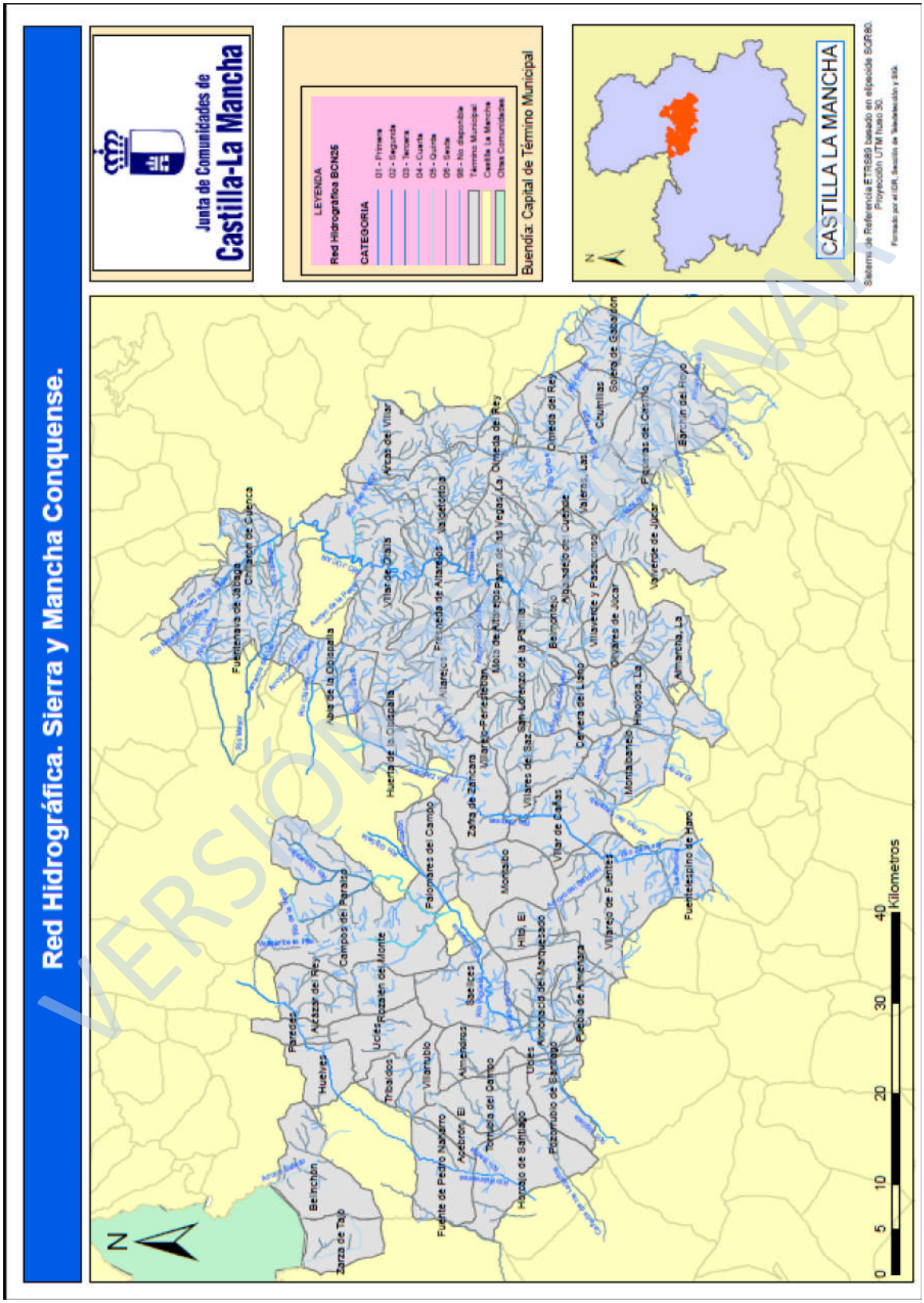

VERSIÓN PRELIMINAR

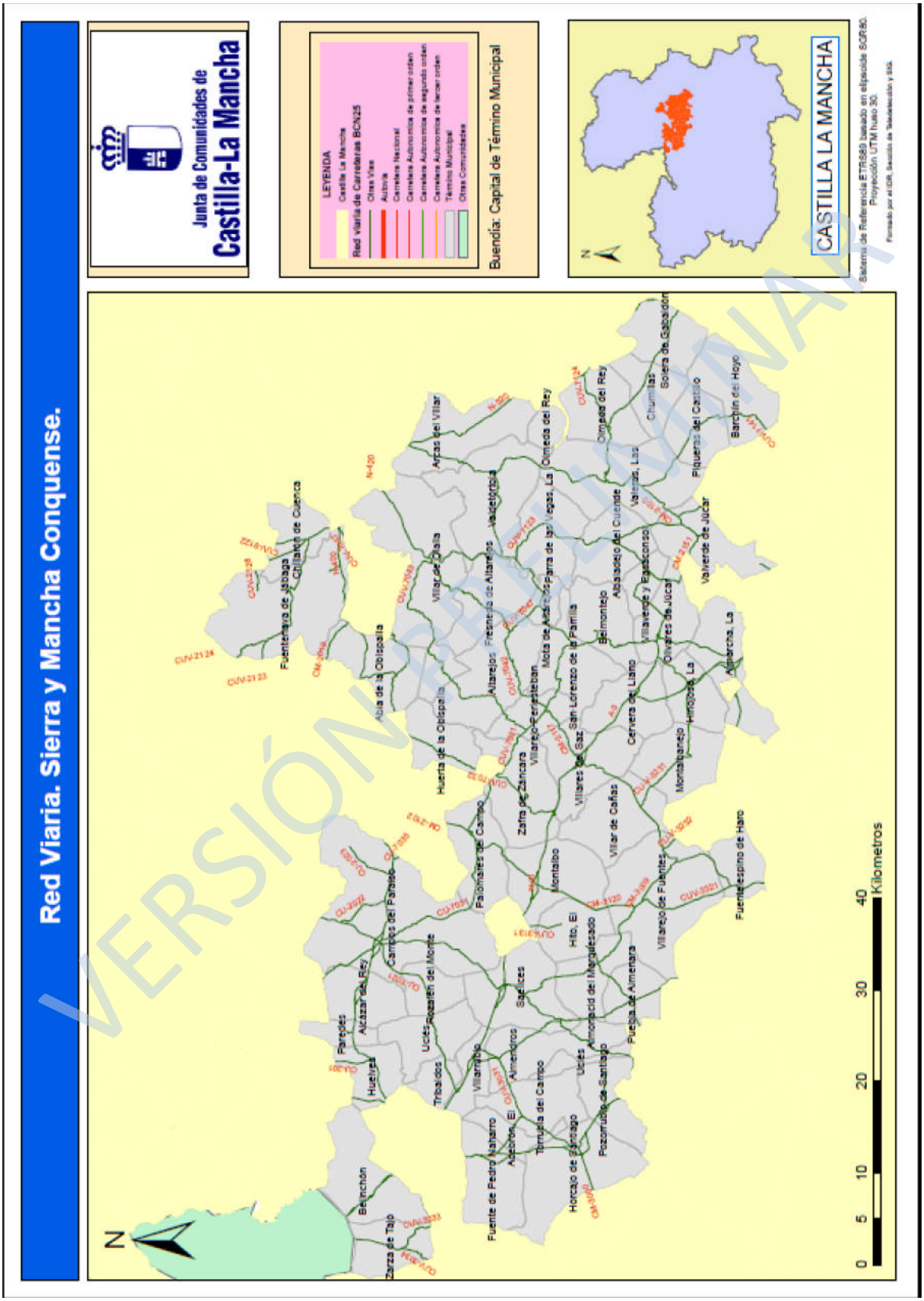

VERSIÓN PRELIMINAR

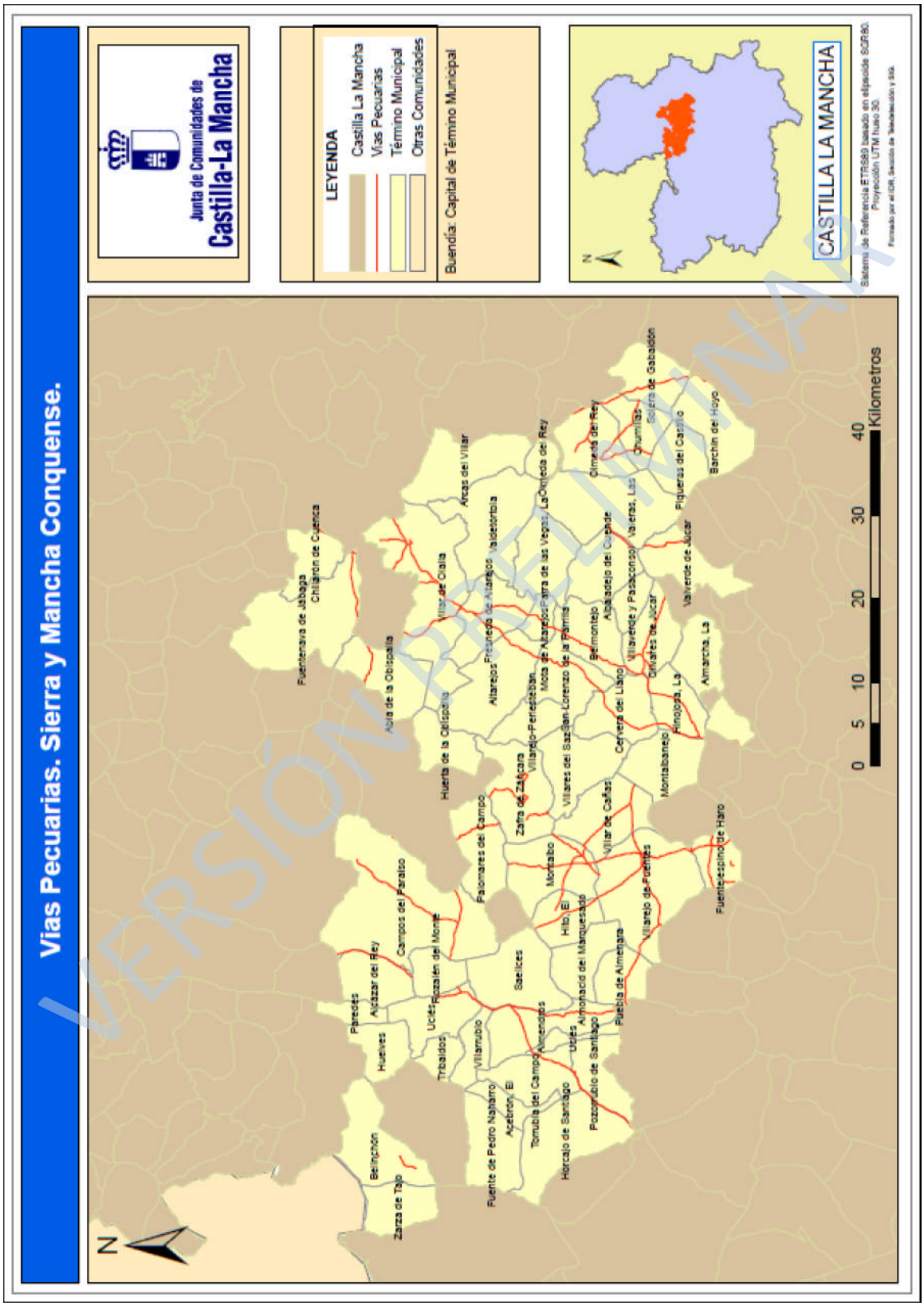

VERSIÓN PRELIMINAR

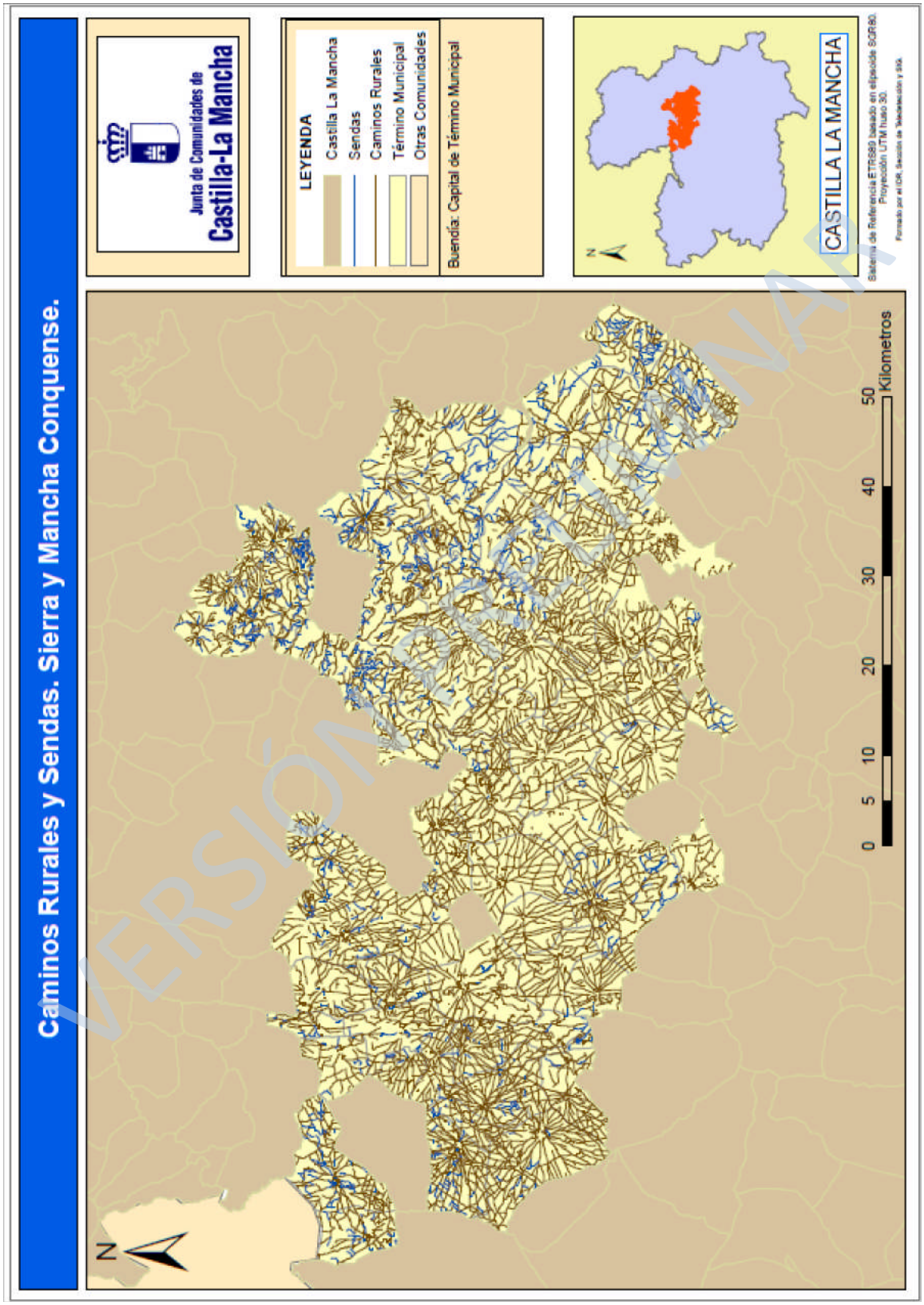

VERSIÓN PRELIMINAR

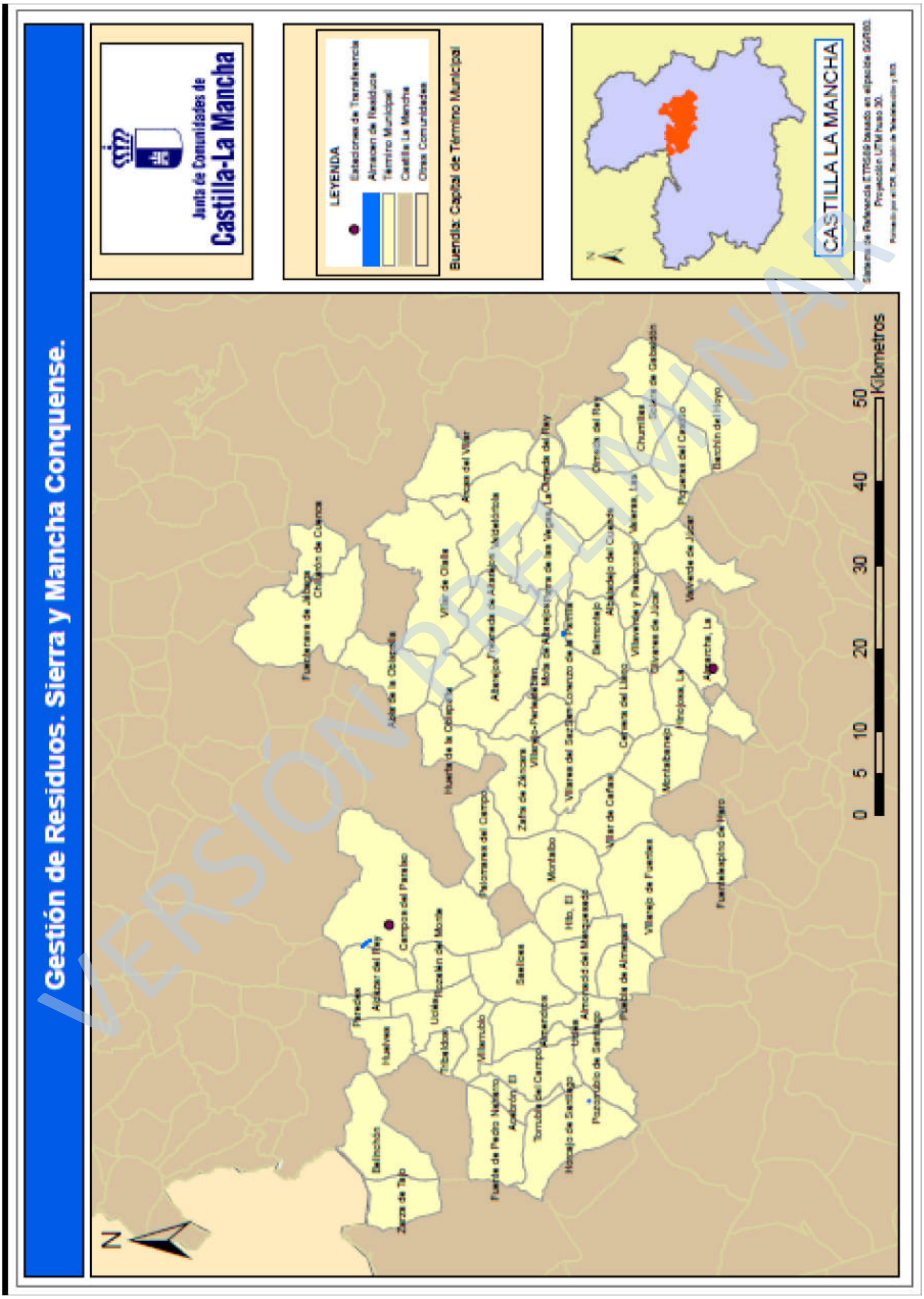
Gestión de Residuos. Sierra y Mancha Conquense.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
LEYENDA
Estaciones de Transferencia
Almacen de Residuos
Término Municipal
Castilla La Mancha
Otras Comunidades
Buendia: Capital de Término Municipal
CASTILLA LA MANCHA
0 5 10 20 30 40 50 Kilometros
VERSIÓN PRELIMINAR

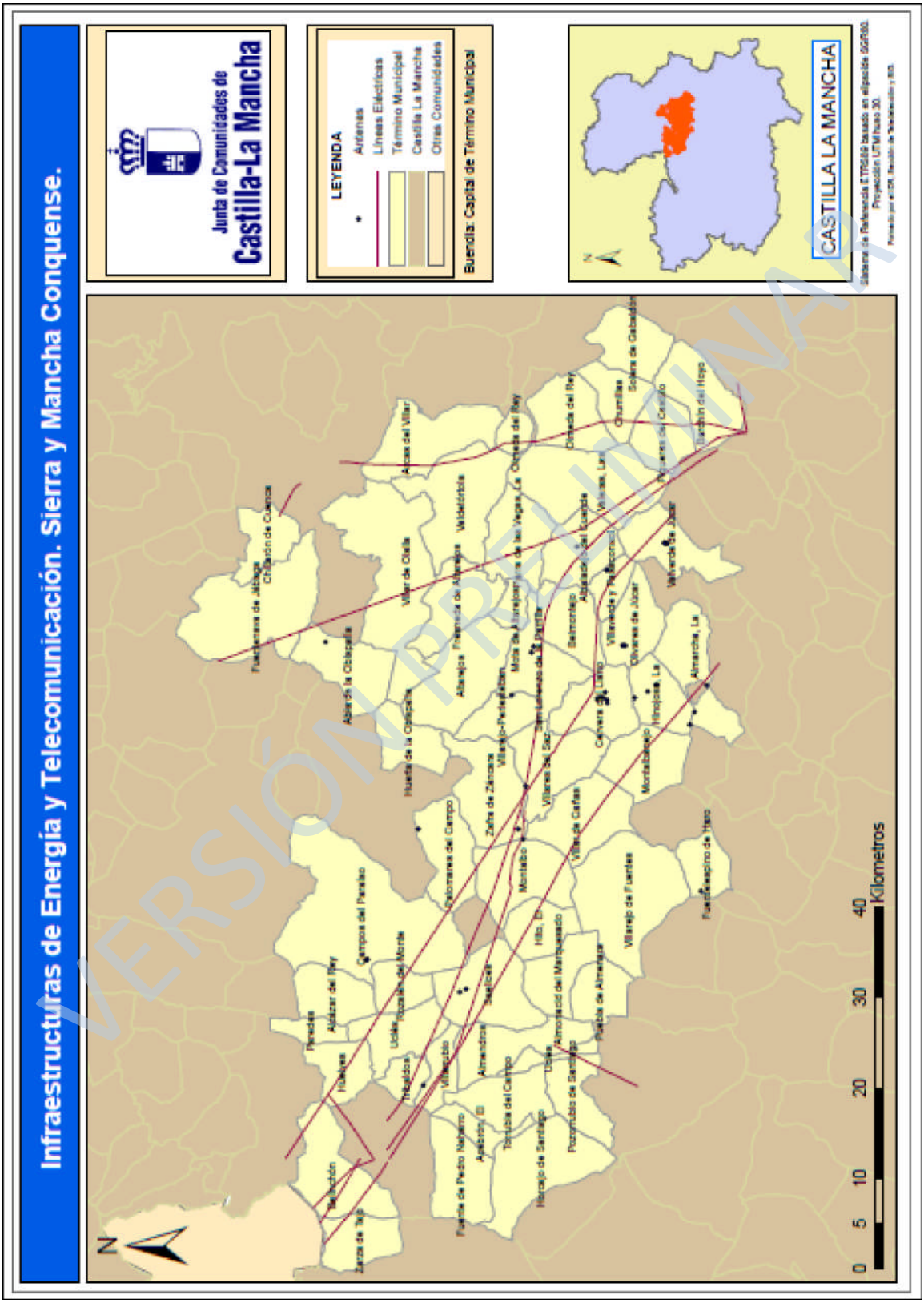

VERSIÓN PRELIMINAR

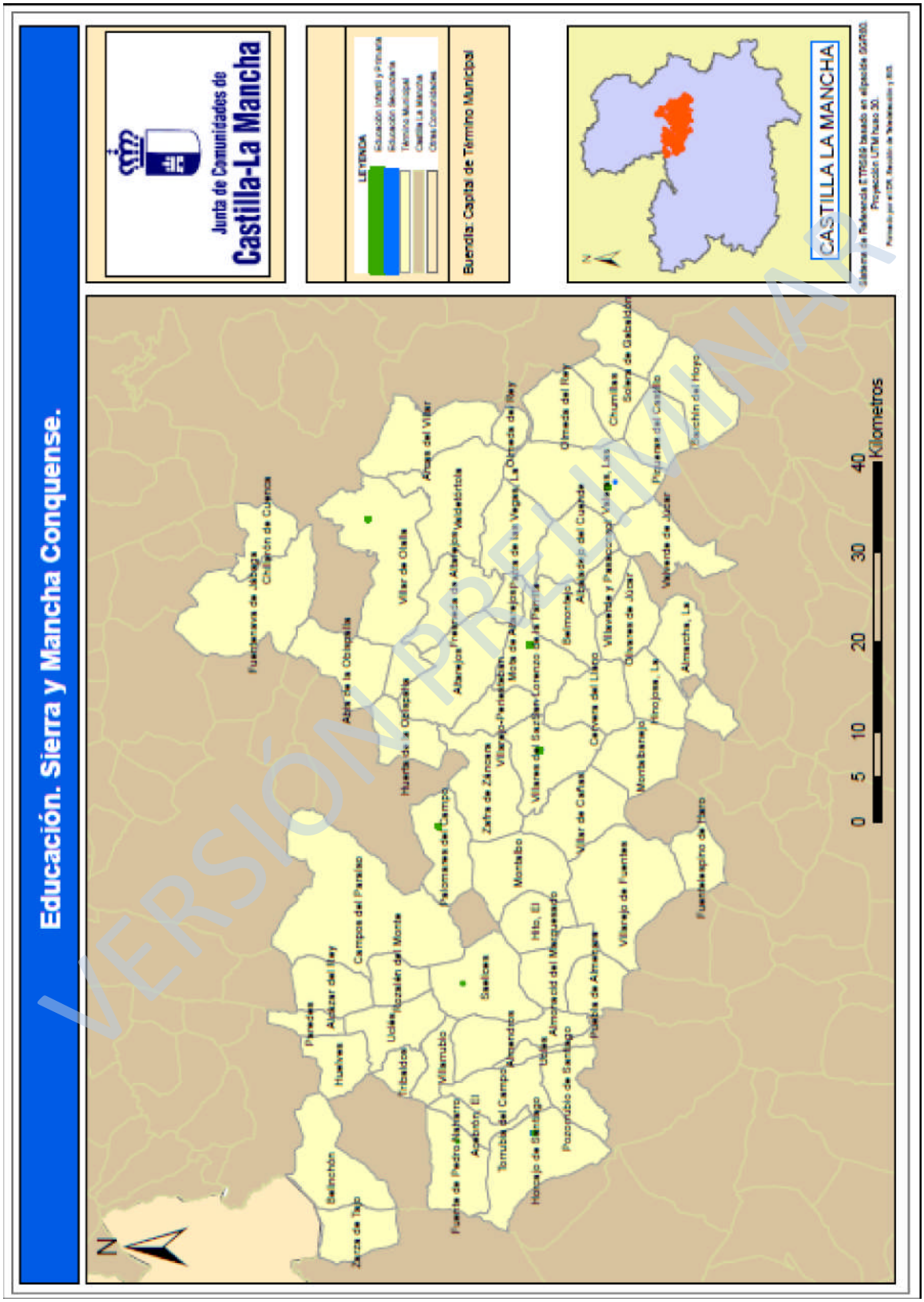

VERSIÓN PRELIMINAR

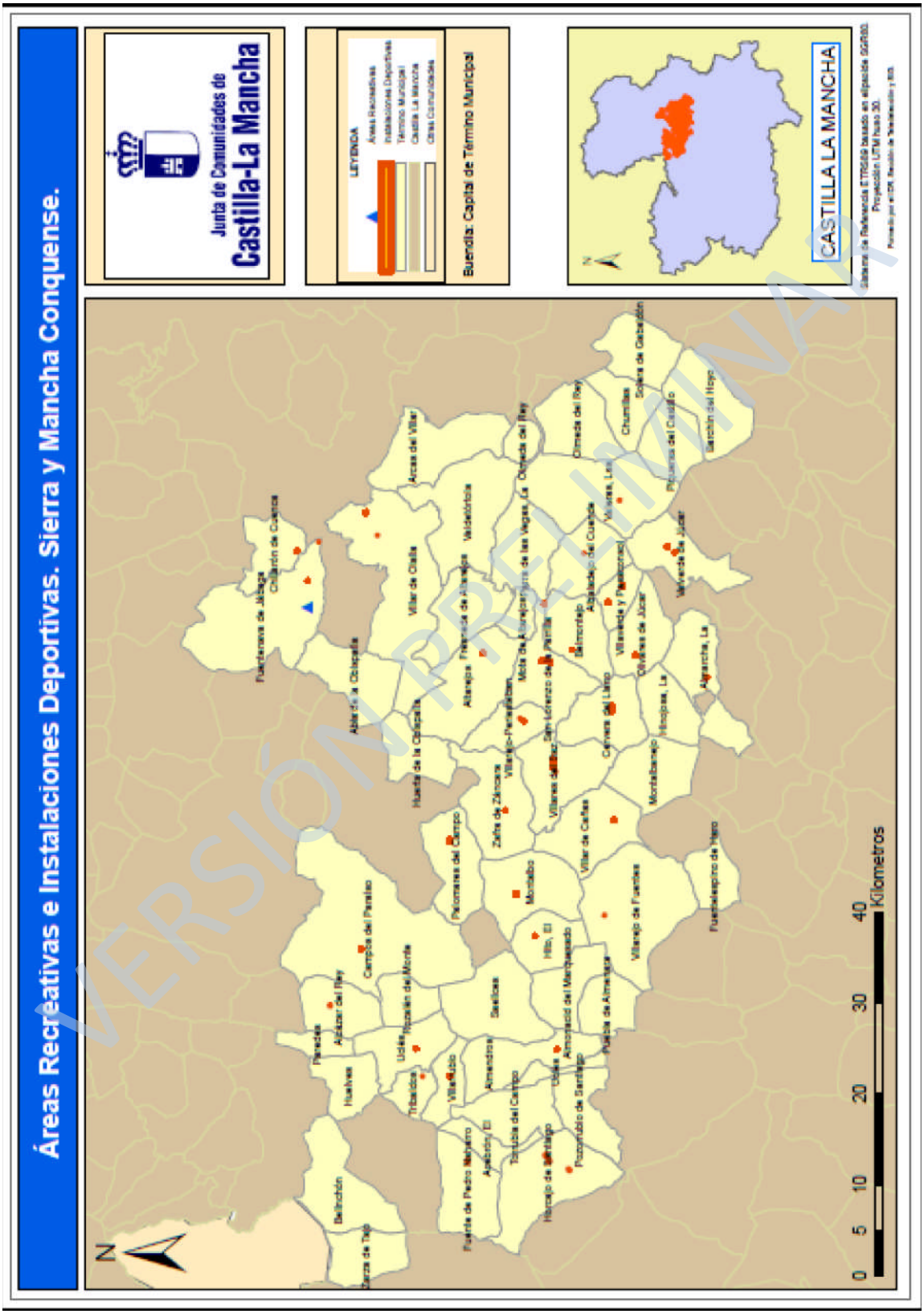

VERSIÓN PRELIMINAR

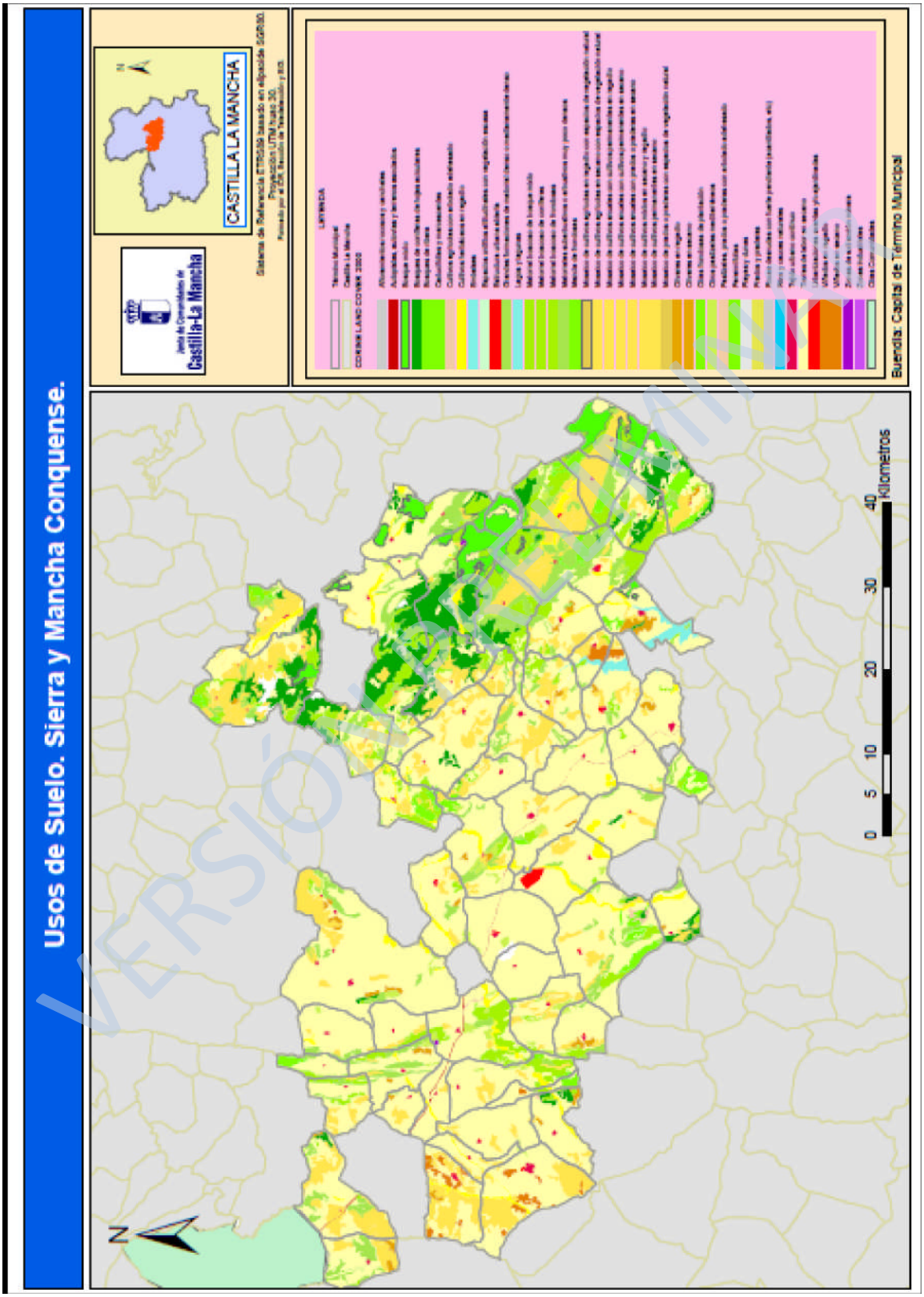

VERSIÓN PARA COMENTARIOS

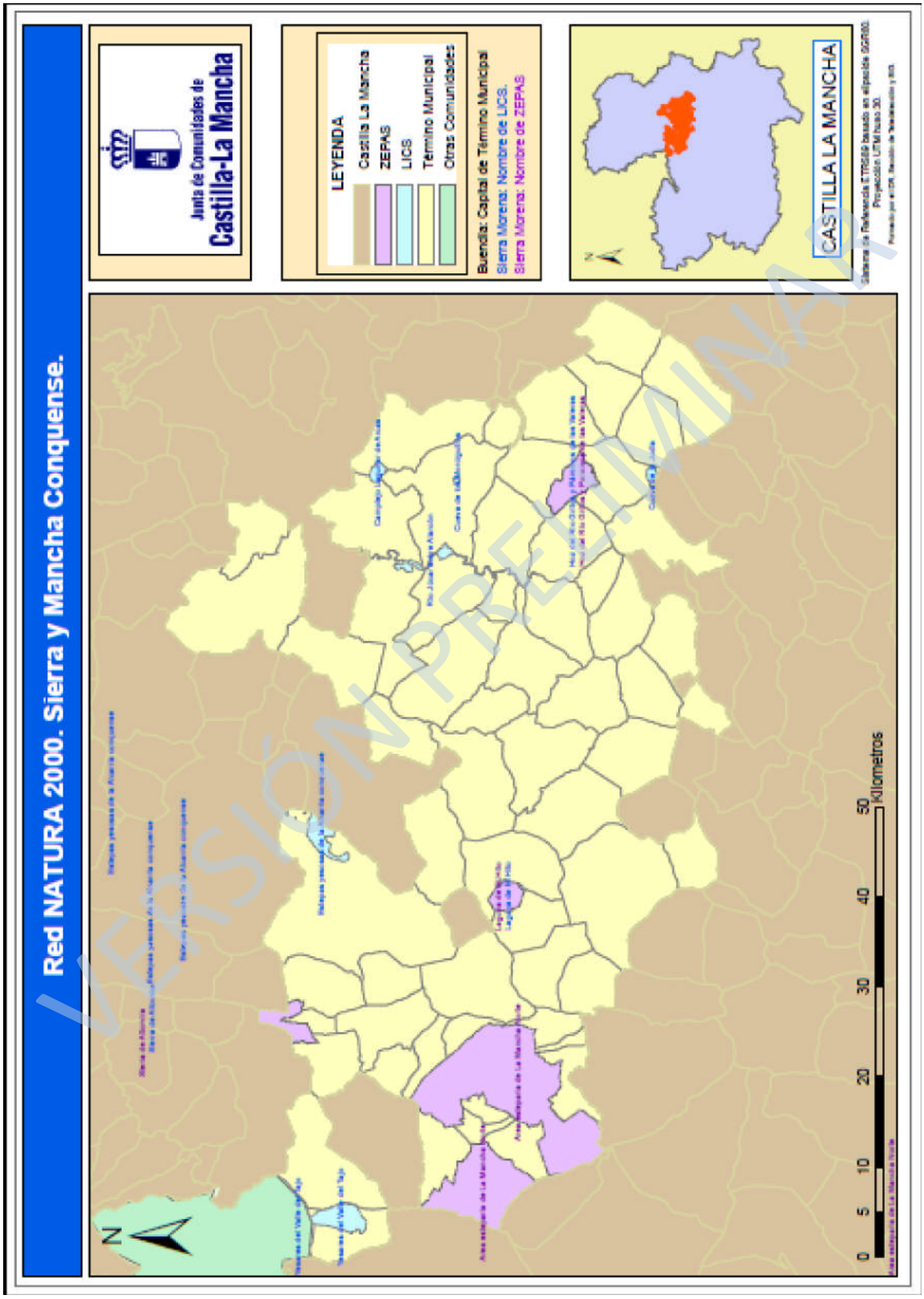

VERSIÓN PRELIMINAR

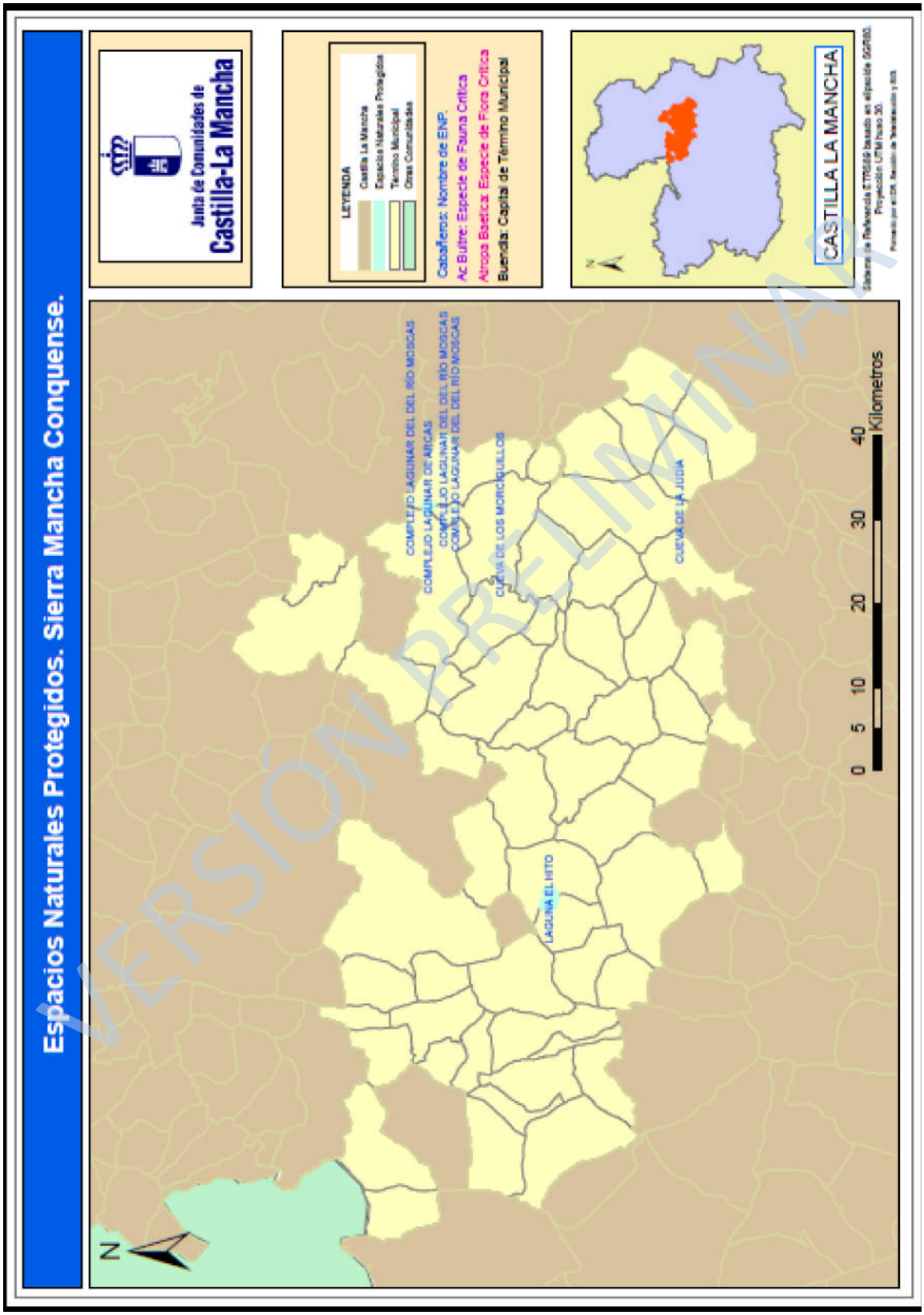

VERSIÓN PRELIMINAR

8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Cuenca son 5, aglutinando un total de 232 de los 238 municipios de la provincia y una población de 144.610 habitantes, casi el 68% del total.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE para, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

DENOMINACIÓN POR PROVINCIAS	Nº MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN	POBLACIÓN A 1 ENERO DE 2008
PROVINCIA DE CUENCA:	**232**	**144.610**
G.A.L. Adi Zancara	33	45.831
G.A.L. Adesiman	55	27.028
G.A.L. Adiman	33	42.316
G.A.L. Alcarria Conquense	41	11.460
G.A.L. Prodese	70	17.975

	MENOS 500 HAB.	501-1000 HAB.	1.001-2.000 HAB.	2.001-5.000 HAB.	5.001-10.000 HAB.	10.001-30.000 HAB.	30.001-100.000 HAB.	TOTAL
ADESIMAN								
POBLACIÓN	9.008	6.060	7.745	4.215				**27.028**
NÚCLEOS	39	9	6	1				**55**
TOTAL PROVINCIA	**166**	**36**	**19**	**10**	**5**	**1**	**1**	**238**
	30.096	**25.490**	**26.542**	**29.327**	**34.257**	**14.962**	**54.600**	**215.274**

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;

VERSIÓN PRELIMINAR

- Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una "Estrategia de desarrollo territorial" con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales.

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros.** (113, 7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

- Si atendemos exclusivamente a la provincia de Cuenca, se han invertido casi **80 millones de euros**, de los cuales casi **37 millones han sido ayudas públicas,** mientras que la inversión privada ha sido de 43 millones.

	Previsto	certificado	% ejecucion	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
ADESIMAN	**7.609.183**	**7.611.579**	**100,03%**	**6.450.514**	**14.062.093**	**0,85**
TOTAL CUENCA	**36.783.404**	**36.745.832**	**99,90%**	**42.929.440**	**79.675.272**	**1,17**

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el "efecto multiplicador", que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,39, lo que supone haber superado las previsiones en un 113%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795

VERSIÓN PRELIMINAR

empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. **En total 7.988 empleos,** en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

- En la provincia de **Cuenca l**os 5 Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado más de **900 acciones o proyectos**, con más de **960 beneficiarios** finales, entre los que cabe destacar 152 empresas, 22 cooperativas, 272 entre administraciones y colectivos locales, más de 358 asociaciones, y 106 personas privadas.

- Esto ha representado la creación de 438 nuevos puestos de trabajo, de los que 206 han sido hombres y 232 mujeres. Además se han consolidado otros 411 empleos ya existentes, 301 de hombres y 110 de mujeres. **En total 849 empleos,** en **la provincia de Cuenca**.

- También, se han creado 105 nuevas empresas, 3 organizaciones o asociaciones locales, 1.351 camas para turistas, 1.060 plazas de restaurante, 12 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a casi 4.000 alumnos.

Indicadores	**TOTAL CUENCA**	**ADESIMAN**
Creación empleados:	**438**	**92**
Jornada completa:	**336**	60
Hombres	**162**	*31*
Cuenta ajena:	**102**	26
Autónomos:	**60**	5
Mujeres:	**174**	*29*
Cuenta ajena:	**125**	26
Autónomos:	**49**	3
Temporal:	**102**	32
Hombres:	**44**	*11*
Mujeres:	**58**	*21*
Creación nuevas empresas:	**105**	**18**
Creación organizaciones / Asociaciones locales	**3**	0

VERSIÓN PRELIMINAR

Aumento número de socios en cooperativas	**6**	0
Consolidación de empleos:	**411**	**6**
Hombres:	**301**	5
Mujeres:	**110**	1
Creación de camas para turistas:	**1.351**	**277**
Creación de plazas en restaurantes:	**1.060**	**85**
Creación de plazas de camping:	**12**	**0**
Número de alumnos en actividades de formación:	**3.976**	**440**

- El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Cuenca ha sido **de 15.400 euros, el doble de la media Regional** que ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural

- Respecto a la formación, en la provincia de Cuenca el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 417 euros, con un gasto total de 1,6 millones de euros, frente a los 282 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.

RESULTADOS ESPERADOS EN PERIODO 2007-2013

En la actualidad está vigente el programa Leader para el periodo 2007-2013. Para un mayor detalle ver el apartado 5.4 de Complementariedad.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Se desarrolla un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas.

En el PDRS el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación.

Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizan dos sistemas de indicadores.

• El primero, un sistema de indicadores de impacto, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

• El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtiene información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado son mostrados en el presente anexo agrupados en cuatro diferentes ámbitos:

- Ámbito de la actividad económica y el empleo.
- Ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos.
- Ámbito de los servicios y el bienestar social.
- Ámbito del medio ambiente.

EJE 1: INDICADORES DE ESTADO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	INE (dato nuevo) /CA	**12.300**	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS	**Agricultura: 236; Industria: 182; Construcción: 182; Servicios: 223**	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS	**18,00%**	dic-07
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	INSS	**23,00%**	dic-07
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS	**59,00%**	dic-07
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	INSS	**Autónomos: 25,26%; Por cuenta ajena: 74,45%**	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Este indicador presenta el numero de parados en la comarca	Servicio Público Empleo Estatal	**1.632**	jul-10

VERSIÓN PRELIMINAR

Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA		
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE		1999
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE		
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1 995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA		
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM		
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA		
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs), de la zona rural	MARM	**8**	
Implantación del contrato territorial	N°, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA		
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA		

VERSIÓN PRELIMINAR

Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA		
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha			
Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos y de plazas	INE	**588 plazas 47 establecimientos rurales**	
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	**0**	dic-10
Comercio rural	Nº, y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA		
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	INE	**22**	2008

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM / CA	**19**	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA	**329,7**	2008
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	**100%**	
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF		
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona			
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		

VERSIÓN PRELIMINAR

Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	**100%**	
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos.	CA	**100%**	
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA		
	Población con acceso a telefonía móvil			
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectada a la red como las no conectadas .			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 3: POBLACIÓN HUMANO Y ESTADO DEL BIENESTAR

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE	**22634**	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km^2	INE	**16,19**	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE	**50años=50,33%; 10 años=108,67%**	1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad.	INE		2009
Tasa de dependencia y coeficiente de substitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	**0,69**	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		**0,71**	2009
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, >=65 y total)	INE	**Total=4,70%; Hombres=601; Mujeres=463**	2009
Personas con discapacidad o dependencia	N^{o} personas	CA		
Guardia Civil	N^{o} cuarteles, n^{o} efectivos, n^{o} vehículos	Ministerio de Interior	**11**	2010
Policía Local y bomberos	N^{o} ayuntamientos con servicio de policía local, N^{o} efectivos policía local, n^{o} vehículos policía local,	CA	**Municipios=1 ; Agentes =7**	2007
	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos, nº vehículos autobomba		**0 parques de bomberos**	2007
Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		

VERSIÓN PRELIMINAR

	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	N° de municipios con centro. N° de centros. Capacidad y % ocupación.	CA	**2 CENTROS; 2 MUNICIPIOS**	
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº Colegios públicos Ed. Infantil y Primaria; nº Centros Rurales Asociados; nº Institutos de educación secundaria.	CA	**C.Públicos: 2; C.R.A: 7 Secundaria=3**	
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE[1]	**Analfabetos= 5,43%; Sin estudios=26, 17%; Primer Grado=28,29 %; Segundo Grado=35,33 %; Tercer grado=4,78%**	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales y nº de municipios que cuenta con algún tipo de instalación	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	**Nº instalaciones = 87; Municipios= 20**	2005

VERSIÓN PRELIMINAR

Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.			
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	CA	**10**	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica).	CA	**6**	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	CA		
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA	**Dentro de la zona=6; Fuera de la zona=1**	2010
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		

VERSIÓN PRELIMINAR

	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	**2 Centros de Asistencia Social**	2009
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA	**Centros de día=1; Plazas=40**	
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación		**Viviendas tuteladas=15 ; Plazas=614**	2009
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	**Primera=54,73%; Segunda=33,46%; Vacias=11,54%; Otras=0,26%**	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		

VERSIÓN PRELIMINAR

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Indicador		Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	N° y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	CA MARM	**Nº= 8; Superficie=77 0,58Km2**	2010
	N° y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado		**0 planes de gestión**	2010
	N° de centros de interpretación y educación ambiental en la RED		**0**	2010
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	N° y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	N° de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos			
	N° de municipios y % población de la zona dotada de puntos limpios.		**3 PUNTO LIMPIO**	2010

VERSIÓN PRELIMINAR

	N° de vertederos ilegales			
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.			
Depuración de vertidos de aguas residuales	N° municipios y n° habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA		
	N° y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.			
	N° y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.			
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm^3 / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm^3 / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

VERSIÓN PRELIMINAR

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial.

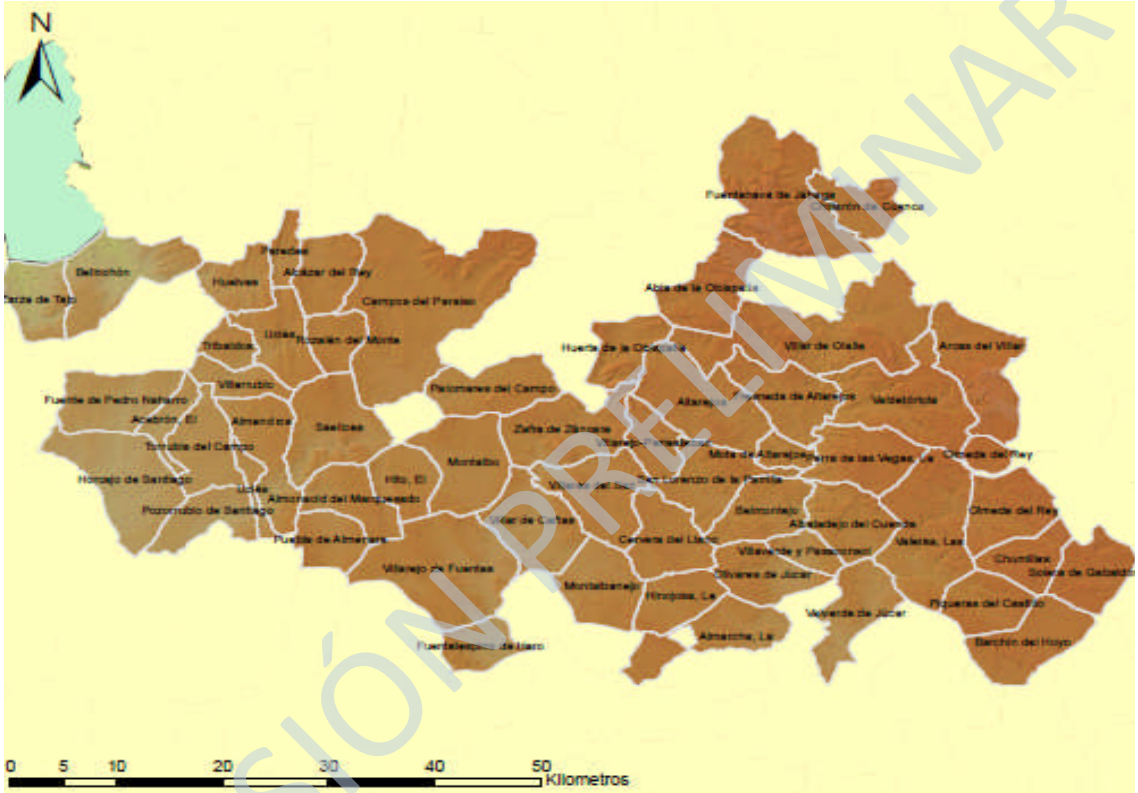

En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se identifican en este apartado las administraciones públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense, las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Zona:

- Departamentos Ministeriales.
- Consejerías / Departamentos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Entidades locales.
- Agentes económicos, sociales y ambientales de la zona o con actividad importante en la zona.

A nivel de Departamentos Ministeriales se crean diferentes comisiones, mesas y órganos. Destacan la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, el Consejo para Medio Rural y la Comisión de Seguimiento AGE/CA.

Se tiene en cuenta la conveniencia y obligatoriedad que en la elaboración y en el seguimiento y evaluación del Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense intervenga la población rural afectada, a través de las corporaciones locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona rural, a través de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense.

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas. . Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas. . Representantes de los agentes sociales y económicos representativos	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.

VERSIÓN PRELIMINAR

	de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General.
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de la Sierra y Mancha Conquense

La Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense se constituyó el día 18 de Junio de 2010 en la localidad de Úcles y el 23 de Junio en Valverde del Júcar, aunque esta primera reunión se realizó en dos lugares diferenciando la sierra y la Mancha, como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.
En la elaboración del Plan de zona de la Sierra y Mancha Conquense, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (ADESIMAN) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Sierra y Mancha Conquense a los que se ha consultado son los siguientes:

VERSIÓN PRELIMINAR

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE
Entidad Local
AYUNTAMIENTO ALCAZAR DEL REY
AYUNTAMIENTO ALMENDROS
AYUNTAMIENTO ALMONACID DEL MARQUESADO
AYUNTAMIENTO BARCHIN DEL HOYO
AYUNTAMIENTO BELINCHON
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL LLANO
AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DE CUENCA
AYUNTAMIENTO DE FUENTENAVA DE JABAGA
AYUNTAMIENTO DE LA HINOJOSA
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE OLALLA
AYUNTAMIENTO EL ACEBRON
AYUNTAMIENTO FUENTE DE PEDRO NAHARRO
AYUNTAMIENTO FUENTELESPINO DE HARO
AYUNTAMIENTO HORCAJO DE SANTIAGO
AYUNTAMIENTO HUELVES
AYUNTAMIENTO HUERTA DE LA OBISPALIA
AYUNTAMIENTO MONTALBANEJO
AYUNTAMIENTO PAREDES
AYUNTAMIENTO PUEBLA DE ALMENARA
AYUNTAMIENTO SAELICES
AYUNTAMIENTO SAN LOREZO DE LA PARRILLA
AYUNTAMIENTO TRIBALDOS
AYUNTAMIENTO UCLES
AYUNTAMIENTO VALVERDE DE JUCAR
AYUNTAMIENTO VILLAR DE CAÑAS
AYUNTAMIENTO VILLAREJO DE FUENTES
AYUNTAMIENTO VILLAREJO PERIESTEBAN

VERSIÓN PRELIMINAR

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE
Denominación
ADIMMAC
ADIMMAC (ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCHA ALTA CONQUENSE)
ADIMMAC (ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCHA ALTA CONQUENSE)
AMAS DE CASA EL ATRIO
AMAS DE CASA LA INMACULADA
ASOCIACION AMAS DE CASA LA MISERICORDIA
ASOCIACION CULTURAL URCELA
ASOCIACION DE COMERCIANTES TARANCON Y COMARCA
ASOCIACION DE MUJERES SAN BERNARDINO
ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DE LOS REMEDIOS
ASOCIACION MUJERES LA ERMITA
ASOCIACION MUJERES MORA ENCANTADA
ASOCIACION SERRANIA DEPRIMIDA CUENCA CENTRO (SEDECUCE)
ASOCIACION TERCERA EDAD SANTO CRISTO MISERICORDIA
ASOCIACION VITIVINICOLA DE UCLES
CITURMAS
COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD
COOPERATIVA SANTA ANA
COPROSOL
SOCIEDAD COOPERATIVA LA CANDELARIA DE CERVERA DEL LLANO
VILLAREJO PERIESTEBAN S C DE CASTILLA MANCHA

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como "a revitalizar", 15 como "intermedias" y 3 como "periurbanas". Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	▪ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA ▪ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN

VERSIÓN PRELIMINAR

		OPERATIVA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES. ▪ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ÁNÁLISIS. ▪ FEBRERO 2010. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	SI.	A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha

VERSIÓN PRELIMINAR

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.

- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.

- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.

- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADESIMAN como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 18 Y EL 23 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca(Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.
  A continuación se transcribe el acta de la 1ª sesión:

RuralEs Programa de Desarrollo Rural Sostenible — Castilla-La Mancha — GOBIERNO DE ESPAÑA

ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN UCLÉS EL 18 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- Marta Albares García

Asistentes:

- Francisco Gallego Moreno. ADESIMAN.
- Diana Moreno. Denominación de Origen Uclés.
- Ana Mª Gálvez Bermejo. Ayto Uclés.
- Ángel Mansilla Sáez. Ayto Tribaldos.
- Belén García Jiménez. Ayto Alcazar del Rey.
- Benjamín Prieto Valencia. Ayto Fuentelespino de Haro.
- Julián Albendea. Ayto Campos de Paraíso.
- María Fe Saavedra. Ayto Campos de Paraíso.
- Ricardo Portillo Ugena. Ayto Campos del Paraíso.
- José Fernández López. Ayto Rosalen.
- Mª Rosario García López. Asociación de Mujeres Tribaldos.
- Luisa Torrero Jiménez. Asociación de Mujeres Tribaldos.
- Laura López Arcos. Asociación de Mujeres de Uclés.
- Vicenta Arcos García. Asociación de Mujeres Almendros.
- Mª Victoria Espada de Saz. Asociación de Mujeres Almendros.

VERSIÓN PRELIMINAR

- Elida Bustos Álvarez. Asociación de Mujeres de Almendros.
- Nuria Saiz Hernanz. Asociación de Mujeres Villar de Cañas.
- José Fraile. Ayto Villar de Cañas.
- José Luis López Elvira. Coop. Sta Ana.
- Antonio Delgado López. Coop. Sta Ana.
- Daniel Valenciano Lobato. Coop Sta Ana.
- Álvaro Martínez Chana. Ayto Almonacid del Marquesado.
- Fco. Antonio Moral Sánchez. Quesos Artesanos Villarejo SL.
- José Antonio Plaza San Juan. Ayto De Villarejo de Fuentes.
- Antonio García Espada. Coop. Ntra Sra De la Soledad.
- Faustino García Prieto. Coop. Ntra Sra de la Soledad.
- Emiliano Cuenca Morales. Coop Ntra Sra de la Soledad.
- Luis Navarro. Empresa NIT.
- Santiago Martínez Fernández. Ayto Horcajo de Santiago.
- Ana Belén Morales Aragón. Mancomunidad Fuente- Belinchón.
- Esperanza Rubio Huélamo. Ayto Saelices.
- Luis Miguel Olivas Olivas. Tarancón.
- Pedro Valero Sepulveda. El Hito.
- Herselo Jiménez. Ayto Almendros.
- Juan Carlos Polo Polo. Ayto El Acebrón.
- Julia Manzanos. Aso. Virgen de los Remedios.
- Alicia García del Saz. Amas de Casa La Misericordia.
- Mª Antonia Canoreal. Amas de Casa La Misericordia.
- Reyes Polo García. Asociación 3ª Edad.
- Luis Miguel Bustos. Ayto Puebla de Almenara.
- Jesús Fermín de Salda. Ayto Puebla de Almenara.
- Antonio García. Ayto Zafra de Záncara.
- José Luis Carrasco. Ayto Montalbanejo.
- José Mª Heras. OTC Carrascosa.
- José Joaquín López Peinado. Ayto Horcajo.
- Manuel Morón Juan. Ayto Horcajo.
- Jesús Junta García. Ayto Huelves.
- José de la Ossa García. ALCAD Tarancón.
- Santiaga López Loriente. Ayto Belinchón.
- Jesús Moreno Botija. Ayto Paredes.
- Cristina Peralta Muñoz. ADESIMAN.
- María Calderón. ADIMMAC.
- Víctor Jiménez Ruiz. ADESIMAN.
- Hortensia Gimeno. ADIMMAC.

Secretario:

- Roberto Llorente Díez

VERSIÓN PRELIMINAR

En Uclés, provincia de Cuenca, siendo las 11:45h del 18/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación. Para esta reunión no han sido convocados los agentes de toda la Zona debido a su extensión territorial y al amplio número de municipios que la conforman sino que se ha dividido el territorio en dos y se celebrarán dos reuniones con el mismo contenido. Siendo esta la primera, la segunda reunión tendrá lugar en Valverde de Júcar el próximo 23 de junio, quedando así convocada toda la Sierra y Mancha Conquense.

ORDEN DEL DÍA

1. Objetivo de la reunión.
2. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.
3. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.
4. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural.
5. Ruegos y Preguntas.

"Abre la sesión, D. Víctor Jiménez Ruiz, presidente de ADESIMAN para dar la bienvenida y agradecer a todos los asistentes y a los representantes de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente su presencia. Brevemente indica que el objetivo de la reunión es conocer el alcance de la Ley 45/2007, sus posibilidades y la metodología de aplicación de la misma a través de un Plan de Zona.

1. *Objetivo de la reunión*

A continuación interviene D. Rodrigo Molina Castillejo, Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente quien tras agradecer a todos su asistencia y presentar a los técnicos de la Delegación y del Observatorio Regional del Medio Rural que lo acompañan, explica brevemente el objetivo de la presente reunión: la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense órgano básico de participación ciudadana exigido por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Destaca lo novedoso de la legislación a nivel estatal y sobre todo de la metodología, una metodología ascendente basada en la participación de la población rural, que es la encargada de decir directamente a la Administración cuáles son las necesidades que deben ser cubiertas en su comarca. Además explica que la financiación en este caso no se hará a través de los Grupos sino que se irán aprobando órdenes para ejecutar las distintas actuaciones recogidas en los Planes de Zona. Sin embargo hace hincapié en el papel fundamental que tienen los Grupos como principales colaboradores de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la aplicación de la Ley 45/2007.

Recuerda a los miembros de la futura Mesa que lamentablemente el Programa de Desarrollo Rural Sostenible no será la solución a todos los problemas de esta zona pero sí es una oportunidad para ejecutar actuaciones que no están siendo llevadas a cabo con otros fondos. También hace hincapié en la necesidad de pensar en proyectos de ámbito comarcal, que tengan repercusión en toda la Zona en vez de en actuaciones locales. Todos estos proyectos se recogerán en el Plan de Zona y en una segunda fase se verá cuáles van a ser aprobados y mediante qué fórmula.

2. *Explicación de la Ley 45/2007*

El Delegado Provincial cede la palabra a Dña. Marta Albares García. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Cuenca de Agricultura y Medio Ambiente que agradece de nuevo a los

VERSIÓN PRELIMINAR

asistentes y a ADIMACC el esfuerzo y la colaboración prestados a la Delegación Provincial. Posteriormente y de forma sucinta pasa a exponer los motivos de la reunión y los objetivos que se pretenden conseguir con la misma, dando un repaso general a Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y a su cronología remarcando los siguientes aspectos:

- *Dota al Estado de una legislación propia en materia de Desarrollo Rural por primera vez.*
- *Pretende una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando la complementariedad entre zonas rurales y urbanas.*
- *Tiene una orientación territorial, contemplando tres clases de zonas rurales diferenciadas.*
- *Su aplicación requiere un elevado grado de gobernanza, en el sentido de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas y el tejido social y privado.*
- *Refuerza la política regional aprobada por Castilla-La Mancha a través del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.*

Posteriormente pasa la palabra a D. Roberto Llorente Díez, Jefe de Sección Técnica quien apoyándose en una presentación de power-point expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014 (PDRS), la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

Toma la palabra Dña. Irene Díez Ruiz, técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que como asistencia técnica de la Junta de Comunidades, es la figura encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

Pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando las características de los Planes en cuanto a su estructura, sus contenidos, evaluación ambiental y participación de las entidades locales y de los agentes del territorio.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense hasta la aprobación del Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado Plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder elaborar cuanto antes el Plan con el objetivo de que sea aprobado en octubre de 2010, como es el deseo del Gobierno Regional por tratarse de una de las 11 zonas a revitalizar que hay en Castilla-La Mancha.

4. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense*

A continuación, Dña. Irene Díez Ruiz indica en qué consiste el documento de adhesión a la Mesa e invita a los participantes a su cumplimentación al finalizar la reunión, ya que el objetivo fundamental de la presente convocatoria es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense.

VERSIÓN PRELIMINAR

5. Ruegos y Preguntas.

Interviene en primer lugar D. Francisco Gallego quien hace una reflexión sobre el trabajo que esta comarca viene realizando a favor de su desarrollo desde los años 90 y pide a todos los presentes un esfuerzo por colaborar con esta iniciativa y aprovechar así de la mejor manera posible la oportunidad que ofrece el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

A continuación D. José Joaquín López Peinado, también a modo de reflexión expone que es necesario apostar por una línea firme en el camino hacia el desarrollo rural que pasa por la conservación de recursos tan fundamentales por el agua y por apostar a las energías renovables, lo que no puede ser compatible con la instalación del ATC en la zona, por ejemplo.

Dña. Diana Moreno pregunta si el PDRS valora la calidad, ya que este es uno de los puntos fundamentales en la institución que ella representa y que consideran de gran importancia para el desarrollo agropecuario de la zona. Se le responde que los fondos que contempla el PDRS son complementarios al resto de políticas, y en este caso, la política agraria comunitaria es muy concreta y deja poco margen para otras normativas, por lo que el PDRS no se refiere de manera detallada a estos aspectos.

D. Felipe Cantarero explica que desde su punto de vista en una zona como esta habría que hablar más de regeneración o revitalización sostenible que de desarrollo, porque lo que necesita el medio rural es reconvertirse en una nueva estrategia que permita su mantenimiento y mejora. A continuación pregunta sobre lo apresurado de los plazos, a lo que se le responde que las fechas pueden parecer precipitadas pero que hay mucho trabajo hecho, especialmente en Cuenca donde las Agendas 21 son de ámbito comarcal, por lo que ya recogen un diagnóstico y un plan de acción para las zonas basándose en la participación pública. Finalmente y a modo de sugerencia D. Felipe Cantarero presenta como una de las líneas de trabajo claves para el territorio, la conformación de redes en el sentido amplio de la palabra, que permitan vincular todas las iniciativas individuales que ya existen creando un gran "patchwork".

Por último, Dña. Ana Belén Morales pregunta si aquellos municipios que no tengan aprobada su A21 también podrán participar en los Planes de Zona. Se le responde que sí, que éste es un proceso complementario a los que ya se están realizando, pero no excluyente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 13:15 horas del día 18 de junio de 2010."

A continuación se transcribe el acta de la 2ª sesión en Valverde del Júcar:

RuralEs Programa de Desarrollo Rural Sostenible — Castilla-La Mancha — GOBIERNO DE ESPAÑA

ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN VALVERDE DE JÚCAR EL 23 DE JUNIO DE 2010.

Presidente:

- Marta Albares García

VERSIÓN PRELIMINAR

Asistentes:

- Francisco Gallego Moreno. ADESIMAN.
- Teresa García Mayordomo. UPA.
- Eva Moya Ballesteros. Asociación de Mujeres Nuestra Señora.
- Elisa Jiménez Fuentes. AEDL de San Lorenzo de la Parrilla.
- María Santoyo Larroda. Asociación de mujeres Lazucena.
- Ángeles Fernández Rodrigo. Asociación de mujeres Lazucena.
- Mª Josefa Martínez Sotos. Asociación Rivillo.
- Satur Saliolo Perez. Asociación Rivillo.
- Francisca Tarrerons Pasto. Ayuntamiento de Barchín del Hoyo.
- José Luis Campillo Olivares. Ayuntamiento de La Hinojosa.
- Teresa Cano Álvarez. Asociación de Mujeres.
- José A. Molina Sánchez. Ayuntamiento de La Hinojosa.
- Mª Jesús Serrano Marco. Ayuntamiento de La Hinojosa.
- José Luis Chamón Mota. Ayuntamiento de Fuentenava de Jábala.
- Eduardo Durán Cruz. Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.
- Rafael Mariana Martínez. Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.
- Ricardo Huerta Saiz. Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban.
- Santiago Valverde Portero. Ayuntamiento de Villar de Olalla.
- Enrique Simarro Blasco. Ayuntamiento de Villar de Olalla.
- Iñaki García-Abad Cantarero. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Jesús Ángel Gómez Guijarro. Coprosol.
- Miguel Ángel Gómez Alarcón. Ayuntamiento de Valverde de Júcar.
- Rubén García Benita. Ayuntamiento de Cervera del Llano.
- Santos Sánchez García. Cooperativa La Candelaria.
- Natalia Martínez de la Cruz. SEDECUCE.

Secretario:

- Roberto Llorente Díez

En Valverde de Júcar provincia de Cuenca, siendo las 19:45h del 23/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación. Para esta reunión no han sido convocados todos los agentes de toda la Zona debido a su extensión y al amplio número de municipios que la conforman sino que se ha dividido el territorio en dos reuniones con el mismo contenido. La primera se celebró en Uclés el pasado 18 de junio, ésta es la segunda, quedando así convocada toda la zona de la Sierra y Mancha Conquense.

ORDEN DEL DÍA

6. Objetivo de la reunión.
7. Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.
8. Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.
9. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

10. Ruegos y Preguntas.

"Abre la sesión, D. Miguel Ángel Gómez Alarcón alcalde de Valverde de Júcar para dar la bienvenida y agradecer a todos los asistentes y a los representantes de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente su presencia. Brevemente indica que el objetivo de la reunión es conocer el alcance de la Ley 45/2007, sus posibilidades y la metodología de aplicación de la misma a través de un Plan de Zona.

6. Objetivo de la reunión

A continuación interviene D. Rodrigo Molina Castillejo, Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente quien tras agradecer a todos su asistencia y presentar a los técnicos de la Delegación y del Observatorio Regional del Medio Rural que lo acompañan, explica brevemente el objetivo de la presente reunión: la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense órgano básico de participación ciudadana exigido por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Destaca lo novedoso de la legislación a nivel estatal y sobre todo de la metodología, una metodología ascendente basada en la participación de la población rural, que es la encargada de decir directamente a la Administración cuáles son las necesidades que deben ser cubiertas en su comarca. Además explica que la financiación en este caso no se hará a través de los Grupos sino que se irán aprobando órdenes para ejecutar las distintas actuaciones recogidas en los Planes de Zona. Sin embargo hace hincapié en el papel fundamental que tienen los Grupos como principales colaboradores de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la aplicación de la Ley 45/2007.

Recuerda a los miembros de la futura Mesa que lamentablemente el Programa de Desarrollo Rural Sostenible no será la solución a todos los problemas de esta zona pero sí es una oportunidad para ejecutar actuaciones que no están siendo llevadas a cabo con otros fondos. También hace hincapié en la necesidad de pensar en proyectos de ámbito comarcal, que tengan repercusión en toda la Zona en vez de en actuaciones locales. Todos estos proyectos se recogerán en el Plan de Zona y en una segunda fase se verá cuáles van a ser aprobados y mediante qué fórmula.

7. Explicación de la Ley 45/2007

El Delegado Provincial cede la palabra a Dña. Marta Albares García. Jefe del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Cuenca de Agricultura y Medio Ambiente que agradece de nuevo a los asistentes y a SEDECUCE el esfuerzo y la colaboración prestados a la Delegación Provincial. Posteriormente y de forma sucinta pasa a exponer los motivos de la reunión y los objetivos que se pretenden conseguir con la misma, dando un repaso general a Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y a su cronología remarcando los siguientes aspectos:

- *Dota al Estado de una legislación propia en materia de Desarrollo Rural por primera vez.*
- *Pretende una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando la complementariedad entre zonas rurales y urbanas.*
- *Tiene una orientación territorial, contemplando tres clases de zonas rurales diferenciadas.*
- *Su aplicación requiere un elevado grado de gobernanza, en el sentido de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas y el tejido social y privado.*
- *Refuerza la política regional aprobada por Castilla-La Mancha a través del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.*

VERSIÓN PRELIMINAR

Posteriormente pasa la palabra a D. Roberto Llorente Díez, Jefe de Sección Técnica quien apoyándose en una presentación de power-point expone todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014 (PDRS), la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

8. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

Toma la palabra Dña. Irene Díez Ruiz, técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que como asistencia técnica de la Junta de Comunidades, es la figura encargada de elaborar los Planes de Zona en Castilla-La Mancha.

Pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley, señalando las características de los Planes en cuanto a su estructura, sus contenidos, evaluación ambiental y participación de las entidades locales y de los agentes del territorio.

En tercer lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense hasta la aprobación del Plan de Zona por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado Plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

Por último, anima a los asistentes a participar de forma activa en este proceso para poder elaborar cuanto antes el Plan con el objetivo de que sea aprobado en octubre de 2010, como es el deseo del Gobierno Regional por tratarse de una de las 11 zonas a revitalizar que hay en Castilla-La Mancha.

9. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense*

A continuación, Dña. Irene Díez Ruiz indica en qué consiste el documento de adhesión a la Mesa e invita a los participantes a su cumplimentación, ya que el objetivo fundamental de la presente convocatoria es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Sierra y Mancha Conquense.

10. *Ruegos y Preguntas.*

No se llevó a cabo ninguna pregunta ni ruego por parte de ninguno de los presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha está por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 20:45 horas del día 23 de junio de 2010."

- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración de ADESIMAN como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 15 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

VERSIÓN PRELIMINAR

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE. SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN CUENCA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PRESIDENTA:

. **Marta Albares García. Jefa del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca.**

ASISTENTES:

- **Álvaro Martínez Chana. Ayuntamiento Almonacid del Marquesado**
- **Eduardo Durán Cruz. Ayuntamiento de Chillaron de Cuenca**
- **Elisa Jiménez Fuentes. Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla**
- **Jose Antonio Plaza San Juan. Ayuntamiento Villarejo de Fuentes**
- **Santiaga López-Loriente Amores. Ayuntamiento Belinchón**
- **Benjamin Prieto Valencia. Ayuntamiento Fuentelespino de Haro**
- **Belen Serrano de la Fuente. ADESIMAN**
- **María Calderón Rozalen. ADIMMAC**
- **Cristina Peralta Muñoz. ADESIMAN**
- **Natalia Martínez de la Cruz. SEDECUCE**
- **Victor Jiménez Ruiz. ADIMMAC**

SECRETARIO:

. **José Andrés Calvo Orbís. Jefe de Negociado Técnico de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca.**

En Cuenca siendo las 18:10 h del 15/09/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

11. Que es un Plan de Zona (recordatorio)
12. Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
13. Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible
14. Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
15. Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)
16. Actuaciones según del PDRS
17. Propuestas de actuaciones recibidas

VERSIÓN PRELIMINAR

18. Nuevas ideas y propuestas

"Abre la sesión, Dña. Marta Albares García, Jefa del Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Cuenca de Agricultura y Medio Ambiente agradeciendo a todos los presentes su asistencia a la reunión y más a ésta hora tan inapropiada para la gente del medio rural, presenta a la Técnico del Observatorio Regional del Medio Rural, que será la encargada de exponer y explicar el motivo de ésta reunión, agradece igualmente la presencia del Representante de la Subdelegación del Gobierno de Cuenca, D. Pedro Miguel Cuesta, que actúa como Observador de la Administración Central.

1. *Que es un Plan de Zona*

Dña. María José Fernández Pradillo, representante del Observatorio Regional del Medio Rural encargado de la elaboración de los Planes de Zona de Castilla la Mancha, comienza haciendo un breve recordatorio del Plan de Zona, ya que quedo expuesto en la reunión anterior, explicando así que este es el instrumento que materializa el Programa de Desarrollo Rural Sostenible a cada zona.

2. *Diagnostico de la zona*

Continúa la representante del Observatorio Regional del Medio Rural mostrando los puntos débiles y fuertes, de esta comarca, recogidos en 4 ejes para estructurar y vertebrar la acción del PDRS y adaptarlos a la Sierra y Mancha Conquense a través de nuestro Plan de Zona.

3. *Estrategias y objetivos de Desarrollo Sostenible*

Una vez mostrado el diagnostico de la zona se pasa a explicar las estrategias y objetivos a conseguir en la comarca que serían los siguientes:

- *Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres.*
- *Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras.*
- *Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades.*
- *Corregir los problemas ambientales más graves que comprendan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales.*

4. *Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa.*

Al final de éstos puntos del orden del día, D. Francisco Gallego, Gerente del GAL, ADESIMAN, dice no poder contenerse más sentado en su sillón y manifiesta que la escasa gente que ha acudido a la reunión no es la representativa de la zona, en la primera reunión de los planes de zona que se hicieron en dos sitios de la comarca, en Uclés y en Valverde del Jucar, acudieron unas 80 personas, entra las dos, y hoy solamente hay 10 asistentes, el cree que es por hacerse ésta reunión en la capital de Cuenca y no en algún pueblo de la comarca, y por haber sido convocada por la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente y no por el Grupo de Desarrollo Rural, como hicieron en la anterior convocatoria; Aparte de esto, señala que la matriz DAFO se ha hecho de forma muy precipitada por parte del Observatorio Regional del Medio Rural, que el GDR trabaja con un DAFO con más matices y no solo las presentadas en este power-point, apoyado en la Agenda 21.

D. Victor Jiménez, Presidente del Grupo ADESIMAN, afirma igualmente, las palabras del Gerente del grupo, y dice que él también ve diferencias entre el DAFO presentado con lo que el grupo está trabajando en la zona.

VERSIÓN PRELIMINAR

Marta Albares responde, que el Plan de Zona será más extenso de lo que se ha presentado hoy y que ésta segunda reunión trata básicamente de mostrar las propuestas de actuaciones recibidas en el Observatorio Regional y su encaje en los distintos ejes, que se tranquilicen que se tendrá en cuenta todo el trabajo desarrollado por el Grupo de Acción Local en la zona a lo largo de los años, pero que aún con tan poca gente en ésta reunión no invalida lo que se haga hoy, pues estaban convocadas a ésta reunión todas las personas adheridas a la Mesa a día de hoy.

5. *Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)*

Una vez escuchadas las opiniones de la mesa referentes a la exposición anterior, Dña. María José Fernández Pradillo pasa a explicar las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6. *Actuaciones según el PDRS.*

A continuación se pasa a exponer las actuaciones contempladas en el Plan de Zona diferenciadas en tres categoría diferentes:

- *Actuaciones competencia de la Administración General del Estado*
- *Actuaciones que se declaren de Interés General*
- *Actuaciones cofinanciadas (AGE/Comunidad Autónoma)*

Explicando que en los dos primeros casos, la ejecución y la financiación de la actuación corresponde a la Administración General del Estado, con o sin cofinanciación comunitaria y que en el tercer caso, la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% por la misma y al 50% por la Administración General del Estado, sin cofinanciación comunitaria.

Se determinan a continuación los instrumentos de financiación que son los siguientes: Inversiones Reales, Convenios y Subvenciones.

7. *Propuestas de actuaciones recibidas*

Para concluir esta intervención, la representante del Observatorio del Medio Rural expone todas aquellas propuestas recibidas, por la zona de la Sierra y Mancha Conquense, englobándolos en los 4 ejes que se articula el PDRS. Dejando a continuación que se incluya cualquier sugerencia de actuación que llevará la mesa, en el caso de que hubiera.

8. *Nuevas ideas y propuestas.*

Interviene de nuevo Francisco Gallego, que dice que todas las propuestas comentadas anteriormente son locales, en la primera reunión se dijo que fueran de ámbito comarcal y que el Grupo de Desarrollo Rural tiene otras propuestas que son mas necesarias y de ámbito más comarcal, a lo que Marta Albares le responde rápidamente y le dice que las envíe al Observatorio para que lo sepan y así poderlas sacar a la

VERSIÓN PRELIMINAR

luz en otra siguiente reunión y que aparezcan en el Plan de Zona de la Comarca; Francisco Gallego dice, que las consensuarán por parte de la Junta Directiva, que se reunirá próximamente y las harán llegar al Observatorio.

Francisco Gallego insiste en la falta de asistencia de gente a ésta segunda reunión, a lo que Marta Albares responde y repite, que se ha convocado a la gente adherida a la Mesa a día de hoy, según listado hay unas 40 personas adheridas y solo hay 10 ó 12 presentes.

D. Marino Martínez Guijarro, Alcalde de San Lorenzo de la Parrilla, dice que no se cree polémica e intentar buscar soluciones, una formula entre el GDR y el Observatorio de las necesidades de la comarca para presentar propuestas, fijar método de trabajo rápido, crear dentro del Grupo otro grupo reducido para consensuar y fijar acciones más comarcales.

Marta Albares le responde y le indica, que es urgente enviar propuestas, comarcales, concisas y presupuestadas, las propuestas del Grupo tendrán más calado que las individuales; Mª José Fernández, igualmente afirma que tendrán prioridad en el Plan de Zona, las medidas comarcales, es un Plan a cinco años, por tanto, largo, primero serian las medidas comarcales y luego podrían entrar otras más.

Interviene de nuevo, D. Victor Jiménez, Presidente del Grupo ADESIMAN, para decir que el Grupo comunicará a todos los Ayuntamientos de la zona de que las acciones deben ser comarcales y no locales, como son casi todas las presentadas a día de hoy; así mismo, también en éste comunicado que se enviará a los Ayuntamientos se les invitará de nuevo para que se adhieran, si quieren, a la Mesa de Desarrollo Rural de la Zona.

Pide la palabra otra vez, Francisco Gallego y dice, que según sondeos, todas las propuestas que el Grupo, tiene en mente, suponen unos 20 – 30 millones de €, si a cada zona de las 29 que hay en Castilla La Mancha le tocan 8 – 9 millones de € y hay 4 ejes, tocaría 1 – 2 millones de € por eje y zona, lo que quiere decir que hay muy poco dinero para cada proyecto, por tanto las acciones comarcales, que se presenten, deben de crear sinergia entre ellas y no se deben de presentar propuestas locales que resten dinero.

Mª José Fernández añade, que mejor que el Grupo de Desarrollo Rural, no sabe nadie lo que conviene a la Zona; Marta Albares puntualiza, que el Observatorio debe de recibir todas las propuestas que se presenten, pero ni la Delegación de Agricultura ni el Observatorio valorarán las propuestas recibidas, a lo sumo, el Observatorio hará propuestas por ejes equilibrados y la valoración de tales propuestas corresponderá a Servicios Centrales de Toledo ó al Ministerio, hoy no sabemos a quién corresponderá su valoración.

Por último Mª José Fernández, les comunica que pueden enviar las propuestas al Observatorio Regional, con fecha límite de la última semana del mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y una vez emplazados los asistentes a una próxima sesión de participación cuya fecha y lugar están por determinar, el Presidente da por terminada la sesión a las 19:30 horas del día 15 de septiembre de 2010."

- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Ars Natura de la ciudad de Cuenca.

VERSIÓN PRELIMINAR

- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.

- ✓ Pendiente Tercera sesión de participación del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con ADESIMAN como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Diciembre de 2010 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Cuenca (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 "Medio Ambiente", y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 "Medio Ambiente" se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de la Sierra y Mancha en marzo de 2011.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

A tenor del análisis efectuado en el apartado 1 del presente Plan de Zona se ponen de manifiesto una serie de estadísticas (ver "Caracterización de la zona rural") que evidencian números y porcentajes muy diferentes entre las mujeres y hombres que viven en la zona rural.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género[7] son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de las ineficiencias del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones[8] en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

[7] *Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.*
[8] *Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.*

VERSIÓN PRELIMINAR

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados "saberes femeninos" como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como "complementarias" en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio[9] realizado en territorio castellano-manchego: *"Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida"*.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

[9] *"Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural". Proyecto EQUAL enlazadas.*

VERSIÓN PRELIMINAR

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir "*detención del despoblamiento*

VERSIÓN PRELIMINAR

de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio".

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Sierra y Mancha Conquense abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de la Sierra y Mancha Conquense en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y

VERSIÓN PRELIMINAR

26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen línea de ayuda de los organismo públicos y profesionales en este sentido.

- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada el mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las

VERSIÓN PRELIMINAR

mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al ámbito que nos ocupa esta Guía: al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y las evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicómanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrase en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

VERSIÓN PRELIMINAR

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva,** si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en LA Sierra y Mancha Conquense Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en la Sierra y Mancha conquense, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en

VERSIÓN PRELIMINAR

cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobre cualificación de las mujeres rurales

A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.
C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

VERSIÓN PRELIMINAR

EMPLEO

A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad?
D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres?
F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
C. Promover la formación de los/as cotitulares.
D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.

VERSIÓN PRELIMINAR

F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

VERSIÓN PRELIMINAR